

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



“PROGRAMAS DE AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.”

Trabajo de Investigación presentado por:

Gómez Vásquez, Silvia Evelin

Hernández Hernández, Gabriela María

Quintanilla Brizuela, Alejandro Francisco

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Noviembre, 2018

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMERICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General	:	Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Lic. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licda. María Margarita de Jesús Martínez de Hernández
Coordinador General de Seminario de Graduación	:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario de Procesos de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	:	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director	:	Licda. Berta Alicia Munguía Valencia
Jurado Examinador	:	Maf. José Gustavo Benítez Estrada Lic. Carlos Nicolás Fernández Linares

NOVIEMBRE, 2018

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMERICA

AGRADECIMIENTOS

Principalmente agradecer a Dios por todas las bendiciones que manifestó en mi vida para coronar mi carrera profesional mostrándome en el camino su infinito amor y presencia. Agradezco de manera especial a mi madre María del Rosario Hernández Crespín, quien con su amor día a día estuvo a mi lado de manera incondicional, animándome, apoyándome de todas las maneras posibles. A mi padre Pedro Preza y mis hermanos Juan y José, quienes con sus consejos y apoyo aportaron en mi formación profesional. A mis abuelos Ana Lidia y Ernesto Hernández, quienes desde su amor y sabiduría supieron orientar mi vida a una formación integral, a quienes agradezco desde siempre sus oraciones y virtudes. A mis compañeros de grupo Evelin Gómez y Alejandro Brizuela con los cuales compartimos toda la carrera universitaria “desde el primer día”, con quienes compartimos muchos momentos inolvidables, quienes con su amistad y apoyo se han convertido en un pilar fundamental para mi vida. Últimamente un gran agradecimiento a mi alma mater UES, mi segundo hogar durante mis años de formación, quien aportó a mi vida un sinfín de lecciones y emociones que me acompañaran siempre.

Gabriela María Hernández Hernández

Agradezco este logro a mis papás, Guadalupe y Gabriel, por su ejemplo, esfuerzo y apoyo incondicional en mi formación integral, por su amor que me hace feliz entregarles parte de la recompensa de sus sacrificios. A mis hermanos, Carolina y Julio, por su compañía, su paciencia por sacrificar nuestros espacios cuando había tareas y exámenes. A mis abuelos, Silvestre y Reymundo por contarme las mejores historias de sus vidas, la mayoría de trabajo y lucha, sus consejos, sus cuidados y sus eternas oraciones, hoy desde el cielo, que sin duda cubren como un escudo mi ser, lo protegen y siempre me acompañan en mis recuerdos. A mis abuelas, Lucía y Julia por enseñarme el amor a Dios, mantenerse firmes en tiempos difíciles y brindarme seguridad que podría vencer los obstáculos, son las mujeres más guerreras que conozco. A Gabriela Hernández por aceptar vivir con migo la mejor experiencia universitaria, por todo el crecimiento en nuestras vidas, regalos y bendiciones de Dios, estoy eternamente agradecida por encontrarnos en este camino, de igual forma Alejandro Quintanilla por nuestra amistad desde el primer día, en la primer clase. Haciendo honor a mis apellidos, mis generaciones antecesoras y mi universidad, culmino este logro del que son partícipes desde el primer día.

Silvia Evelin Gómez Vásquez

Agradezco este logro especialmente a mi madre, Hilda Yaneth Brizuela, quien me ha brindado todo su amor y apoyo incondicionalmente desde mi niñez y de no ser por ella y su esfuerzo, esta meta no hubiese sido alcanzada, a mis tías Blanca Lidia Brizuela y Ana Vilma Brizuela, quienes me han alentado a seguir adelante en cada etapa de mi vida, a mi querida abuela, Virginia Brizuela (Q.E.P.D.) quien me mostró todo su amor y apoyo hasta el último día que la vida le permitió estar a mi lado, así mismo con mucho respeto y aprecio agradezco a Iliana Margarita Brizuela por haberme brindado su ayuda durante mis cinco años de estudio, agradezco a mi padre Francisco Alejandro Quintanilla, quien me ayudo con sus consejos a seguir adelante, debo mis muestras de agradecimiento también a la Licda. Wendy Guadalupe Menjivar, quien fue un pilar fundamental en mi formación como profesional, le agradezco a mis compañeras de tesis, Gabriela María Hernández y Silvia Evelin Gómez por ser excelentes amigas y compañeras, por último y no menos importante agradezco a todas esas personas que contribuyeron a mi formación como persona y como profesional, así como a todos los docentes de mi alma mater que se tomaron el tiempo de compartir sus conocimientos.

Alejandro Francisco Quintanilla Brizuela

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCION	iii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1.1 Situación problemática de la auditoría interna y la prevención de lavado de dinero y de activos	1
1.1.2 Caracterización del problema	5
1.2 Enunciado del problema	7
1.3 Justificación de la investigación	7
1.3.1 Novedoso	7
1.3.2 Importancia	8
1.3.3 Utilidad social	8
1.4 Objetivos de la investigación	9
1.4.1 Objetivo general	9
1.4.2 Objetivos específicos	9
1.5 Hipótesis	10
1.5.1 Formulación de la hipótesis	10
1.5.2 Determinación de variables	10
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, LEGAL Y TÉCNICO	11
2.1 Generalidades	11
2.1.1 De las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito	11
2.1.2 Particularidades de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito	12
2.1.3 Estructura organizativa de asociaciones cooperativas de ahorro y crédito	14
2.1.4 Unidad de auditoría interna	15

2.1.4.1 Intervención del auditor interno en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito	16
2.1.4.2 Programas de trabajo para auditores internos	18
2.2. Del delito de lavado de dinero y activos	19
2.2.1 Prevención contra el lavado de dinero y activos	20
2.2.2 Fases de lavado de dinero	21
2.2.3 Riesgo de lavado de dinero en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito	22
2.2.4 Causas y consecuencias de no prevenir el lavado de dinero en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito	23
2.2.5 Medidas de prevención al riesgo de lavado de dinero en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito	24
2.2.5.1 Oficialía de cumplimiento	26
2.2.6 Auditoría interna y funciones en materia de prevención de lavado de dinero	31
2.3 Conceptos principales	33
2.4 Marco legal	37
2.5 Marco técnico	46
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO	51
3.1 Tipo de estudio.	51
3.2 Delimitación temporal	51
3.3 Delimitación geográfica	51
3.4 Unidades de análisis	52
3.4.1 Universo y muestra	52
3.4.2 Variables e indicadores	52
3.5 Instrumentos y técnicas de medición	54
3.5.1 Instrumentos	54
3.5.2 Técnica	54
3.6 Procesamiento de la información	54

3.7 Cronograma de actividades	55
3.8 Presentación de los resultados.	56
3.8.1 Tabulación y análisis de los resultados	56
3.8.1.1 Cruce de variables	57
3.9 Diagnóstico	66
3.9.1 Inexistencia de procedimientos especiales para evaluar el sistema de prevención de lavado de dinero en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito	67
3.9.2 Creación de programas de auditoría interna que brinden aseguramiento sobre el sistema de prevención de lavado de dinero	68
3.9.3 Aceptación y adopción de los programas de auditoría interna para evaluar la gestión de la oficialía de cumplimiento	69
CAPÍTULO IV: CASO PRÁCTICO – PROGRAMAS DE AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	70
4.1 Planteamiento del caso	70
4.2 Estructura del plan de solución	71
4.3 Beneficios y Limitaciones	72
4.3.1 Beneficios	72
4.3.2 Limitaciones	72
4.4 Desarrollo caso práctico	74
CONCLUSIONES	141
RECOMENDACIONES	142
BIBLIOGRAFÍA	143
ANEXOS	145
Anexo 1. Cuestionario dirigido a los auditores internos	
Anexo 2. Resultados obtenidos de la encuesta a los auditores internos.	

Anexo 3. Procedimiento para realizar reporte de operaciones sospechosas

Anexo 4. Modelo de informe de auditoría interna

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Características, valores y principios de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito	12
Tabla 2. Causas y consecuencias del lavado de dinero en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.	23
Tabla 3. Normativa legal aplicable a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en materia de prevención de lavado de dinero	37
Tabla 4. Normativa técnica aplicable a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en materia de prevención de lavado de dinero.	46
Tabla No 5. Variables e indicadores de en estudio	53
Tabla No 6. Identificación de riesgos de ACASI, de R.L.	81
Tabla No.7 Escalas de medición de impacto	86
Tabla No. 8 Escalas de medición de Probabilidad	86
Tabla No.9 Escala de medición para determinar la priorización de riesgo en base al producto de la probabilidad por impacto de cada riesgo.	87
Tabla No.10 Identificación de severidad y priorización de riesgos	88

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Estructura organizativa de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.	14
<i>Figura 2.</i> Fases del lavado de dinero y activos.	21
<i>Figura 3.</i> Riesgos en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.	25
Figura 4. Crecimiento de remesas familiares hacia El Salvador.	26
<i>Figura 5:</i> Proceso de prevención de riesgo de lavado de dinero.	31
<i>Figura 6.</i> Proceso de implementación de programas de auditoría interna	71
<i>Figura 7.</i> Organigrama de ACASI, de R.L.	79
<i>Figura 8.</i> Mapa de calor para cuantificar riesgos	86

RESUMEN EJECUTIVO

Establecer un programa de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito ubicadas en el departamento de Chalatenango proviene de varios eventos que en conjunto representan un peligro para la operatividad, existencia y credibilidad de las Cooperativas, uno de esos eventos son las exigencias legales provenientes de la Fiscalía General de la Republica a través de la Unidad de Investigación Financiera, ya que exige a las entidades mencionadas mantener controles para prevenir el riesgo de lavado de dinero y mantenerlo a un nivel aceptablemente bajo, otra situación que abre paso a esta propuesta, es el hecho que el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo se mantiene en constante cambio, creando estrategias y formas de operar más sofisticada; y tratándose de una Asociación Cooperativa que puede ser objeto con o sin intención de actividades relacionadas al lavado de dinero y de activos, estas situaciones dan origen a plantearse la necesidad de establecer un programa especial para los auditores internos.

Para poder desarrollar una herramienta útil y eficaz es necesario establecer objetivos que servirán de guía para proponer un programa adecuada, entre los principales objetivos se tiene el de identificar y conocer las causas más importantes que frustran al auditor interno al momento de realizar procedimientos especiales enfocados en garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo; además es importante conocer la composición de la estructura del sistema de prevención de riesgos adoptado por las Asociaciones Cooperativas, pues al poseer un entendimiento del sistema implementado es

posible determinar si existen debilidades en los controles y a su vez repercuten en la falta de un programa eficiente para el auditor interno.

Una vez establecido los objetivos a comprobar, es necesario adoptar una metodología de investigación que garantice poder brindar una respuesta a los objetivos planteados, en esta investigación se aplicara el método hipotético – deductivo, pues permite un análisis que parte desde un punto de vista general hasta un punto en específico.

Es necesario establecer el universo y muestra a incluir dentro de la metodología, para el caso planteado, ya que se posee una limitante geográfica sobre las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y crédito que pertenecen exclusivamente al departamento de Chalatenango, el universo se reduce a solamente ocho Cooperativas, por lo tanto, una determinación de muestra no será necesaria.

Para poder brindar una herramienta de auditoría eficiente, es necesario utilizar un cuestionario con preguntas cerradas y de opción, así de ese modo obtener resultados más concretos sobre si el problema existe y si la solución que se propone en la investigación es la que realmente necesitan los sujetos de la investigación.

Después de recolectar información mediante los cuestionarios autorizados, se procede a tabular los resultados, dentro de los principales resultado se tiene que las Asociaciones Cooperativas poseen auditores internos capacitados en materia de prevención de lavado de dinero, gestión de riesgo y evaluación de control interno, pero a pesar de sus conocimientos carecen del diseño de un programa adecuado, otro factor que influye en la falta de un programa de auditoría es la carencia de tiempo para poder realizar su trabajo, así mismo, según el cuestionario, el 100% de los auditores consideran beneficio poseer una herramienta especial para poder evaluar el riesgo de lavado de dinero.

INTRODUCCION

La lucha contra actos delictivos que amenazan la economía nacional como fraudes, estafas, robos, entre otras distintas formas adoptadas para realizar esta clase de actividades a empresas de todo tipo, bancos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, e incluso entidades gubernamentales, se fortalece a la orden del día; sin embargo, el crimen organizado también se encuentra a la vanguardia, tal es el caso del lavado de dinero y de activos en sus diferentes manifestaciones, incluyendo una amplia red de posibles colaboradores (directos e indirectos), como una vasta gama de estrategias de toda índole que hacen difícil su detección.

Independientemente de la actividad que se realiza para lavar dinero y activos, es necesario saber el daño que éstas le causan a la economía afectando a todos los miembros de la misma; es decir, el país entero. El aumento del poder adquisitivo de una persona o estructura organizada hasta el financiamiento a entidades u organizaciones que se dedican al terrorismo, están entre las múltiples consecuencias del blanqueo de capital, es por ello que los países en su mayoría se unifican en la adopción e implementación de controles para tratar de disminuir y frenar este tipo de delitos.

El principal mecanismo que se ha tomado como base en esta lucha por prevenir el lavado de dinero y activos es la creación de tratados internacionales, leyes, instructivos y manuales en contra del delito en mención; así como es deber del Estado motivar, instruir y obligar a las empresas, y todo tipo de organizaciones que operen en su territorio con actividades en el sistema económico, a que dispongan de políticas internas que mitiguen posibles actos ilícitos que contribuyan de manera directa y sobre todo indirecta al lavado de dinero y de activos; para ello se crean estructuras dedicadas a hacer cumplir las leyes y tratados internaciones en contra del

lavado de dinero e informar al organismo respectivo cualquier operación sospechosa o anomalía detectada.

El papel de auditor interno entra en acción pues es él quien debe asegurar a las entidades que los mecanismos de control interno y políticas adoptadas e implementados por los mismos son suficientemente capaces y eficientes como para detectar situaciones que de no ser corregidas podrían ocasionar daños severos a la organización.

El rol del auditor interno abarca desde la evaluación de controles de las áreas generales dentro de una empresa hasta áreas específicas, como la oficialía de cumplimiento en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, en este caso es menester que el auditor posea programas con procesos, procedimientos y herramientas para verificar y garantizar que, tanto la unidad de auditoría interna como la oficialía de cumplimiento, llevan a cabo sus operaciones dentro del marco de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Situación problemática de la auditoría interna y la prevención de lavado de dinero y de activos

A nivel mundial las legislaciones que pretenden regular las actividades económicas de un país con el objetivo de garantizar la legalidad de las operaciones para la obtención y manejo de fondos y verificación del origen lícito de los mismos, se fortalecen tras la adopción e implementación de leyes, tratados y convenios internacionales, los cuales tienen como fin principal armonizar los estándares para identificar, evitar, sancionar y prevenir el crecimiento y auge de conductas delictivas.

El Salvador, se une a la adopción de medidas para la prevención del lavado de dinero en octubre de 1997, al firmar junto a los demás países de Centro América el Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos del Lavado de Dinero y de Activos Relacionados con el Tráfico ilícito de Drogas y Delitos Conexos. En el año 1999 entra en vigencia la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, según Decreto Legislativo No.498; el reglamento de la misma es aprobado el 21 de enero de 2000, más tarde dicha ley sufrió reformas que fortalecieron los procedimientos de prevención, y las acciones penales ante incumplimientos establecidos en la normativa aplicada al país, ya para el 20 de mayo de 2013 se emite el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos lo que provoca, junto con la implementación y actualización de normativa legal que se estreche mucho más el margen delictivo.

La Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, su reglamento, y demás instrumentos reguladores en materia de prevención de lavado de activos, especifican las medidas que deben cumplir los sujetos obligados, con mayor enfoque en las organizaciones que operan en materia financiera. Se reconoce que la existencia de la ley en mención como tal, establece un sistema de prevención a implementar, sin embargo esto no garantiza que se esté ejecutando las medidas preventivas que ésta regula, por consiguiente la presunción de cumplimiento no es un indicador para medir el control interno en materia de prevención; es por ello que surge la necesidad de designar responsabilidades a sujetos internos, que posean cualidades como independencia, objetividad y estén facultados para la toma de decisiones dentro de las organizaciones, que por medio de un plan destinado a la evaluación puedan dar una garantía con alto grado de certeza del cumplimiento del marco regulatorio legal aplicable; a causa de esto en una de las reformas de la normativa principal que regula la prevención de lavado de dinero en El Salvador, emitida en diciembre de 2013 establece los requisitos específicos de obligatoria ejecución, designando a la oficialía de cumplimiento a cargo de un oficial, como estructura destinada a controlar las transacciones que realicen los usuarios de los sujetos obligados y el ambiente en que se ven involucrados dichos sujetos.

Como se menciona en el párrafo anterior el encargado de diseñar, mantener y ejecutar una estructura eficiente de prevención de lavado de dinero y de activos es la institución financiera a través de un oficial de cumplimiento quien tiene responsabilidades que abarcan desde la obligación de informar a la Unidad de Investigación Financiera por cualquier medio, toda operación en efectivo realizada por un mismo cliente de forma individual o múltiple en un mismo día que exceda de diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda extranjera, además que los sujetos obligados al cumplimiento de la ley y su reglamento

deben capacitarse sobre procesos y técnicas para identificar operaciones de lavado de dinero y de activos, conocer adecuadamente las actividades a la que se dedican sus clientes; hasta conservar toda información y documentación por un plazo mínimo de quince años a partir de la fecha de finalización de cada operación.

La Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos en el art.10, asigna al sujeto obligado la responsabilidad de establecer mecanismos de auditoría interna para verificar el cumplimiento de lo establecido en la ley; entonces, la unidad de auditoría interna tiene un rol importante dentro del marco legal en materia de prevención de lavado de dinero aplicable en El Salvador y en garantizar cumplimiento de dicha normativa, utilizando técnicas y herramientas diseñadas especialmente para recolectar información suficiente y competente que sirva para la generación de conclusiones sobre el grado de seguridad y prevención de lavado de dinero en las empresas.

El reglamento de esta misma ley en su artículo 4 literal d), regula que para poder aplicar y poner en funcionamiento todos los requerimientos necesarios para mantener un ambiente de control interno eficaz se necesita establecer procedimientos que garanticen un alto nivel de integridad del personal y un adecuado sistema de auditoría interna con el fin de cerciorarse sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable, aquí interviene el papel del auditor interno, quien es el designado por la autoridad máxima de una organización para que por medio de verificaciones y diversas evaluaciones, pueda brindar aseguramiento sobre que el sistema de control interno adoptado por la entidad es adecuado y también para agregar valor a las políticas, reglamentos y normativa interna de la compañía.

El Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos en el Art. 8 establece que los sujetos obligados deben acreditar la existencia de un sistema de auditoría, para probar la eficacia integral del programa de prevención y

cumplimiento ALD/CFT, además desarrollar las funciones de auditoría interna para los efectos del Art. 10 literal d) de la mencionada ley.

Dado que la auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización; ésta unidad se encargará de establecer los mecanismos de verificación para la oficialía de cumplimiento bajo las facultades que le confiere el marco técnico aceptado llamado Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP), en su versión actualizada del año 2017, dentro del cual se encuentran las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), el cual sirve como guía para que un profesional pueda desempeñar adecuada y eficientemente la función de la auditoría interna en una organización; las responsabilidades específicas del auditor interno estarán plasmadas en el estatuto de auditoría interna; sin embargo, en términos generales para crear un programa para examinar, evaluar, verificar, supervisar, y garantizar un desempeño adecuado de la oficialía de cumplimiento deberá tener en cuenta la aprobación previa del mismo, y deberá ser adaptado en forma y contenido a la naturaleza de la función del cargo desempeñado por el oficial.

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en el departamento de Chalatenango poseen unidades de auditoría interna y oficialía de cumplimiento; a pesar de que la ley asigna la obligación de mantener mecanismos de auditoría interna para garantizar el cumplimiento de esta misma y así como también establece la obligación de adoptar y desarrollar procedimientos de control interno para prevenir y detectar actividades relacionadas con el lavado de dinero, se ha identificado que las unidades de auditoría interna de este sector económico, carecen de los procedimientos adecuados para brindar un aseguramiento sobre el cumplimiento de la ley, su reglamento e instructivo.

1.1.2 Caracterización del problema

La Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, su reglamento e instructivo regulan que los sujetos obligados al cumplimiento de la misma, deben establecer mecanismos de auditoría interna adecuados, y adoptar un sistema de control interno que contribuya al cumplimiento de dicha ley; sin embargo, mediante una breve entrevista cerrada y una encuesta piloto con algunos auditores internos parte de la población sujeta a análisis, se encuentra con que este control no se está cumpliendo, debido a diversos factores internos, de los cuales se identifican los siguientes:

- Los miembros de la junta directiva de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, siendo la máxima autoridad de la institución, en su mayoría, solo cuentan con estudios académicos básicos, careciendo de conocimientos técnicos y teóricos especializados.
- Dificultad por parte del consejo de administración dentro de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en evaluar la correcta aplicabilidad de la normativa técnica y legal que regula el actuar de la unidad de auditoría interna.
- Falta establecer programas de capacitación oportunos para la auditoría interna de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, con temáticas donde se desarrolle el sistema de prevención de lavado de dinero a partir de la práctica de la normativa técnica.
- La unidad de auditoría interna en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, cuenta únicamente con una persona que desarrolla todas las actividades de ejecución, monitoreo y evaluación del plan de trabajo anual de esta unidad, obligando al personal a enfocarse en áreas de mayor interés de acuerdo a la decisión de la administración.
- Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito cuentan con presupuestos limitados para la unidad de auditoría interna, debido a que su enfoque principal es maximizar las utilidades de sus asociados, por lo que se limitan a la contratación que de acuerdo a sus

criterios es la necesaria, recargando todas las responsabilidades posibles sobre los pocos empleados.

En las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito la auditoría interna carece de programas para evaluar áreas específicas, por ejemplo la gestión de la oficialía de cumplimiento ya que se priorizan sus procedimientos en obtener resultados sobre el rendimiento de las áreas financieras que, de acuerdo a los asociados, son las de mayor importancia.

Estas características mencionadas de la problemática identificada generan resultados que no solo dan paso al incumplimiento de la normativa legal, sino además debilitan el sistema de gestión de riesgos, alejándose del objetivo por el que fue creada la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, estas consecuencias se detallan a continuación:

- Débil monitoreo y evaluación del control interno en áreas específicas como la oficialía de cumplimiento, pues carece de procedimientos que brinden aseguramiento de que se está cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal que las regula.
- Poca o nula actualización de manuales de descripción de puesto, de contingencia y planes de acción y plan de trabajo anual para verificar, monitorear y evaluar áreas específicas como la oficialía de cumplimiento.
- Existencia de estrategias débiles para la identificación de riesgos internos y externos volviendo ineficientes las medidas tomadas para controlarlos.
- Alta vulnerabilidad institucional de ser objeto de actos ilícitos como el lavado de dinero y activos; por lo tanto, atraer problemas legales por la incorrecta implementación de las regulaciones que le son de obligatorio cumplimiento.
- Falta de procedimientos de auditoría interna para evaluar áreas específicas de riesgo en materia de prevención de lavado de dinero.

- Participación poco objetiva de la auditoría interna en la recomendación de futuras modificaciones de manuales para fortalecimiento de controles preventivos.
- Inexistencia de procedimientos que permitan a la auditoría interna brindar aseguramiento sobre el sistema de control interno.
- Limitaciones en el alcance del plan de auditoría interna basada en riesgos, en materia de prevención de lavado de dinero y evaluación de la gestión de la oficialía de cumplimiento.

1.2 Enunciado del problema

Dado que el objetivo de los sujetos obligados, de acuerdo a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, es establecer mecanismos de control interno y un adecuado sistema de auditoría interna para brindar aseguramiento sobre el debido cumplimiento de la ley, su reglamento e instructivo, se plantea la siguiente interrogante:

¿Qué efecto causa a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en el departamento de Chalatenango la falta de una herramienta de auditoría interna que brinde aseguramiento sobre el sistema de prevención de riesgos de lavado de dinero y de activos?

1.3 Justificación de la investigación

1.3.1 Novedoso

La investigación es novedosa porque propone una herramienta enfocada en los mecanismos de auditoría interna que se llevarán a cabo para todas las áreas organizativas, como operativas de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, enfocándose en fortalecer el sistema de gestión de riesgos para este tipo de instituciones financieras no reguladas por la Superintendencia del Sistema Financiero, considerando en esta misma las necesidades

específicas de este sector en cumplimiento de lo que establece la Ley contra Lavado de Dinero y Activos.

1.3.2 Importancia

La importancia de la investigación deriva en la propuesta de una herramienta útil para los auditores internos de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito de El Salvador, ya que brinda una serie de procedimientos enfocados en poder evaluar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y agregar valor a las políticas internas, la necesidad de aportar esta herramienta se genera debido a que estas asociación toman protagonismo en la economía nacional del país, ya que durante el primer semestre de 2017 las utilidades de este sector crecieron un 13% con respecto a junio 2016, lo cual totaliza un monto de más de 30 millones de dólares; esta fluctuación de dinero en la economía del país crea la necesidad de aplicar un programa especializado en evaluar el cumplimiento normativo en materia de prevención de lavado de dinero. (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo [INSAFOCOOP], 2017)

1.3.3 Utilidad social

El estudio tiene como principal objetivo crear una herramienta útil para la unidad de auditoría interna del sector al que pertenecen las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, la cual podrá ser útil para evaluar y dar aseguramiento sobre el control interno enfocado en prevención de lavado de dinero y de activos según lo establecido en leyes y reglamentos adoptados en El Salvador. Esta investigación también será de beneficio a los estudiantes de la Universidad de El Salvador, quienes contarán con una fuente bibliográfica que dará un valor agregado a su formación académica en materia de prevención de lavado de dinero y de activos.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

- Brindar programas a la unidad de auditoría interna de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, que le permita dar aseguramiento del sistema de prevención de lavado de dinero y activos, elaborado por la oficialía de cumplimiento de acuerdo a las obligaciones legales y técnicas establecidas.

1.4.2 Objetivos específicos

- Indagar en la estructura que compone el sistema de prevención de riesgos de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito diagnosticando los riesgos propios de este sector en materia de lavado de dinero.
- Conocer las causas más importantes que impiden al auditor interno realizar procedimientos que aseguren el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- Proponer procedimientos de auditoría interna a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, enfocados en evaluar el sistema de prevención de lavado de dinero y de activos elaborado por la oficialía de cumplimiento.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Formulación de la hipótesis

- El diseño de un programa de auditoría interna que brinde aseguramiento sobre el sistema de control interno en lo referente en materia de prevención de riesgos para las asociaciones cooperativa de ahorro y crédito contribuirá a fortalecer los lineamientos en materia de prevención de lavado de dinero y activos establecidos por la oficialía de cumplimiento.

1.5.2 Determinación de variables

- **Variable Independiente:** Programas de auditoría interna que brinde aseguramiento de los lineamientos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos elaborados por la oficialía de cumplimiento.
- **Variable Dependiente:** Mejora en el sistema de gestión de riesgo de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito fortaleciendo las medidas a tomar contra el lavado de dinero y activos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, LEGAL Y TÉCNICO

2.1 Generalidades

2.1.1 De las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito

Tras la necesidad de una institución que brinde servicios financieros dirigidos a pequeños y medianos empresarios y compita con las organizaciones de carácter sindical surge para la década de los cuarenta las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones de servicio, la cual por su naturaleza tiene como ente rector el INSAFOCOOP constituido el 25 de noviembre de 1969 según decreto legislativo No. 560, así mismo regidas por la Ley General de Asociaciones Cooperativas promulgada mediante publicación en Diario Oficial No. 148, tomo 324 del 15 de agosto de 1994, y su reglamento Publicado en Diario Oficial No 7, tomo 294 del 13 de enero de 1987.

El ahorro y la inversión son dos elementos importantes para el desarrollo de un país, por lo tanto, es necesario que se establezcan mecanismos incentivos para las asociaciones financieras a cuidar sus derechos e intereses y aseguren el buen funcionamiento de dichas cooperativas. Este tipo de asociación cuenta con particularidades propias dentro de su sector económico, así mismo con valores y principios cooperativos, tal como se exponen en la tabla 1. Características, valores y principios de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

2.1.2 Particularidades de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito

Tabla 1. Características, valores y principios de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito

CARACTERÍSTICAS	VALORES COOPERATIVOS	PRINCIPIOS COOPERATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Su capital es variable e ilimitado. • La duración de esta organización es indefinida. • Poseen responsabilidad limitada. • Estas poseen un número variable de miembros. • Se constituyen con propósito de servicio, producción, distribución y participación. • Son de libre adhesión y retiro voluntario. • Pueden recibir depósitos de terceras personas que tengan la calidad de aspirantes a asociados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda mutua: Es parte de la piedra angular de las asociaciones, pues se basa en que los problemas se resuelven con la cooperación de los asociados. • Responsabilidad: Es una promesa moral para los asociados de una cooperativa, pues la habilidad de responder a los actos que deviene de las actividades cotidianas de las organizaciones en pro del cumplimiento de sus metas y objetivos. • Responsabilidad social: Es el compromiso por el bienestar de las personas que forman o no parte de la cooperativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adhesión abierta y voluntaria; El ingreso a una cooperativa en la mayoría de los casos es libre y abierta para toda persona que tenga la necesidad de utilizar sus servicios y aceptar responsabilidades que conlleva tener una participación en estas organizaciones. • Control democrático de los asociados o miembros; Independientemente a su aporte cada asociado siempre tiene derecho a un solo voto, y las decisiones que se tomen se harán por unanimidad entre los socios. • Participación económica de los asociados; Para formar parte de una asociación, cada, los

CARACTERISTICAS	VALORES COOPERATIVOS	PRINCIPIOS COOPERATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Pueden combinar simultáneamente varias o todas las actividades de las que puede pertenecer. • Su aporte individual no podrá ser mayor al 10% del monto del capital social. • Las aportaciones deberán efectuarse en efectivo y no se considera el trabajo o esfuerzo como aportación. • Funcionan de conformidad con el principio de la participación democrática. • Realizan permanentemente actividades de educación cooperativa. • Integran económica y socialmente el sector cooperativo. • Tienen una duración indefinida y un patrimonio variable e ilimitado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Democracia: Se refiere que la toma de decisiones será en base a las opiniones colectivas de sus asociados. • Igualdad: Quiere decir que todos los miembros son iguales, y gozan de los mismo derechos y obligaciones. • Equidad: Corresponde a la repartición de los excedentes de forma justa, en base a las aportaciones de cada asociado. • Solidaridad: Consta del apoyo y las atenciones se les brindan a los asociados. • Honestidad y transparencia: Las cooperativas no se basan en el engaño a sus miembros, pues están conscientes que sin ellos no hay razón de ser. 	<ul style="list-style-type: none"> asociados participan con una aportación en efectivo. • Autonomía e independencia: La calidad de asociado no quiere decir dependencia ante la cooperativa, sino más bien es participar en el gozo de los beneficios y correr con las obligaciones. • Educación, entrenamiento e información: Es importante fomentar una cultura sobre el cooperativismo a los asociados, gerentes, empleados y demás personas. • Cooperación entre cooperativas: Es necesario establecer relaciones contractuales entre cooperativas, de modo que sea beneficioso para los asociados y ayude a desarrollar nuevas vías de negocio.

Fuente: elaborado por el grupo/trabajo de investigación.

2.1.3 Estructura organizativa de asociaciones cooperativas de ahorro y crédito

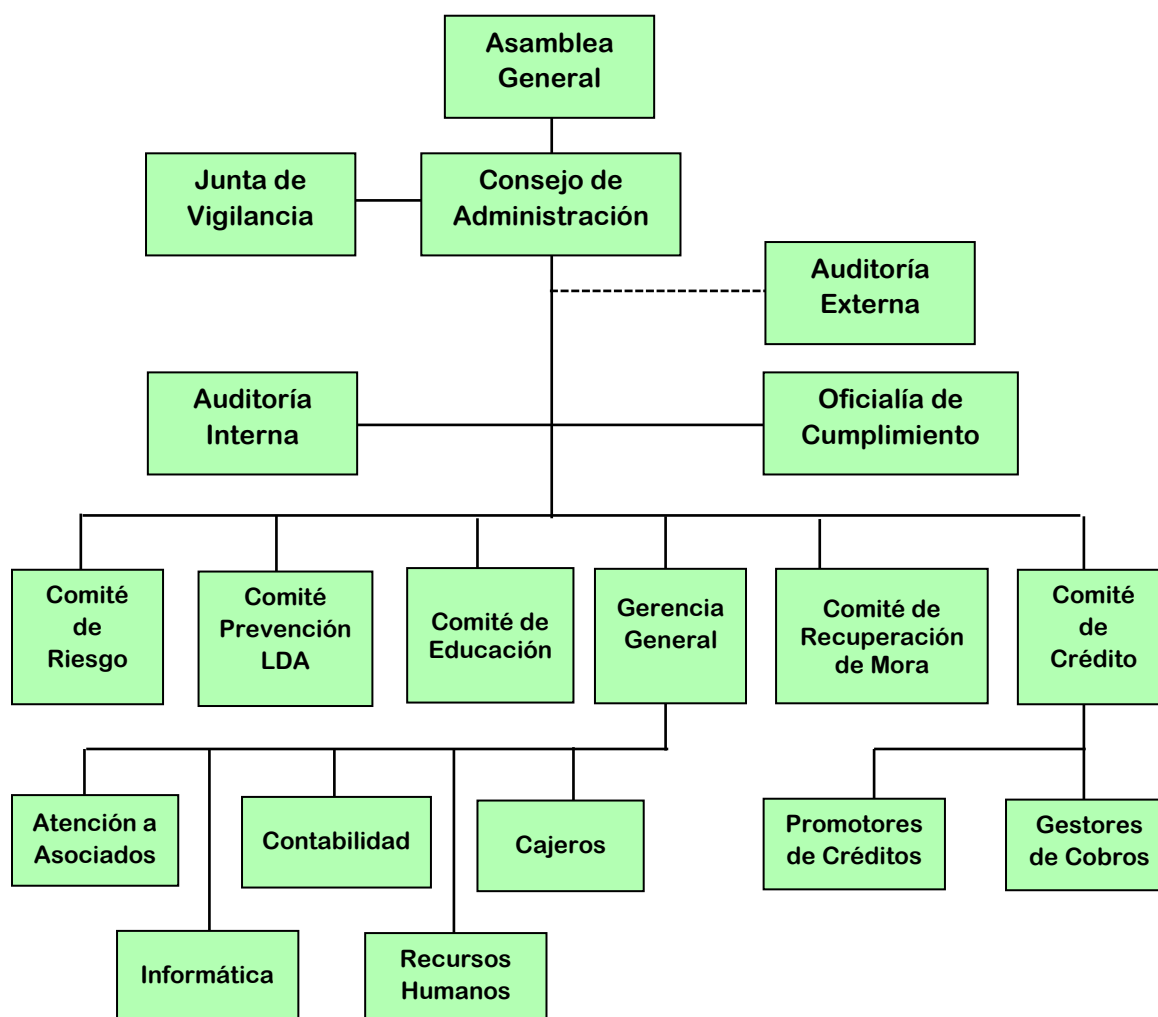


Figura 1. Estructura organizativa de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

De acuerdo a la Ley General de Asociaciones Cooperativas la Asamblea General es la máxima autoridad, el Consejo de Administración es el responsable del funcionamiento y el resto de unidades y comités cuentan con funciones específicas, tal es el caso del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos que se encarga de la gestión del riesgo de LD/FT mientras que la unidad de auditoría interna debe evaluar la gestión de la Oficialía de Cumplimiento e informar los resultados al Consejo para tomar medidas que fortalezcan el sistema de prevención del lavado de dinero en las cooperativas.

2.1.4 Unidad de auditoría interna

Es una unidad que goza de independencia y objetividad dentro de una organización, la cual brinda aseguramiento sobre las políticas, procedimientos y procesos que posee la entidad, incluyendo el logro de metas institucionales hasta servir de consultoría para la implementación de nuevas políticas o procedimientos, el fin principal de la unidad de auditoría interna es la incrementar y agregar valor a las políticas, procesos y procedimientos dentro de una entidad, el origen moderno de este concepto se remonta a partir de la crisis de la bolsa de valores en los Estados Unidos durante el año de 1929, pues los accionistas de empresas requerían de una persona con conocimientos avanzados en finanzas, evaluación de riesgo y respuesta al mismo, y otras cualidades, que dedicará tiempo completo a garantizar la adecuación de las políticas internas, es por eso que surgió la figura de un auditor interno, quien está capacitado para dicha actividad.

El marco técnico utilizado depende del sector en donde se preste el servicio de auditoría interna; pues, en El Salvador las instituciones gubernamentales deben utilizar las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIG) emitidas en marzo de 2016 por la Corte de Cuentas de la República; mientras que, para el resto de entidades que no pertenecen a ese sector, como las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, pueden utilizar como guía técnica el marco normativo internacional que crean conveniente, en muchas ocasiones utilizan el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP), emitido por el Instituto Global de Auditores Internos, con sede en Estados Unidos, representado en este país por el Instituto de Auditores Internos, una entidad sin fines de lucro cuyo objetivo es brindar un servicios de educación continua a sus socios y miembros, por otra parte, puede además tomarse como guía las normas ISO o implementar COSO ERM 2017.

El rol que desempeña el profesional dentro de la unidad es importante, pues sobre él recae garantizar si los recursos de la asociación se están aprovechando y se están logrando las metas institucionales, si los controles son eficientes en la detección y respuesta a los riesgos, así como asegurarse que la entidad cumple con todas las obligaciones legales y normativas que por su naturaleza son de obligatorio cumplimiento, al igual que todo departamento dentro de una entidad, el auditor interno posee objetivos que debe cumplir, pues estos servirán como indicadores si los resultados operativos son los esperados, si la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos del negocio pueden ser mitigados hasta un nivel aceptablemente bajo utilizando las herramientas y políticas existentes, y de ser necesario y bajo requerimiento del gobierno corporativo llevar a cabo la tarea de crear herramientas que mitiguen riesgos y contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales.

2.1.4.1 Intervención del auditor interno en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito

Tomando de referencia el entendimiento de las funciones del auditor interno en una organización, es necesario tomar en cuenta que muchas veces las unidades de auditoría interna solo cuentan con una persona y en raras ocasiones se le asigna personal de apoyo para poder ejercer sus funciones, las cuales debe desarrollar de forma ética, con debida diligencia y manteniendo independencia y objetividad de las demás departamentos e incluso de la máxima autoridad dentro de las asociaciones cooperativas según lo establecido en las norma 1110 – Independencia dentro de la organización y 1120 – Objetividad individual, de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), incluidas en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

El rol del auditor interno es sumamente importante, pues para poder realizar una auditoría eficiente y que sea capaz de garantizar que las actividades que se llevan a cabo se realizan en base a las políticas y procedimientos establecidos, debe establecer un plan basado en riesgos, el cual se conseguirá mediante un entendimiento completo de las estrategias y objetivos de la asociación, además de documentar la evaluación de riesgo efectuada que lo llevo a establecer el plan de auditoría interna, esto en cumplimiento a la norma 2000 – Planificación, este plan deberá contener el alcance, objetivo, tiempo y asignación de recursos, según lo establecido en la norma 2200 – Planificación del trabajo; es necesario que para poseer un plan de auditoría eficaz, se debe establecer alcances para el trabajo, según la apreciación y valoración del riesgo por parte del auditor, los alcances puede abarcar sistemas, registros, recursos humanos e inclusive bienes administrados por terceros, tal como manifiesta la norma 2220 – Alcance del trabajo; una vez establecido el alcance del trabajo, se debe asignar los recursos para dicho trabajo, los cuales contarán con características cualitativas (como conocimiento, aptitudes u otras competencias) y cuantitativas (suficiente), así de esa forma se disminuye el riesgo de no poder ejecutar el plan de auditoría por completo, esto según lo requerido en la norma 2230 – Asignación de recursos para el trabajo. (The Institute of Internal Auditors [IIA], 2017).

Al poseer un plan de auditoría que contenga los objetivos a comprobar, el alcance y la asignación de los recursos, llega el momento de establecer como determinar si se ha cumplido con los objetivos establecidos en el plan, para ello se cuenta con la norma 2240 – Programa de trabajo.

Cuando posterior a la realización del plan de auditoría y luego de recabar toda la información que el auditor considere suficiente y competente, será el momento de comunicar los resultados obtenidos, para ello, según la norma 2400 – Comunicación de los resultados, exige

que la comunicación debe incluir los objetivos establecidos en el plan de auditar, el alcance y los resultados obtenidos, anexado las recomendaciones aplicables según criterio del auditor; la norma 2420 – Calidad de la comunicación, requiere al auditor que para comunicar los resultados obtenidos de sus pruebas, debe hacerlo de forma precisa, objetiva, clara y oportuno, sin dejar espacio a mal interpretaciones de los resultados. (IIA, 2017).

2.1.4.2 Programas de trabajo para auditores internos

Para elaborar un plan de trabajo el auditor debe obtener un completo entendimiento de las políticas y giro del negocio, además es necesario que establezca el objetivo y el alcance del trabajo, pues el programa de auditoría busca obtener información para cumplir con el objetivo planteado, es importante que antes de elaborar el programa, se reflexiones sobre la muestra apropiada y las metodologías a aplicar, los riesgos determinados y evaluados, de qué manera se lograra cumplir con el objetivo, y si se cuenta con recursos necesarios. (IIA, 2017).

Un programa eficiente es aquel mediante el cual se tiene en cuenta la naturaleza, alcance y tiempo que se tomara por cada prueba, cada procedimiento debe estar diseñado de tal manera que pueda evaluar un control específico que disminuya un riesgo identificado. No hay una estructura estándar para el formato del programa, varía dependiendo del enfoque del auditor interno, es permitido incluir modelos de plantillas, y es menester que todo auditor interno tenga en cuenta que con el desarrollo de cada programa de trabajo debe existir documentación que pueda ser comprensible para cualquier miembro de la entidad que posea un cierto grado de conocimiento en materia de auditoría, poseer la suficiente documentación en los programas ejecutados generaran ayuda para poder fundamentar las conclusiones y recomendaciones al finalizar la auditoría.

2.2. Del delito de lavado de dinero y activos

Las formas de intercambio en la economía mundial están en constante evolución, así también los ilícitos al incluir operaciones dentro de esta, en sus distintas formas, hasta llegar a como los conocemos en la actualidad, con mecanismos cada vez más sofisticados. El lavado de dinero no es una práctica novedosa, en la cual se involucran actividades criminales donde el principal atractivo es el numeroso beneficio económico obtenido; desde siglos anteriores la lucha por erradicar este delito ha sido relevante, implementando diversas estrategias y uniendo esfuerzos entre regiones y países (Henrique Cuervo Guzmán, enero 2017).

Cuando se comprende como un delito en sí mismo, el lavado de dinero, se comienza a separar, dándole un tratamiento independiente ya que impacta de manera directa en la economía y nutre a los grupos criminales, tanto así que el Fondo Monetario Internacional (FMI) a través del informe de USAID emitido en el año 2015, estima que el dinero generado de actividades ilícitas y que ha pasado por procedimientos de lavado representa a nivel mundial el 2% al 5% del PBI, mientras que para América Latina se estima una tasa bruta entre el 2,5% y 6,3% del PIB regional anual, lo cual es una cifra alarmante, y denota el reto que tienen las instituciones que manejan recursos de terceros, como las cooperativas de ahorro y crédito, por mitigar este riesgo y que sus operaciones no se contaminen con estos capitales ilegales.

Por su economía dolarizada y ubicación geográfica, El Salvador ha sido definido por entes internacionales como un refugio ideal para el lavado de dinero y una de las plazas financieras del crimen organizado, debido a que las estrategias para llevar a cabo actividades de blanqueo de flujos monetarios son diferentes en cada país, así también cada jurisdicción tiene características propias que los hacen únicos, muy difícil establecer criterios uniformes para poder prevenir y erradicar el lavado de dinero y de activos.

2.2.1 Prevención contra el lavado de dinero y activos

A nivel mundial los organismos enfocados en prevenir el riesgo del lavado de dinero han creado y fortalecido lineamientos y normativas para impedir, monitorear y notificar a las autoridades competentes acerca de transacciones que puedan caer dentro de este delito, la existencia del sistema internacional de prevención de lavado de dinero y activos, conformado por la Organización de las Naciones Unidas – ONUDC, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de las Drogas – CICAD, Grupo Wolfsberg, Grupo Egmont y Grupo de Acción Financiera contra el blanqueo de capitales – FAFT-GAFI y sus organismo regionales unen esfuerzos para combatir estos ilícitos. (REDCOES, 2018)

La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en Viena el 19 de noviembre de 1988 es el punto de partida para que los países centroamericanos se comprometan, mediante el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, el 15 de diciembre de 1995 y el Convenio centroamericano para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexo, el 11 de julio de 1997, a esforzarse para erradicar toda corrupción en todos los niveles y modalidades y delitos de lavado de activos.

En 1997 El Salvador aprueba la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos según Decreto Legislativo No. 498, tiene por objetivo prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento y dentro de los sujetos obligados al cumplimiento de la misma, se encuentran las cooperativas de ahorro y crédito; por lo cual, faculta, según el Art. 16, al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) para que apoye en el cumplimiento de un sistema de control interno adecuado y fortalecido que involucre la participación de la auditoría interna y la oficialía de cumplimiento.

2.2.2 Fases de lavado de dinero

De acuerdo a Mayda Goite Pierre, en el libro *El lavado de dinero en el siglo XXI*, el delito del lavado de dinero, aunque se auxilia de infinidad de estrategias para convertir en lícitos dichos fondos, sigue un proceso generalizado explicado en la figura N.2, el cual cuenta con 3 etapas básicas.

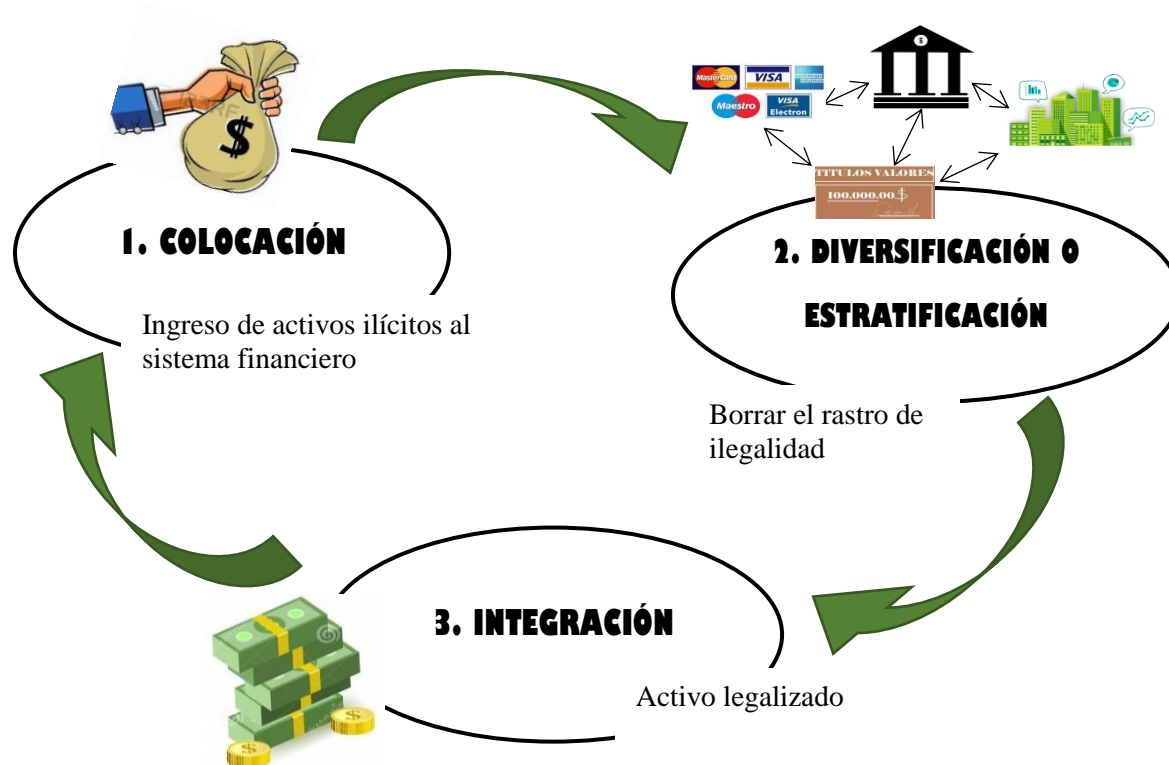


Figura 2. Fases del lavado de dinero y activos.

El modus operandi del lavado de activos son los actos que se ejecutan mediante previa observación y análisis de las debilidades y vacíos en las formalidades jurídicas, financieras y el sistema de control interno utilizado en el medio y los vínculos entre el agente del lavado y el origen ilegal, en las fases del blanqueo de capital generalmente interviene personas ajenas a quienes ejecutaron las actividades para originar dichos fondos, por lo que las cooperativas de ahorro y crédito deben incluir en su sistema de gestión de riesgos estos aspectos. (Mayda Goite Pierre, 2015)

2.2.3 Riesgo de lavado de dinero en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito

Para poder prevenir, detectar y reportar de forma oportuna una actividad cuyo riesgo en materia de lavado de dinero sea alto; requiere dentro de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito de procesos administrativos que sean eficaces y eficientes, de modo que el riesgo del mismo pueda ser disminuido, evitado y/o alertado a tiempo.

El mayor riesgo en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en este contexto, consiste en la probabilidad de pérdida o daño que pueden sufrir a consecuencia de directa o indirectamente ser utilizada como un instrumento para el lavado de flujos monetarios y activos, aprovechándose de las debilidades en el control interno existentes, sumándole a esto la inexistencia de procedimientos que permitan asegurar a la entidad que sus estrategias de control son adecuadas y suficientes para mitigar la posibilidad de ocurrencia de este.

Existen vulnerabilidades inherentes y propias de las entidades, que pueden ser usadas como canal para darle paso al lavado de dinero, por lo que el riesgo mencionado en el párrafo anterior no se aísla, por el contrario, su nivel de incidencia en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito dependerá del control y monitoreo que se tenga en los riesgos descritos en la figura N.3. (Juan José Ruda Santolaria, 2008)

No existe fórmula mágica que proteja a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito del riesgo del lavado de dinero y el resto de riesgos que lo materializan, pero si deben existir buenas prácticas que se puedan y deban implementar dentro de la entidad, mediante la auditoría interna para que cuenten con un sistema de control interno fortalecido. (Roberto Villanueva, 2007)

2.2.4 Causas y consecuencias de no prevenir el lavado de dinero en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito

Tabla 2. Causas y consecuencias de no prevenir el lavado de dinero en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

CAUSAS	
<ul style="list-style-type: none"> • La prestación de servicios es una de las mayores fuentes generadoras de dinero en el país, a nivel externo las remesas provenientes de Estados Unidos, Canadá, Australia, España e Italia representan mayormente el ingreso de efectivo a las familias. (ver figura N.4) 	<ul style="list-style-type: none"> • Los altos índices de delincuencia y crimen organizado provocan que cada vez sea mayor el número de entidades o grupos que tratan de insertar a la economía dinero ilícito y convertirlo en lícito.
CONSECUENCIAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Impacto distorsionador en las operaciones de los servicios que ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito. • Debilitamiento y ruptura del sistema de control interno de las cooperativas de ahorro y crédito al incumplir la normativa técnica nacional e internacional que brinda lineamientos que fortalecen la mitigación de riesgos. • Daños graves a la integridad de las cooperativas de ahorro y crédito, afectando los niveles de reputación y la confianza de sus asociados. • Transferir el poder administrativo y la toma de decisiones a los grupos delincuenciales mediante la aprobación de asociados que buscan únicamente inyectar a la economía fondos ilegales usando las cooperativas de ahorro y crédito. • Ser objeto potenciador y estimulador del crimen organizado, a través del encubrimiento de recursos ilegales, voluntaria o involuntariamente. • Involucramiento en procesos mercantiles o judiciales por incumplimiento de obligaciones establecidas en las leyes que regulan el actuar de las cooperativas de ahorro y crédito. • El cambio en la demanda de efectivo, contaminando las operaciones y transacciones a través de la volatilidad del flujo de capitales y el cambio en las tasas de interés y de ese modo 	

aumentar el riesgo de la inestabilidad monetaria.

- Ser objeto de lavado de dinero y eso permita el paso a otra serie de delitos territoriales y nacionales como:
 - ✓ Traslado de sustancias químicas ilegales, como drogas, estupefacientes, enervantes y otros compuestos psicotrópicos.
 - ✓ Fraude, estafa o evasión fiscal
 - ✓ Tráfico humano, esclavitud y secuestro
 - ✓ Falsificación, contrabando y piratería
 - ✓ Tráfico de armas y pornografía
-

Fuente: elaborado por el grupo/trabajo de investigación, a partir de sondeo en el marco de elaboración del anteproyecto de investigación.

Las federaciones y otras empresas pagadoras, entre ellas las cooperativas de ahorro y crédito entregaron, de acuerdo a informe del Banco Central de Reserva (BCR), en el año 2017 el 49% del total de remesas familiares; así también en el primer semestre del 2018 distribuyeron el 54.6% de estas. (Ver figura No 4. Crecimiento de remesas familiares hacia El Salvador)

2.2.5 Medidas de prevención al riesgo de lavado de dinero en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito

La base del sistema de prevención debe ser el enfoque en las áreas más vulnerables dentro de las cooperativas de ahorro y crédito, de modo que es de gran importancia que éstos cuenten con políticas y procedimientos que aseguren una buena protección frente a los lavadores de dinero, éstas deben ser ampliamente conocidas por su personal para asegurar su efectividad.

Igualmente, es muy importante que las cooperativas cuenten con adecuados sistemas de monitoreo que les permitan detectar las operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades, de modo de reportarlas a la UIF, de acuerdo a lo exigido por nuestra legislación.



Figura 3. Riesgos en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

Declarar y asumir al más alto nivel de la organización y difundir ampliamente entre toda la estructura organizativa (accionistas, directivos, empleados, clientes y proveedores), el compromiso ético de la entidad con la sociedad en su conjunto de combatir el lavado de dinero, dándole un sentido integrador al esfuerzo. (Norma Bautista, 2005)

Focalizar recursos en lo relevante, en los siguientes aspectos: (i) conformación y potenciación de sólidas áreas de auditoría interna y oficialía de cumplimiento con especialización en temas de prevención, que a la vez cuenten con las herramientas técnicas adecuadas para el desarrollo de sus obligaciones; (ii) desarrollo o adquisición de tecnologías que posibiliten los procesos de monitoreo y filtrado de clientes (ex ante y ex post), y (iii) formación sobre prevención y trabajo bajo un enfoque basado en riesgos, donde se potencie la adecuada forma de mitigarlos. (Norma Bautista, 2005)

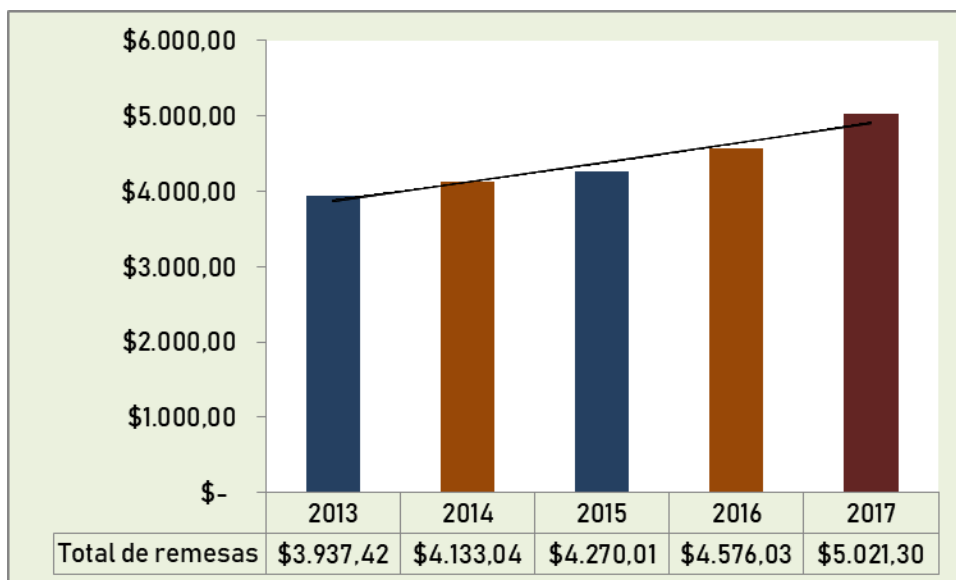


Figura 4. Crecimiento de remesas familiares hacia El Salvador.

El aporte de la auditoría interna en el sistema de prevención se vuelve estratégico ya que es quien debe brindar aseguramiento y valor agregado a toda la estructura del control interno, del cual forma parte la oficialía de cumplimiento y para ello necesita procedimientos especiales que cumplan con los requerimientos legales y técnicos que regulan el actuar de las cooperativas. (Unidad de información y análisis financiero, 2013)

2.2.5.1 Oficialía de cumplimiento

La figura del Oficial de Cumplimiento surge como consecuencia de la propagación de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el mundo entero. La necesidad de los Gobiernos y de la sociedad por combatir estos delitos ha impactado en la actividad de los privados, especialmente en las instituciones financieras (Cra. Helena Cal, 2013)

La ley de Secreto Bancario de abril de 1996, establece la obligación de reportar operaciones sospechosas e indica expresamente por primera vez, en términos de obligación general del sistema financiero estadounidense, a aquellos que designa como “Oficiales internos para cumplimiento de la ley y prevención de riesgo corporativo” (Cervini 2011:8)

Por su parte, en la última versión de los estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación, conocido también como recomendaciones del GAFI, de febrero de 2012, en la N° 18 – controles internos y sucursales y filiales extranjeras, en su nota interpretativa numeral 3 establece: “Los arreglos sobre el manejo del cumplimiento deben incluir la designación de un oficial de cumplimiento a nivel administrativo” fortaleciendo lo que se establecía en la recomendación N° 15 de la versión del año 2003 la cual enunciaba la necesidad de que exista en las instituciones financieras un funcionario cuyas atribuciones son velar por el cumplimiento de la legislación contra este delito.

El Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos, en el Art. 16 regulan que las entidades que realicen actividades financieras deberán designar funcionarios gerenciales encargados de vigilar el cumplimiento de programas y procedimientos internos, incluidos el mantenimiento de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas y servirán de enlace con las autoridades competentes.

En El Salvador la oficialía de cumplimiento se vuelve mayormente relevante con la aprobación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, la cual regula en el Art. 14 que los sujetos obligados deben establecer una oficialía de cumplimiento, a cargo de un oficial nombrado por la junta directiva u órgano competente, esto ha sido incluido, en el sector no financiero, a partir de las reformas a la ley, de fecha diciembre 2013 y julio 2014.

El Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos en el Art. 16 establece que las Instituciones instituirán una Oficina de Cumplimiento, la cual será dirigida por un Oficial de Cumplimiento, aprobado por el Órgano

Superior de Administración, que ostente un cargo gerencial con facultad para toma de decisiones, las cuales deben ser vinculantes para toda la Institución.

- **Organización y función**

El rol de la oficialía de cumplimiento es la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; por lo tanto, es un elemento estratégico dentro de la estructura organizativa institucional, el trabajo de esta unidad se centra en la gestión de los riesgos: reputacional, operativo, legal, de contagio, información y de lavado de dinero, siguiendo el proceso presentado en la figura N.5.

Una problemática generalizada radica en la débil “cultura de cumplimiento” que poseen las instituciones financieras y otras que captan fondos del público como las cooperativas de ahorro y crédito y el desinterés por vincular el cumplimiento legal con la elaboración de planes estratégicos para el crecimiento empresarial; por lo que el oficial de cumplimiento, además de reportar operaciones y actividades sospechosas a la UIF, es también el responsable del programa global de la entidad en toda la materia de cumplimiento, esto significa que la cooperativa de ahorro y crédito ejecute toda la normativa interna elaborada a partir de lo establecido en leyes y reglamentos que regulan su actuar; es decir que, esta unidad es la encargado de prevenir que la entidad sea objeto de lavado de dinero; por ello, es fundamental que la auditoría interna la incluya en su plan de trabajo anual y por supuesto crear procedimientos especiales para evaluarla. (Carlos Medina Gallego, 2008)

- **Obligaciones de la Oficialía de Cumplimiento**

En la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos en el Art. 14, el Art. 16 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos de julio

2013 y el Art.7 de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo, regulan las obligaciones de los sujetos obligados, representados por la oficialía de cumplimiento, es por ellos que a esta unidad le corresponden las obligaciones siguientes:

- Deberá dar estricto cumplimiento al marco legal y normativo en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo e instrucciones de la UIF,
- Elaborar las políticas y procedimientos de prevención de LD/FT para su posterior aprobación por el Consejo de Administración;
- Elaborar una matriz de riesgos en la cual se evalúen e identifiquen los riesgos a que está expuesta la cooperativa considerando los factores de riesgos definidos por estas normas;
- Realizar monitoreos permanentes a través de sistemas informáticos y de otros medios a las transacciones realizadas por los asociados y empleados para establecer la existencia de casos considerados como irregulares o sospechosos que ameriten informarse a la UIF,
- Elaborar, desarrollar y difundir a todo el personal de la entidad, por lo menos una vez al año, programas de capacitación relacionados con la prevención de los riesgos de LD/FT,
- Comunicar en forma directa a la UIF y a otras autoridades competentes, de acuerdo con cada caso y en lo que sea pertinente, la información siguiente:
 - ✓ Reportes de operaciones irregulares o sospechosas,
 - ✓ Reportes de operaciones en efectivo y otros medios electrónicos de conformidad al umbral establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, y
 - ✓ Los actos y operaciones internas que impliquen actividades que generen preocupación sobre posibles ilícitos en empleados, asociados y/o miembros involucrados que por tal motivo se hayan separado de sus puestos.

- Implementar las herramientas informáticas para el control y monitoreo de las transacciones efectuadas por los clientes y usuarios de la entidad,
- Valorar el contenido de los reportes de operaciones inusuales recibidos de las diferentes áreas de negocios de la entidad con el objeto de determinar la necesidad de aplicar la Debida Diligencia Ampliada o establecer si éstos cumplen con los principios fundamentales de la adecuada aplicación de la política conoce a tu asociado y al de inconsistencia de asociados para ser informados a la UIF,
- Elaborar y mantener expedientes electrónicos o físicos de los clientes reportados como irregulares o sospechosos a la UIF, durante 5 días hábiles, contados a partir del análisis donde se concluye y considera la operación como irregular, Art. 9-B de la ley en estudio.
- Requerir a las áreas de servicios la actualización del expediente de asociados cuyas operaciones resultan inconsistentes con el perfil declarado,
- Informar al Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas por la Oficialía de Cumplimiento,
- Elaborar el plan de trabajo y someterlo a aprobación del Consejo de Administración.
- Establecer y modificar las disposiciones internas de la cooperativa, para prevenir y detectar actos u operaciones sospechosas de lavado de dinero,
- Comunicar los reportes y demás información que debe remitirse a las autoridades, de conformidad con las Disposiciones de la ley y el instructivo,
- Dar respuesta a las solicitudes de información requeridas por la UIF,
- Elaborar en coordinación con el área de recursos humanos, programas de capacitación y difusión en materia de prevención y detección de operaciones irregulares o sospechosas y someterlo a aprobación de Junta Directiva u Órgano Equivalente.

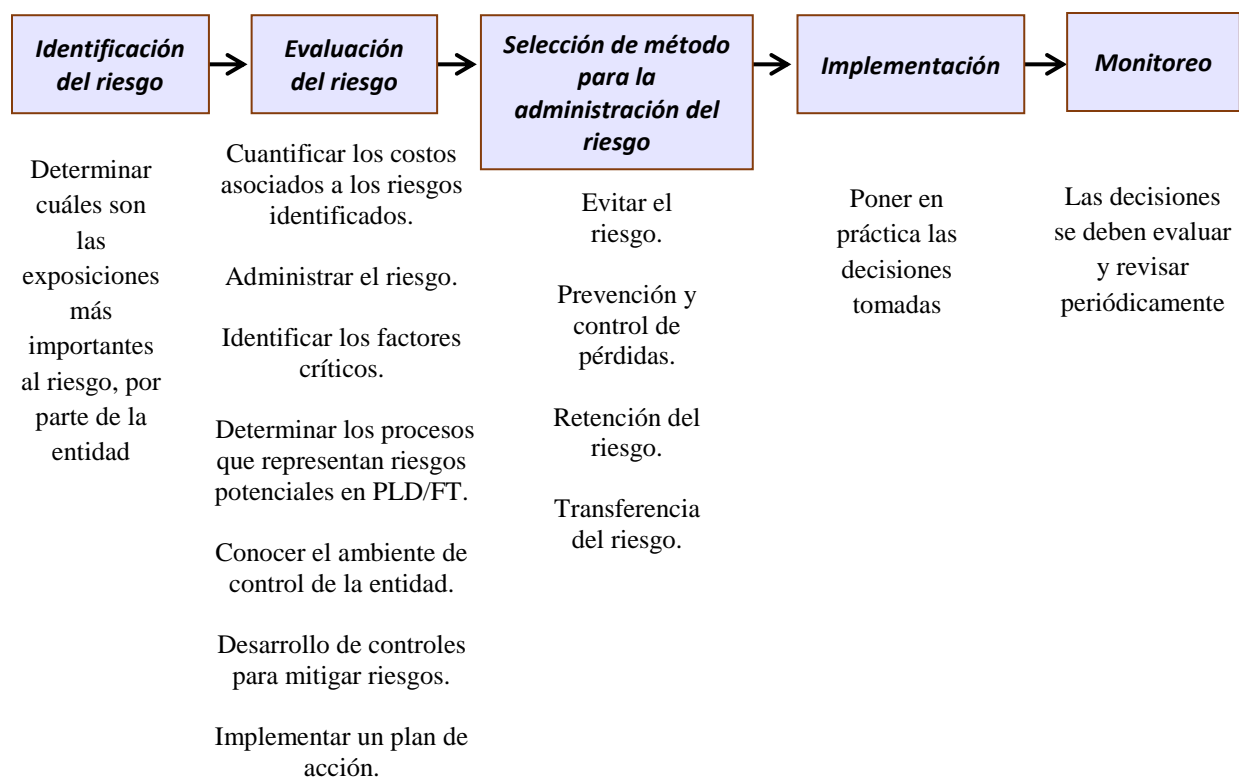


Figura 5: Proceso de prevención de riesgo de lavado de dinero.

2.2.6 Auditoría interna y funciones en materia de prevención de lavado de dinero

La auditoría interna como parte de las líneas de defensa dentro de una organización, debe velar por que el alcance, momento de aplicación y herramientas establecidas en sus programas de auditoría garanticen que una asociación cumple con toda la normativa legal y técnica aplicable, así como también se encarga de dar aseguramiento, en base a riesgos evaluados previamente, sobre que la seguridad de actividades realizadas están libres de errores materiales, y que los procesos que se llevan a cabo para el cumplimiento de los objetivos organizacionales son precisos, prácticos y eficientes. (Informe de gestión UIF, 2016)

Las funciones de un auditor interno incluyen también la de garantizar que la entidad posee, aplica y desarrolla un sistema de control interno adecuado, que mitigue a un nivel

aceptablemente bajo el riesgo de no detectar actividades sospechosas o que sean catalogadas como labores de lavado de dinero, para ello es necesario que el auditor interno posea programas, procesos y procedimientos que garanticen la prevención contra el lavado de dinero.

La unidad de auditoría interna debe establecer las herramientas ya mencionadas para que ayuden a evaluar el control interno adoptado e implementado por la organización, lo que le permitirá obtener una seguridad sobre que la entidad cumple de forma eficiente con controles para la prevención de lavado de dinero y de activos de acuerdo a las exigencias de organismo externos, tanto nacionales como internacionales.

Dentro de las funciones que la auditoría interna debe desempeñar en materia de prevención contra lavado de dinero y de activos se encuentran:

- Evaluar el cumplimiento del sistema de control interno, donde se hayan considerado y medido previamente los riesgos propios de la cooperativa de ahorro y crédito, prestando debida atención en los servicios que ofrecen y la relación cercana con sus asociados.
- Verificar la correcta elaboración y ejecución del plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento; el cual, debe estar compuesto por las tareas propias del oficial y la asignación y monitoreo de las labores que cada área de la organización debe ejecutar dentro de las funciones de prevención del riesgo de lavado de dinero.
- Aportar en el plan permanente de capacitaciones; el cual, debe tener dentro de sus objetivos mantener informada a toda la estructura organizativa de la cooperativa sobre los avances en materia de prevención de lavado de activos y fortalecer el sistema de control interno involucrando activamente a todo el personal.

- Establecer dentro de su plan anual de trabajo procedimientos enfocados en la evaluación del sistema de prevención del riesgo de lavado de dinero establecido por la oficialía de cumplimiento.

2.3 Conceptos principales

- **Servicios de aseguramiento:** Es un compromiso en el cual un profesional en ejercicio tiene la intención de obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada con el fin de expresar una conclusión diseñada para mejorar el grado de confianza de los usuarios a quienes se dirige, diferentes a la parte responsable, acerca del resultado de la medición o evaluación de una materia sujeto subyacente contra los criterios (Deloitte Touche Tohmatsu Limited [DTTL], 2014)
- **Gestión de riesgo:** es un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección y restante personal, aplicable a la definición de estrategias en toda la empresa y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway [COSO], 2004)
- **Mitigación de riesgo:** Es una estrategia de gestión de riesgos que consiste en reducir la probabilidad o el impacto de un riesgo sobre la organización, es decir; que si llega a producirse, sus efectos serán mucho menores que si no se hubiesen adoptado medidas al respecto. Esta opción se usa sobre todo en aquellos casos en que los riesgos son

inevitables o no dependen de la empresa en sí misma. (Organización Internacional de Normalización [ISO], 2009)

- **Identificación de riesgos:** La identificación de riesgos consiste en identificar eventos que afecten el alcance de los objetivos, el tipo de riesgos que puede producir y la identificación de las causas y consecuencias. Los riesgos se identifican tanto para el cumplimiento de los objetivos y metas de programas, como para los procedimientos (Guerrero,2017)
- **Evaluación de riesgos:** Es la identificación y análisis de los factores tanto de origen interno como externo que pueden ser relevantes para la consecución de los objetivos previstos, se refiere al proceso interactivo continuo y a la metodología mediante la cual la empresa identifica las áreas de más alto riesgo, que ameritan la mayor atención y la asignación de recursos para la aplicación de medidas de control. (López , 2002)
- **Verificación de riesgos:** Es el procedimiento de verificación de riesgos es un proceso iterativo y de retroalimentación que se describe como sigue: La Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios deben centrar su objetivo operativo en dar una respuesta proporcionada a los riesgos existentes y adaptados a las situaciones concretas que existen en la entrega de los Fondos en cada programa o región. (gobierno de España, 2014)
- **Comité de riesgos:** Llamado también comité de gestión/administración de riesgos, forma parte de la segunda línea de defensa dentro de una organización pues dentro de sus principales funciones se encuentra el monitoreo a los controles establecidos por la

gerencia, quien es la encargada de establecer los mecanismos de control en la primera línea de defensa y la de dar seguimiento y monitoreo a los riesgos dentro de la asociación. (The Institute of Internal Auditors, 2013)

- **Comité de prevención de lavado de dinero y de activos:** Es la unidad responsable de velar por el cumplimiento de la Ley y el Reglamento contra el Lavado de Dinero y Activos y del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos y aquellas disposiciones de otras leyes y normas externas e internas en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. (Pacific Credit Rating [PCR], 2017)
- **Confidencialidad:** El acto en el que los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo. (IIA, 2017)
- **Control interno:** Es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonables sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. (International Auditing and Assurance Standards Board [IAASB], 2017)

- **Sistema de prevención de lavado de dinero y de activos:** Es un conjunto de políticas, procedimientos y controles que un sujeto obligado al cumplimiento de normativa sobre prevención de lavado de dinero debe implementar con el objetivo de prevenir, detectar y reportar cualquier acto ilícito determinado. (Ramirez,2017)
- **Debida diligencia:** Consiste en desarrollar las acciones que sean necesarias para conocer adecuadamente actividades, situaciones o usuarios, que por su o condición sean sensibles al lavado de dinero o al financiamiento del terrorismo, además de contribuir a cumplir con las disposiciones establecidas en materia de lavado de dinero. (Ramírez, 2017)
- **Tipología de lavado de dinero:** Es la clasificación y descripción de técnicas y métodos utilizados por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita, que se oculten, depositen, retiren, enajenen, adquieran, conviertan o transfieran¹ de un lugar a otro o entre distintas personas, con el fin de financiar sus actividades criminales (Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2015)
- **Persona expuesta políticamente:** Es el individuo que desempeña o ha desempeñado un cargo público, debido a su posición e influencia, son potencialmente propensos a formar parte de actividades ligadas a lavado de dinero o financiamiento al terrorismo (Grupo de Acción Financiera Internacional [GAFI], 2017)
- **Programa de auditoría interna:** Es un documento que contiene los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y documentar información durante la ejecución de un servicio de aseguramiento o consultoría (IIA, 2017).

2.4 Marco legal

Tabla 3. Normativa legal aplicable a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en materia de prevención de lavado de dinero

Normativa	Referencia	Aplicación
Ley General de Asociaciones Cooperativas (Publicado en Diario Oficial No. 148, tomo 324 del 15 de agosto de 1994)	Artículos No. 1,2,3 y 4	El objetivo principal de la ley es establecer los lineamientos para la creación y funcionamiento de asociaciones cooperativas, extendiendo su alcance desde las normas a seguir, así como de las acciones procesales.
Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas (Publicado en Diario Oficial No 7, tomo 294 del 13 de enero de 1987)	Artículos No. 1,3, 61 y 145	El Reglamento tiene por objeto regular todo lo relativo a la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las asociaciones cooperativas, el artículo 61 y 145 establecen la obligación de mantener un libro de control de extensión y transferencias de certificados de aportación.
Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito (Publicado en Diario Oficial No. 241, tomo 353 del 20 de diciembre de 2001)	Artículos No. 1, 153	El alcance de la ley abarca desde la organización y funcionamiento de los intermediarios financieros hasta las actividades de intermediación que realizan, con el propósito de cumplir con sus objetivos económicos manteniendo un nivel de confianza ante sus socios y depositantes; el artículo 153 establece la obligación de crear un comité de auditoría, el cual dentro de sus principales funciones se encuentra la de colaborar en el diseño y aplicación del sistema de control interno, así como proponer medidas correctivas adecuadas.
Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos (Publicado en Diario	Artículo No. 4	Como punto de partida la ley establece una sanción de cinco a 15 años de prisión más una multa de 50 a 3,500 salarios mínimos para toda aquella persona que deposite,

Normativa	Referencia	Aplicación
Oficial No. 173, tomo 408 del 23 de septiembre de 2015)		transfiera fondos bienes o derechos cuyo origen proviene directa o indirectamente de actividades ilícitas y busca ocultar el origen de estos.
	Artículo No. 5	La ley establece una sanción de ocho a 12 años de prisión y una multa de 50 a 2,500 salarios mínimos a quien oculte el origen, destino, movimientos de bienes o fondos que procesan directa o indirectamente de actividades delictivas, misma sanción es aplicable cuando aun sabiendo su origen ilícito, adquiere, posee u oculta fondos o bienes.
	Artículo No. 7	El objetivo de este artículo radica en caracterizar los casos especiales de delito de encubrimiento, los cuales constan de: sin concierto previo de los autores del delito de lavado reciban bienes o fondos y no den aviso a la autoridad competente luego de haber conocido el origen de dichos bienes, así como quienes ayuden a eludir las investigaciones de la autoridad, los funcionarios, superintendentes y empleados que oculten u obstaculicen la información remitida para el conocimiento de la Fiscalía General de la Republica y quienes previo conocimiento del origen de los fondos o bienes intervienen cualquier tipo de contrato simulado o guarde u oculte las ganancias generadas de actos ilícitos, la sanción varían de cuatro a diez años de prisión.
	Artículo No. 8	Para el caso en que los delitos mencionados en el artículo 7 se cometieren por negligencia, impericia o ignorancia de las atribuciones de los funcionarios, la sanción será de dos a cuatro años de prisión
	Artículo No. 9	El presente artículo describe la responsabilidad que poseen los sujetos obligados de informar a la Unidad de Investigación Financiera, dentro de los cinco días hábiles siguientes de realizada toda transacción en efectivo ya sea

Normativa	Referencia	Aplicación
		individual o múltiple, en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera, realizada en un día o en el término de un mes por un mismo usuario y exceda a \$10,000.00, si se tratare de operaciones financieras por otro medio se dará aviso si dicha transacción es superior a \$25,000.00
	Artículo No. 9-A	Los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) serán remitidos a la UIF en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del momento en que, según el análisis realizado se determine que existen el suficiente juicio para determinar si dicha operación es irregular, el plazo que posee el Oficial de Cumplimiento para realizar su análisis constará de 15 días hábiles, los cuales pueden ser prorrogables solo una vez hasta un tiempo máximo de 15 días.
	Artículo No. 9-B	<p>El presente artículo expresa la responsabilidad de los sujetos obligados en establecer políticas de debida diligencia para identificar a sus usuarios o clientes, así mismo se debe establecer una política de debida diligencia intensificada para personas expuestas políticamente, ya sean nacionales o extranjeras.</p> <p>Se entiende por Persona Expuesta Políticamente:</p> <p>A) El presidente, vicepresidente, diputados, ministros y viceministros, presidente y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, presidente y magistrados de la Corte de Cuentas, el Fiscal General de la Republica, el Procurador General de la Republica, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Presidente y Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y Representantes diplomáticos (Art. 236, Constitución de la Republica de El Salvador).</p>

Normativa	Referencia	Aplicación
		<p>B) Jueces de primera instancia, gobernantes departamentales, jueces de paz y demás que determina la ley (Art. 239, Constitución de la Republica de El Salvador).</p> <p>C) Funcionario Público, Funcionario Público Extranjero y Funcionario de una Organización Internacional Publica (Art. 2 Convenio de las Naciones Unidas Contra la Corrupción)</p> <p>D) Funcionarios públicos que poseen poder de firma sobre alguna cuenta financiera en algún país del extranjero y toda cuenta solicitada o mantenida por o a nombre de las personas que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas, y de sus familiares y estrechos colaboradores. (Art. 52 Convenio de las Naciones Unidas Contra la Corrupción)</p>
Artículo 10	No.	En este artículo, la ley establece las obligaciones de los sujetos obligados, dentro de las que se encuentra establecer mecanismo de auditoría interna para verificar el cumplimiento de la ley.
Artículo 13	No.	Los sujetos obligados tiene la responsabilidad de controlar las transacciones que realicen sus clientes, para dicho control se podrá capturar en sus sistemas de forma automatizada los daos para identificar al cliente y utilizar los formularios para notificación a la UIF.
Artículo 14	No.	Este articulo trata sobre la obligación de establecer una Oficialía de Cumplimento a cargo de un oficial nombrado por un órgano competente dentro del sujeto obligado, el profesional que desempeñara el cargo de Oficial de Cumplimiento debe poseer requisitos como: Certificación ratificada por la FGR en materia de prevención de lavado de dinero y experiencia de dos años en ramas de prevención de lavado de dinero y financiamiento al

Normativa	Referencia	Aplicación
		<p>terrorismo, es necesario que ostente un cargo gerencia, poseen habilidades y conocimientos especiales sobre aspectos jurídicos, de negocio y de controles y debe contar con grado académico universitario.</p>
<p>Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos (Publicado en Diario Oficial No. 21, tomo 346 del 31 de enero de 2000)</p>	<p>Artículo No. 15</p>	<p>En caso de incumplimientos a la normativa, el sujeto está obligado a incurrir en responsabilidad civil subsidiaria especial, por los delitos de cohecho propio, cohecho impropio, cohecho activo y soborno transnacional, la persona será responsable por los daños causados, esto en relación con el artículo 38 del Código Penal</p>
	<p>Artículo No. 4</p>	<p>El presente artículo establece requisitos que deben cumplir los sujetos obligados en función del cumplimiento de la Ley, como adoptar programas, políticas y procedimientos para prevenir y detectar actividades relacionadas al lavado de dinero, adoptar políticas de conocimiento del cliente, establecer procedimientos para asegurar un alto nivel de integridad del personal así como un sistema de auditoría interna, analizar los reportes e informar a la UIF cuando considere la existencia de alguna transacción irregular o sospechosa, hasta guardar confidencialidad de toda la información transmitida o requerida de conformidad con la Ley y el Reglamento.</p>
	<p>Artículo No. 12</p>	<p>Este artículo trata sobre cuando una operación se considerar sospechosa o irregular, ya sea por el tipo de operación poco usual, actividades que se encuentran fuera de los patrones de transacción habituales y que posean periodicidad, sin fundamento legal o económico, así como toda operación que no guarde relación con el tipo de actividad del cliente.</p>
	<p>Artículo No.</p>	<p>Este artículo establece que los sujetos obligados para</p>

Normativa	Referencia	Aplicación
	13	determinar operaciones sospechosas deben prestar atención a operaciones de sus clientes como: La ejecución de múltiples transferencias realizadas en un día a otro o en horas inhábiles, pagos anticipados de préstamos, sí que exista explicación razonable y utilización de instrumentos monetarios de uso internacional, siempre y cuando no se encuentre proporcionalidad con la actividad económica del cliente.
	Artículo No. 14	Faculta a los sujetos obligados a prestar atención a las operaciones realizadas por clientes y posean características poco usuales
	Artículo No. 15	Establece pautas para considerar conductas de clientes como sospechosas, ya sea cuando se opongan a brindar información u obliguen a un empleado de la institución a no conservar el archivo de reporte de alguna transacción.
Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos (Publicado en Diario Oficial No. 119, tomo 400 del 1 de julio de 2013)	Artículo No. 6	La aplicación de políticas correctas de conocimiento del cliente es la forma más importante que los sujetos obligados pueden aplicar para no verse involucrado como intermediarios de operaciones ilícitas, las instrucciones deben poseer manuales y procedimientos para la identificación y conocimiento del cliente cuando este sea una persona natural, una persona jurídica o toda persona de nacionalidad extranjera.
	Artículo No. 7	Este artículo establece la obligación que poseen las instituciones en identificar a sus clientes cuando realicen operaciones de entrega o recibo de efectivo cuyo valor sea superior a \$571.43 (5,000 colones), deben establecer en el documento donde se realizó la transacción el número de documento de identidad, en las operaciones cuya transacción en efectivo sea superior a \$10,000.00, será necesario que las instituciones dispongan del formulario establecido en el artículo 13 de la Ley Contra

Normativa	Referencia	Aplicación
		el Lavado de Dinero y de Activos.
	Artículo No. 9	<p>Este artículo establece la responsabilidad de los sujetos obligados a reportar toda operación que sea considerada como sospechosa, así mismo, brinda los criterios generales para calificar una operación como irregular o sospechosa, para ello se establecen dos principios fundamentales, que constan de :</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aplicación de una política adecuada de conozca a su cliente, de este modo será posible conocer las condiciones específicas de cada uno de los clientes. b) Principio de inconsistencia, el cual está presente en toda operación sospechosa, ya que en la realización de una actividad irregular existe una inconsistencia entre la operación y las actividades propias y ordinarias del cliente.
	Artículo No. 11	<p>Los sujetos obligados deben poseer manuales institucionales, los cuales contendrán las bases y procedimientos que deben seguir, dentro de los cuales se encuentra la responsabilidad de desarrollar funciones de auditoria interna para efectos de asegurar el cumplimiento dela Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.</p>
	Artículo No. 15	<p>Los sujetos obligados deben instituir una Oficialía de Cumplimiento, dirigida por un Oficial de Cumplimento, quien debe estar aprobado por el Órgano Superior y ostentar un cargo gerencial con la facultad de toma de decisiones y poseer independencia, Luego de designar al Oficial, es necesario comunicar a la UIF dicha designación y remitir copia legalizada del acta de nombramiento del Oficial.</p> <p>Si existiere un cambio en la designación de los funcionarios de la Oficial de Cumplimiento, dicha</p>

Normativa	Referencia	Aplicación
		<p>actividad y las razones de la misma debe ser comunicadas a la UIF dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del hecho de haberse producido el cambio, así como deberá anexarse copia legalizada de designación del nuevo nombramiento como el curriculum vitae del mismo.</p>
	<p>Artículo No. 16</p>	<p>El Oficial de Cumplimiento debe poseer facultades para establecer y modificar disposiciones internas de la instituciones para prevenir y detectar operaciones sospechosas, vigilar el cumplimiento de la normativa interna y disposiciones legales, analizar los casos de posibles operaciones sospechosas, comunicar los reportes y demás información que debe remitirse a las autoridades, brindar respuesta a las solicitudes de información efectuadas por la UIF, elaborar junto con Recursos Humanos los programas de capacitación en materia de prevención y detección de operaciones irregulares, establecer un comité de prevención de lavado de dinero y de activos, así como la normativa de integración, funcionamiento y facultades y elaborar controles para personas expuestas políticamente, cooperativas, actividades y profesiones no financieras designadas, corresponsables locales o extranjeros, entre otros.</p>
<p>Ley Especial Contra Actos de Terrorismo (Publicado en Diario Oficial No. 193, tomo No. 373 de fecha 17 de octubre de 2006)</p>	<p>Artículo 1</p>	<p>Dentro del objeto de la ley se busca prevenir, investigar, sancionar y erradicar el financiamiento y actividades conexas a los delitos relacionados a actos de terrorismo dentro del territorio nacional.</p>
	<p>Artículo 29</p>	<p>Este artículo establece una sanción con prisión de 20 a 30</p>

Normativa	Referencia	Aplicación
		<p>años y una multa de 100 a 500 mil dólares al que por cualquier medio proporcione, recolecte o tuviere en su poder fondos o trate de proporcionarlos con la intención que se utilicen de forma total o parcial para cometer conductas delictivas como: actos de corrupción, actos de terrorismo contra la vida, la integridad personal o la libertad de personas internacionalmente protegidas y funcionarios públicos, ocupación armada de ciudades, poblados y edificios, y demás que figuran en la presente ley.</p>
	Artículo 30	<p>Se considera como acto de encubrimiento al hecho de adquirir, recibir u ocultar dinero proveniente de actos delictivos o interviene en su adquisición u ocultamiento del mismo, para lo que se impondrá una pena de prisión de 15 a 20 años.</p>
	Artículo 37	<p>El artículo establece la facultad que poseen las instituciones financieras en detectar bienes, dinero, activos que se sospeche que provengan de actividades ilícitas o que los mismos están vinculados o pueden ser utilizados para actos terroristas, para lo cual deben informar a la Unidad de Investigación Financiera en un plazo no mayor de tres días.</p>
Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.	Artículo 5	<p>El alcance de la ley recaerá sobre todo bien que se encuentre en los presupuestos que dan lugar a la extinción de dominio y sean de origen o se destinen a actividades ilícitas como al lavado de dinero y activos, crimen organizado, actos de terrorismo, tráfico de armas, tráfico y trata de personas y delitos conexos.</p>

Fuente: elaborado por el grupo/trabajo de investigación.

2.5 Marco técnico

Tabla 4. Normativa técnica aplicable a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en materia de prevención de lavado de dinero.

Normativa	Referencia	Aplicación
Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (Instituto de Auditores Internos, 2017)	Capítulo 2 Capítulo 3	El presente capítulo trata sobre el código de ética, el cual establece los principios y requisitos mínimos de conducta que rigen el comportamiento de las personas y organizaciones en la realización de la auditoría interna. Establece los principios fundamentales para lograr una auditoría interna eficaz en la medida que dichos principios se aplique en conjunto y en concordancia con los objetivos organizacionales.
Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (incluidas en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna)	2010: Planificación	Establece la obligación de crear un plan de auditoría basado en riesgos, para ello es necesario que el auditor obtenga un entendimiento completo de las metas y objetivos de la organización, que vincule los riesgos críticos determinados con objetivos específicos y con procesos de negocio, lo cual conllevara a priorizar los riesgos. Es importante que el plan de auditoría sea flexible, de tal modo que sea fácil para el auditor ajustarlo.
	2120: Gestión de riesgos	El auditor interno debe evaluar los riesgos financieros, normativos, operacional, reputacional y estratégicos, para poder medir el riesgo es necesario obtener un entendimiento del actual sistema de gestión de riesgo y de las acciones que se han tomado para mitigar los riesgos, el auditor podrá valorar y establecer su apetito de riesgo y la tolerancia al riesgo.
	2130: Control	Es importante que el auditor interno muestra y obtenga total conocimiento sobre los controles aplicados por la entidad, pues debe ejecutar pruebas sobre los mismos para

Normativa	Referencia	Aplicación
		determinar si son susceptibles a permitir incorrecciones o errores, el auditor puede realizar recomendaciones tomando de referencia el efecto negativo que dichos controles pueden tener sobre el logro de metas, la integridad de la información y el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la entidad
	2200: Planificación del trabajo	Los auditores internos al momento de elaborar un plan de trabajo se deben asegurar de incluir su alcance, objetivos extensiones de los procedimientos e inversión de los recursos, así mismo es importante tomar en consideración para la planificación las estrategias y objetivos organizacionales, los riesgos significativos de los objetivos y operaciones de la entidad y la oportunidad de proponer mejoras.
	2220: Alcance del trabajo	El auditor interno debe establecer un alcance dentro de su plan que sea suficiente para poder cumplir con los objetivos propuestos, dicho alcance debe contemplar las operaciones, los bienes propiedad de la entidad que están bajo posesión de tercero, los sistemas y registros.
	2230: Asignación de recursos para el trabajo	Mediante un estudio y valuación de la naturaleza y complejidad del trabajo a realizar el auditor debe establecer que los recursos a utilizar serán suficientes y cumplirán con los conocimientos, aptitudes y competencias adicionales para realizar un trabajo de auditoría
	2240: Programa de trabajo	El auditor interno debe desarrolla programas de auditoría capaces de cubrir los objetivos de la investigación, los programas deben incluir procedimientos para analizar, evaluar y obtener documentación importante sobre el desarrollo de una tarea dentro del plan de trabajo, es importante para tener conocimiento de los riesgos evaluados, pues contribuirán de establecer el alcance y complejidad de los procedimientos a ejecutar.

Normativa	Referencia	Aplicación
	2400: Comunicación de los resultados y; 2420: Calidad de la comunicación	Cuando los auditores internos hagan del conocimiento a la máxima autoridad sobre los resultados de sus pruebas y trabajos realizados debe incluir cuales fueron los objetivos del trabajo y el alcance de este, así mismo debe incluir las conclusiones sobre las áreas evaluadas y cuando aplique las recomendaciones o planes de acciones necesarios, al momento de comunicar los resultados el auditor debe ser preciso, objetivo, conciso y oportuno.
Componentes de COSO ERM	Ambiente de control Evaluación de riesgos Actividades de control Información y comunicación Monitoreo	La empresa establece el gobierno y el modelo operativo para poder alcanzar los planes y estrategias de negocio planteadas, incluye el establecimiento de comportamientos organizacionales mediante manuales de comportamiento. Este componente se refiere a la identificación por parte de la administración. En esta fase se considera el riesgo y el contexto de la actividad a realizar, se establece el apetito de riesgo que la administración está dispuesta a correr, así como evaluación de estrategias alternativas. Abarco la estructura e implementación de manuales y procedimientos que ayudan a garantizar que se toman las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia el cumplimiento de los objetivos organizacionales. En este componente se analizan y evalúan todos mecanismos implementados por la administración, que permiten identificar, comunicar, recopilar información pertinente en una forma oportuna. Incluye el conjunto de mecanismos implementados o establecidos por el gobierno corporativo, para valorar la calidad del desempeño del sistema de control interno, realizadas por medio de actividades de monitoreo, evaluaciones separadas o combinaciones de ambas.

Normativa	Referencia	Aplicación
Estándares Internacionales Sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación	1: Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgos	Esta recomendación está dirigida a las asociaciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas para que implementen medidas basadas en riesgo para poder identificar, evaluar y tomar acciones eficaces para poder mitigar sus riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo. .
(Grupo de Acción Financiera, 2012)	10: Debida diligencia del cliente	<p>Es necesario que entidades apliquen procedimientos de debida diligencia del cliente al momento de establecer relaciones comerciales, realizar transacciones ocasionales que sobrepasen los umbrales establecidos en la normativa nacional, cuando exista la sospecha de una actividad de lavado de activos o financiamiento al terrorismo y cuando la institución posea dudas sobre la veracidad de la información proporcionada por el cliente.</p> <p>Estas medidas de debida diligencia del cliente a considerar abarca desde la identificación del cliente mediante documentos o información fiable, identificaciones de los beneficiarios del cliente, entender y obtener información sobre el propósito que se le pretende dar a la relación comercial, hasta realizar seguimiento a la relación comercial del cliente con la institución.</p>
	12: Personas Expuestas Políticamente	Adicional a las medidas de debida diligencia del cliente, las instituciones deben aplicar procedimientos adicionales cuando tengan conocimiento de la relación comercial con una persona expuesta políticamente, estas medidas incluyen: poseer un sistema apropiado para determinar si un cliente o beneficiario es una persona expuesta políticamente, gestionar aprobación por parte de del órgano superior para establecer o dar continuidad a la relación comercial con el PEP, realizar procedimientos

Normativa	Referencia	Aplicación
		adecuados para identificar el origen de los fondos del PEP y mantener una supervisión continua de la relación comercial.
	14: Servicios de transferencia de dinero o valores	Es importante que las personas naturales y jurídicas que se dediquen el servicio de transferencia de dinero o de valores estén debidamente registradas y estén sujetas a sistemas de monitoreo y verificación de cumplimiento eficaces.
	18: Controles internos y filiales y subsidiarias	Las instituciones financieras deben implementar programas, políticas, herramientas y procedimientos de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, incluyendo la designación de un oficial de cumplimiento y funciones de auditoría para comprobar el sistema.
	20: Reporte de operaciones sospechosas	Esta recomendación establece la obligación que tiene las instituciones financieras de informar a la Unidad de Investigación Financiera sobre cualquier actividad u operación sospechosa para que esta institución tome las acciones necesarias.

Fuente: elaborado por el grupo/trabajo de investigación.

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de estudio.

Para esta investigación se aplicó el método hipotético – deductivo, ya que permite el análisis de la problemática identificada desde los aspectos generales hasta los aspectos específicos, mediante el uso de hipótesis y sus variables, se identificaron causas y efectos que se tomaron como base para la elaboración de una herramienta útil para el auditor interno para que le permita evaluar los mecanismos de control internos implementados por las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito del departamento de Chalatenango en referencia al cumplimiento con la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.

3.2 Delimitación temporal

Con el objetivo de desarrollar la investigación de forma factible y de utilidad para el sector de las asociaciones cooperativas, la delimitación temporal abarcó desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, tomando de referencia la sexta reforma de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 173, tomo 408, del 23 de septiembre de 2015.

3.3 Delimitación geográfica

El alcance territorial que se tomó de referencia para la realización del proyecto fué las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, del departamento de Chalatenango, las cuales

están debidamente registradas y autorizadas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

3.4 Unidades de análisis

La unidad de análisis a considerar en esta investigación fueron los profesionales encargados de la unidad de auditoría interna de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito del departamento de Chalatenango.

3.4.1 Universo y muestra

El universo de esta investigación está conformado por las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en el departamento de Chalatenango.

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito que conforman la población de estudio de la presente investigación fueron ocho cooperativas ubicadas en seis diferentes municipios del departamento de Chalatenango.

Se consideró la totalidad del universo para el estudio debido a que el número de empresas incluidas en el estudio son menores a 30, por lo que habrá un estudio del 100% de la población.

3.4.2 Variables e indicadores

Es importante establecer las variables e indicadores que servirán de guía para poder formular el diagnóstico de la problemática y a su vez comprobar que la situación bajo investigación existe realmente y requiere de una solución eficiente, de modo que a continuación se presenta las variables e indicadores utilizados:

Tabla No 5. Variables e indicadores del estudio

Variables	Indicadores
<p>Variable Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de auditoría interna que brinde aseguramiento de los lineamientos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos elaborados por la oficialía de cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del adecuado perfil profesional del auditor interno • Conocimiento y empleo de normativa nacional e internacional en materia de auditoría interna. • Actualizaciones y capacitaciones recibidas por los auditores internos • Criterios técnicos del auditor interno • Conocimiento de regulaciones específicas que otorgan obligaciones competentes al Auditor Interno.
<p>Variable Dependiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora en el sistema de gestión de riesgo de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito fortaleciendo las medidas a tomar contra el lavado de dinero y activos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales de auditoría interna capacitados en materia de prevención de lavado de dinero • Obligaciones del auditor interno respecto a la oficialía de cumplimiento. • Especialización del auditor interno en prevención de lavado de dinero.

Fuente: elaborado por el grupo/trabajo de investigación, tomados del anteproyecto de investigación y del instrumento de medición.

3.5 Instrumentos y técnicas de medición

3.5.1 Instrumentos

El instrumento que se utilizó para recolectar datos fué el cuestionario con preguntas dirigidas a los auditores internos de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en estudio, de esa manera se obtuvo información fiable sobre la existencia del problema y la respuesta que se puede proponer.

3.5.2 Técnica

La técnica a utilizar fué una encuesta a los auditores internos de las cooperativas, dicho cuestionario se realizó en un solo formato de preguntas cerradas, y respuestas múltiples, esto se hizo para recopilar y tabular toda la información necesaria para demostrar que la problemática sobre la falta de un sistema de evaluación para brindar aseguramiento el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos efectivamente sucede en las cooperativas y por lo tanto es necesario dar una solución.

3.6 Procesamiento de la información

La información recolectada por medio de las encuestas hechas a las unidades de análisis, fue procesada mediante el uso del programa de Microsoft Excel, el cual fué de utilidad para generar el diseño de gráficos, establecer estadísticas e interpretar los datos.

3.8 Presentación de los resultados.

Se interpretó los resultados obtenidos, se midió porcentualmente si la problemática existe mediante la tabulación de los datos y la representación de estos en gráficos.

De igual forma se analizaron las respuestas de los encuestados para obtener elementos que fortalezcan el diseño de la herramienta con los procedimientos de auditoría interna y que ésta contemple la evaluación de los riesgos específicos del sector de cooperativas de ahorro y crédito.

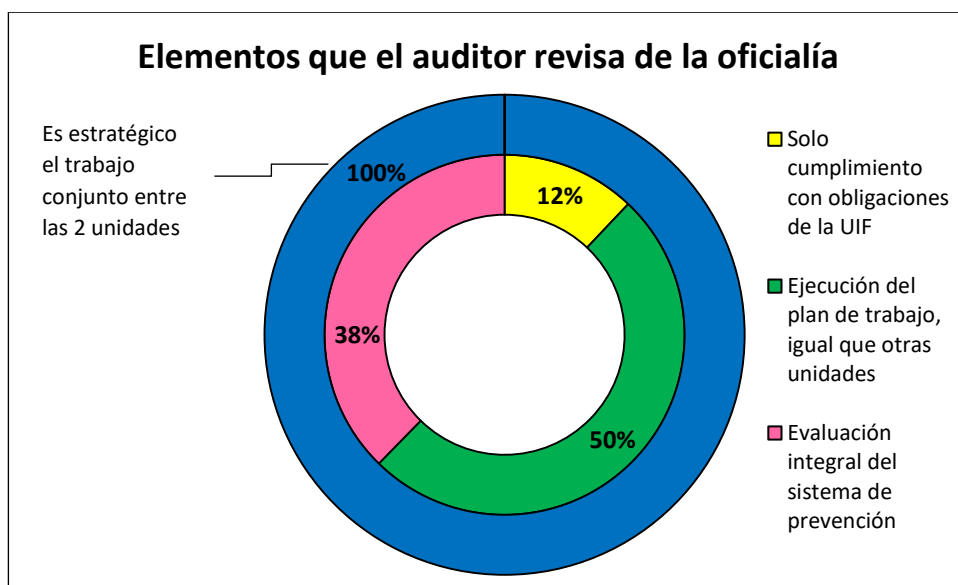
3.8.1 Tabulación y análisis de los resultados

De acuerdo a los datos obtenidos con el instrumento seleccionado, es evidente denotar que a pesar que los auditores internos posean estudios superiores de acorde con el trabajo que desempeñan; además, que como mínimo poseen tres años de experiencia ejerciendo en puestos similares, capacitándose al menos tres capacitaciones al año, estos profesionales carecen de una herramienta eficiente para poder evaluar el riesgo de lavado de dinero y de activos en las cooperativas, lo que conlleva a pensar que, dentro de estas no existe procedimientos especiales que brinden aseguramientos sobre el correcto sistema de prevención de riesgos, y de ocurrir un siniestro, el impacto puede dañar no solo la credibilidad de la entidad, si no acarrear problemas de tipo legal, como demandas y juicios por parte de instituciones competentes que se encargan de monitorear el cumplimiento de normativa en materia de lavado de dinero, debido a la carencia de una herramienta adecuada que no solo garantice la verificación del cumplimiento de la normativa anti lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, sino que también aporte valor a las operaciones internas de las entidades es importante proponer un programa de auditoría interna para evaluar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

3.8.1.1 Cruce de variables

- **Cruce de datos: pregunta N° 13 y N° 11.**

13. ¿Qué elementos incluyó para la revisión a la unidad de oficialía de cumplimiento?									
11. ¿Según su criterio, en materia de prevención de lavado de dinero es importante la vinculación entre la auditoría interna y la oficialía de cumplimiento?	a) Únicamente cumplimiento con las obligaciones asignadas por la UIF	b) Ejecución de su plan de trabajo, al igual que las otras unidades	d) Evaluación integral de todo el sistema de prevención creado	Total	a)	b)	d)	%	
a) Si, es estratégico considerar el trabajo conjunto entre las dos unidades	1	4	3	8	13%	50%	38%	100%	
Total	1	4	3	8	13%	50%	38%	100%	

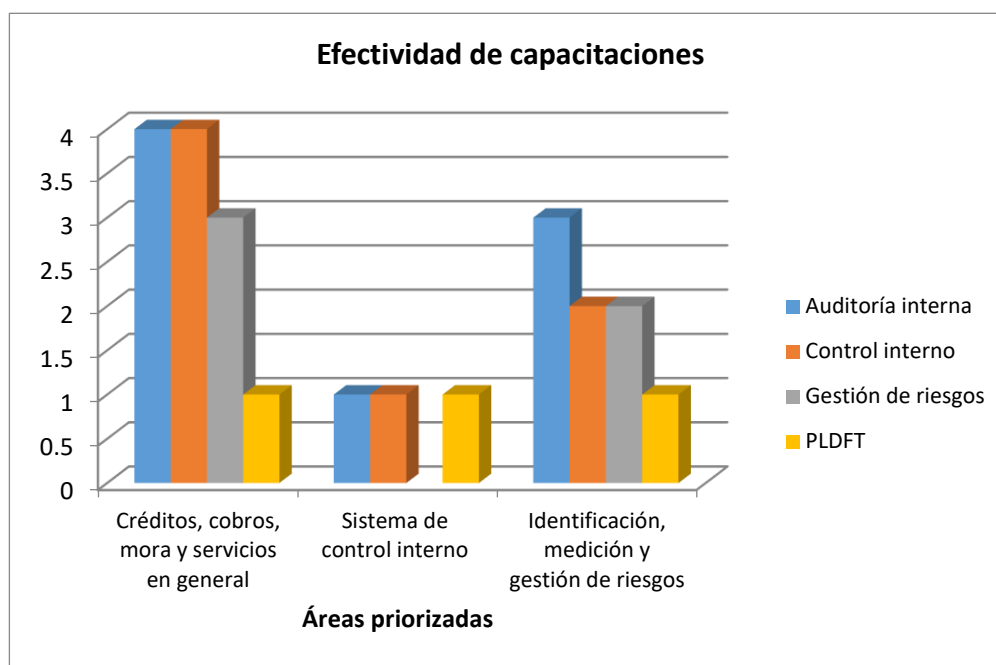


Análisis: al comparar la pregunta 11 con la 13 se obtiene que todos los auditores internos consideran importante y estratégico la vinculación entre el trabajo de ellos y el de la oficialía de cumplimiento, pero al consultarles sobre los elementos que incluyen para la revisión a esta área, apenas el 38% evalúa, a criterio de ellos, integralmente el sistema de prevención, el 50% solamente ejecuta procedimientos generalizados como lo hace con el resto de unidades y el 12% verifica solamente el cumplimiento de las obligaciones que la UIF le asigna al oficial.

En resumen, a pesar que los auditores internos de las cooperativas de ahorro y crédito, a juicio propio, afirman que están incluyendo en su trabajo a la oficialía de cumplimiento carecen de los procedimientos adecuados para cumplir con las responsabilidades que les asigna la ley.

- **Cruce de datos: pregunta N° 6 y N° 10.**

6. ¿Sobre qué áreas recibe capacitaciones?					
10. ¿Cuál de las siguientes áreas considera prioridad al momento de elaborar su plan anual de auditoría interna?	a) Auditoría Interna	b) Control Interno	c) Gestión de riesgos	d) Prevención de lavado de dinero y activos	Total
b) Área de créditos, cobros, mora y servicios en general	4	4	3	1	12
c) Sistema de control interno	1	1		1	3
d) Identificación, medición y gestión de riesgos	3	2	2	1	8
Total	8	7	5	3	23
	35%	30%	22%	13%	100%



Análisis: En estas preguntas se le solicitó a los auditores internos que identificaran el área prioritaria en su plan de trabajo y todas las temáticas en las que se capacitan dentro de las cooperativas; como resultado de obtuvo que el área más priorizada es créditos, cobros, moras y

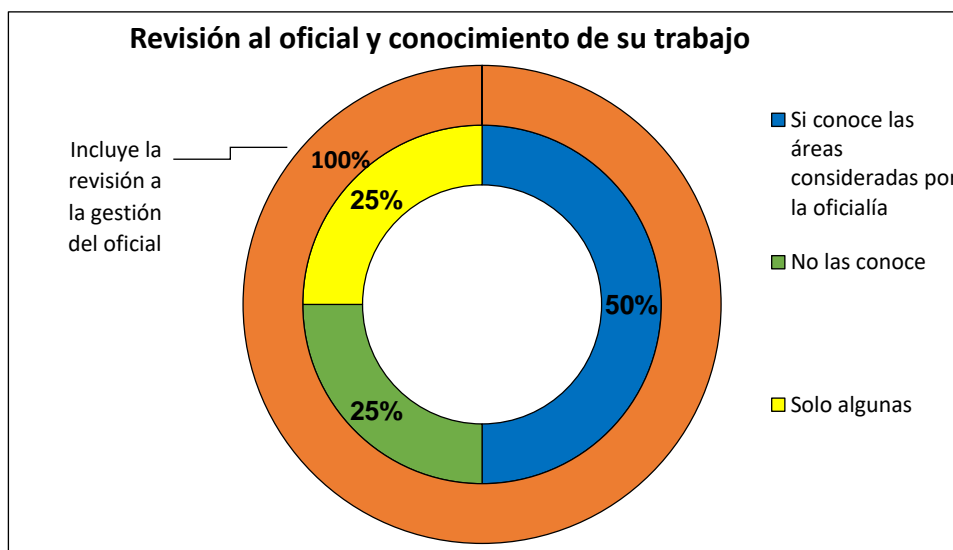
servicios en general y que estos profesionales se han capacitado mayormente en el ejercicio propio de su puesto y el control interno; la mitigación de riesgos es priorizada por los auditores que reciben todas las capacitaciones planificadas.

Es de resaltar que dentro de la pregunta 10 la opción e) hacía referencia a la oficialía de cumplimiento, reflejando los resultados que ninguna unidad de auditoría interna incluye esta área como importante dentro de su planificación.

En las asociaciones cooperativas los auditores internos carecen de la formación continua suficiente y adecuada lo que provoca que no puedan desarrollar procedimientos especiales para evaluar el sistema de prevención de lavado de dinero.

- **Cruce de datos: pregunta N° 15 y N° 12.**

15. ¿Tiene conocimiento de cuáles son las áreas que el oficial de cumplimiento considera para elaborar y ejecutar su plan de trabajo?											
12. Durante la ejecución de su plan anual de auditoría, ¿se incluyó la revisión a la gestión de la oficialía de cumplimiento?											
	a)	Si	b)	No	c)	Algunas	Total	a)	b)	c)	%
Si		4		2		2	8	50%	25%	25%	100%
Total		4		2		2	8	50%	25%	25%	100%

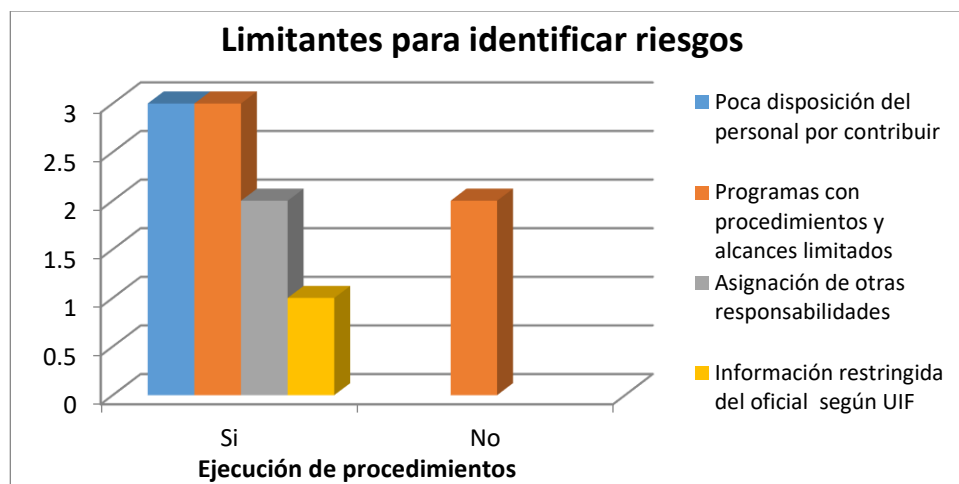


Análisis: todos los auditores internos encuestados afirmaron que incluyen la revisión de la oficialía de cumplimiento en sus planes de trabajo; a pesar de ello, cuando se les preguntó si conocían cuales eran las áreas que esta unidad consideraba para desarrollar sus funciones, el 25% respondió que desconocía absolutamente cuales estaban incluidas en el trabajo del oficial, otro 25% solo está enterado de algunas y el 50% si conoce este hecho.

Esto permite concluir que la problemática identificada en donde las unidades de auditoría interna en las cooperativas de ahorro y crédito no cuentan con procedimientos específicos para evaluar la gestión de la oficialía de cumplimiento que le permia brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención existe; debido a que, no solamente carecen de la herramienta sino, además, desconocen las estrategias de evaluación que la oficialía desarrolla.

- **Cruce de datos: pregunta N° 19 y N° 18.**

19. ¿Mencione la o las limitantes que ha encontrado durante el desarrollo de su auditoría, que impiden ejecutar programas de auditoría especiales para detectar riesgos de lavado de dinero?					
18. ¿Utiliza procedimientos para determinar si un área dentro de la asociación es crítica para el riesgo de lavado de dinero?	a) Poca disposición del personal para contribuir con la ejecución de procedimientos de auditoría	b) Programas de auditoría con procedimientos y alcances limitados	c) Asignación a la unidad de otras responsabilidades ajenas al plan de trabajo	d) Otra: No se puede obtener toda la información del oficial de cumplimiento según instrucciones de la UIF	Total
a) Si se utilizan	3	3	2	1	9
b) No se utilizan		2			2
Total	3	5	2	1	11
	27%	46%	18%	9%	100%

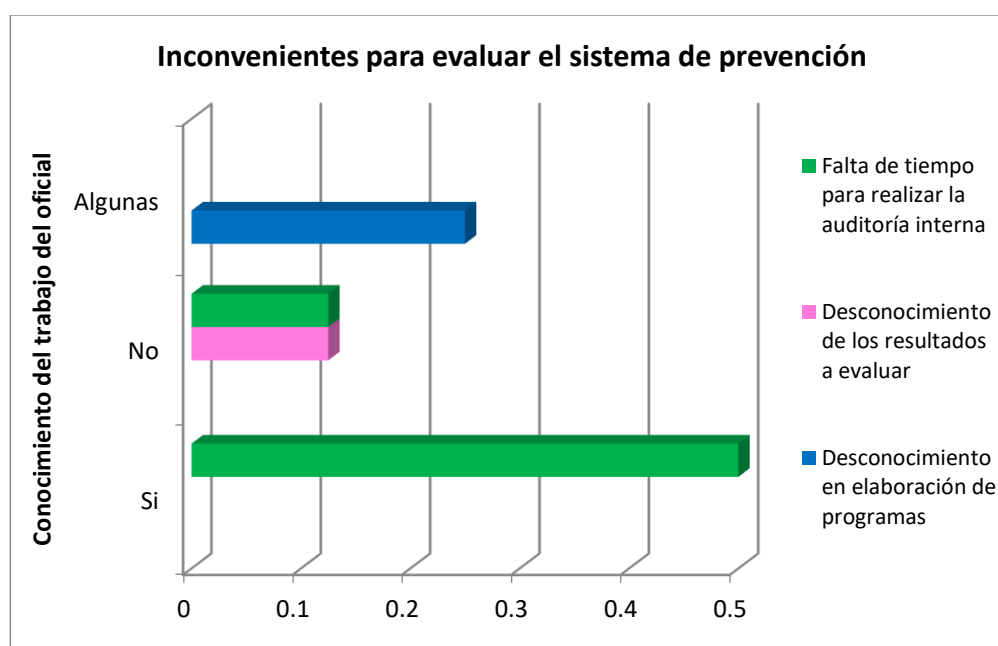


Análisis: al considerar la utilización de procedimientos para determinar riesgo de lavado de dinero en las cooperativas de ahorro y crédito, junto con las limitantes que los auditores internos identifican al ejecutarlos, resulta que los que no determinan riesgos es debido a que los procedimientos actuales tienen un alcance limitado y los que si lo hacen, apoyan que este inconveniente es uno de los más relevantes en sus cooperativas; a parte de ello, la poca colaboración del personal, responsabilizarlos de otras actividades no contempladas en su plan de trabajo y en menor medida desconocer los alcances de sus evaluaciones son otros factores que impiden desarrollar programas de auditoría interna.

En conclusión aunque los auditores internos afirman que realizan procesos para identificar riesgo de lavado de dinero, es de una forma superficial que no cumple con lo establecido en la obligación regulada en la ley.

- **Cruce de datos: pregunta N° 17 y N° 15.**

17. ¿Cuál de las siguientes razones considera representa el mayor inconveniente al elaborar procesos de auditoría interna en materia de prevención de lavado de dinero?								
15. ¿Tiene conocimiento de cuáles son las áreas que el oficial de cumplimiento considera para elaborar y ejecutar su plan de trabajo?								
	b) Falta de conocimiento en la elaboración de programas	c) Falta de conocimiento de los resultados a evaluar	d) Falta de tiempo en la realización de la auditoría interna	Total	b)	c)	d)	%
a) Si			4	4			50%	50%
b) No		1	1	2		13%	13%	25%
c) Algunas	2			2	25%			25%
Total	2	1	5	8	25%	13%	63%	100%



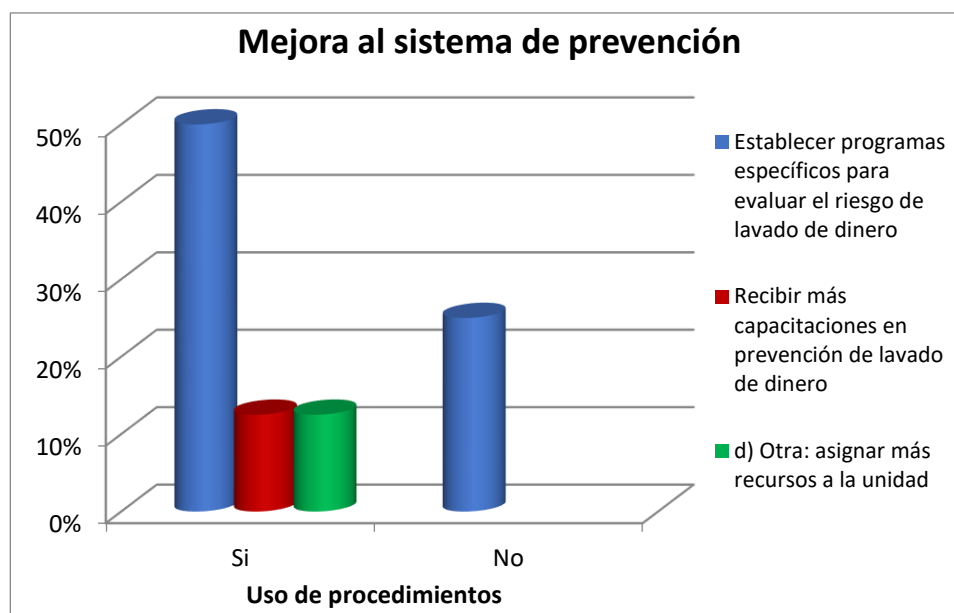
Análisis: el 50% de los encuestados conoce las áreas en las que se enfoca el trabajo de la oficialía de cumplimiento pero a su vez consideran que la falta de tiempo no les permite elaborar procesos de auditoría para evaluar el sistema de prevención de lavado de dinero; por otra parte el 25% desconoce las actividades de la oficialía y por lo tanto las áreas que son consideradas, según ellos, las razones por las que no han creado procedimientos para esta área son el hecho de no saber cuáles son los resultados a evaluar, con el 13% y el desconocimiento en la elaboración de

programas, otro 13%, este último inconveniente también lo expresan los auditores internos que solamente conocen algunas áreas que la oficialía incluye en su plan de trabajo.

- **Cruce de datos: pregunta N° 20 y N° 18.**

20. ¿Qué solución considera necesaria y que debe realizar el auditor interno para mejorar el sistema de gestión de riesgo de lavado de dinero en la asociación cooperativa?

18. ¿Utiliza procedimientos para determinar si un área dentro de la asociación es crítica para el riesgo de lavado de dinero?	a) Establecer programas de auditoría específicos para evaluar el riesgo de lavado de dinero y de activos	c) Recibir más capacitaciones en materia de prevención de lavado de dinero	d) Otra: asigna más recursos a la unidad	Total	a)	c)	d)	%
a) Si se utilizan	4	1	1	6	50%	13%	13%	75%
b) No se utilizan	2			2	25%			25%
Total	6	1	1	8	75%	13%	13%	100%



Análisis: los encuestados de las cooperativas de ahorro y crédito consideran en un 75% que establecer programas de auditoría interna específicos para evaluar el riesgo de lavado de dinero es la mejor solución para mejorar, desde sus funciones, la gestión del riesgo del delito en

mención; a pesar que, de ellos, el 25% a la fecha no utiliza procedimientos para determinar zonas críticas en las que se puede desarrollar el ilícito.

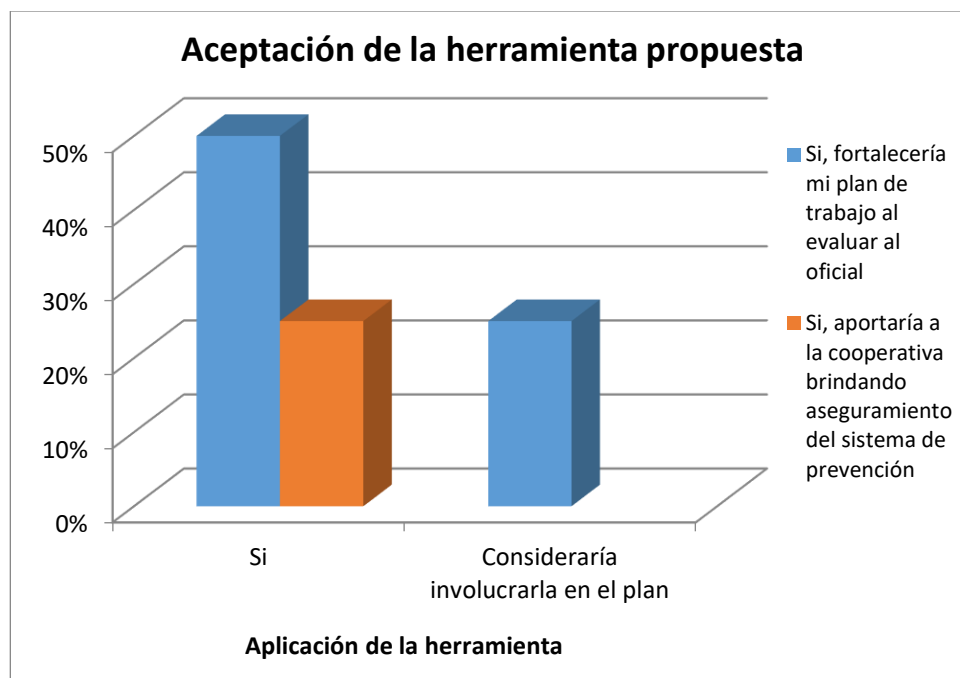
Por otra parte, de los auditores internos que si ejecutan procedimientos, el 13% considera como solución recibir más capacitaciones sobre el tema y otro 13% que se le asigne más recursos a la unidad.

En conclusión para fortalecer la identificación y mitigación del riesgo de lavado de dinero y el sistema de prevención del mismo, desde el aporte que el auditor interno brinda a la cooperativa de ahorro y crédito es, establecer programas específicos que se enfoquen en desarrollar procedimientos especiales.

- **Cruce de datos: pregunta N° 23 y N° 22.**

23. Al contar con un programa de auditoría interna con procedimientos especiales para evaluar la oficialía de cumplimiento, ¿considera que esta herramienta es importante para incluirla dentro de su plan de trabajo?

22. Al contar con un programa de auditoría interna con procedimientos especiales para evaluar la oficialía de cumplimiento, ¿Aplicaría esta herramienta en la cooperativa que representa?	a) Si, fortalecería mi plan de trabajo al evaluar a la oficialía de cumplimiento con procedimientos especiales	b) Si, aportaría a la asociación cooperativa brindando aseguramiento del sistema de prevención creado por la oficialía de cumplimiento	Total	a)	b)	Total
a) Si	4	2	6	50%	25%	75%
b) No			0			0%
c) Consideraría involucrarla en el plan de trabajo	2		2	25%		25%
TOTAL	6	2	8	75%	25%	100%



Análisis: para evaluar la aceptación de la herramienta propuesta se han unido las preguntas 22 y 23 obteniendo como resultado que el 75% de los auditores internos aplicarían la herramienta y solo el 25% primeramente lo consideraría ya que deben reajustar su plan de trabajo pero todos aseguran que si es importante contar con estos procedimientos para fortalecer las actividades que directamente hacen como auditores internos y poder cumplir con lo establecido en la ley y por ende aportar a la cooperativa que pertenecen, un aseguramiento sobre el sistema de prevención de lavado de dinero muy bien fundamentado con este programa propuesto.

3.9 Diagnóstico

Según las etapas seguidas en este proceso de investigación, primero delimitando el problema identificado, luego obteniendo toda la información teórica referida a las bases técnicas y legales que sustentan la situación visualizada, las que regulan las obligaciones específicas asignadas a la auditoría interna, por ejemplo, desde la parte legal, la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y su reglamento en los que se establece la participación de este profesional en materia de prevención de este delito; además toda la normativa que trata de las funciones de la oficialía de cumplimiento como una unidad, en las cooperativas de ahorro y crédito, creada exclusivamente para estructurar un sistema de prevención del blanqueo de activos; seguidamente, se procedió a contactar a todos los auditores internos de las cooperativas de ahorro y crédito inscritas en INSAFOCCOP ubicadas en el departamento de Chalatenango con el fin de recolectar sus opiniones, logrando como resultado la respuesta al cuestionario creado, con el que se identificó elementos esenciales para el plan de solución, usando los indicadores expuestos en la tabla No 5. Variables e indicadores.

Luego de procesar y analizar los datos obtenidos en las encuestas, relacionando los resultados con la variable dependiente e independiente de la investigación, permitió establecer las causas y efectos de la problemática en estudio, para que, a partir de ello, se identificara la necesidad de crear la propuesta de solución que consiste en programas de auditoría interna para que los profesionales en estas unidades en las cooperativas de ahorro y crédito brinde aseguramiento del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y en general de todo el sistema de prevención de este ilícito, del cual es responsable la oficialía de cumplimiento y que actualmente no se cumple, tal como se explica a continuación.

3.9.1 Inexistencia de procedimientos especiales para evaluar el sistema de prevención de lavado de dinero en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito

El problema identificado es la falta de una herramienta con procedimientos especiales que le permita a los auditores internos brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención de lavado de dinero que crea la oficialía de cumplimiento; debido a que, aunque ellos creen cumplir con la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, su reglamento y el instructivo de la UIF (ver anexo 2 – Preg. 9), realmente no están considerando las obligaciones directas que se le asignan a la auditoría interna porque evalúan el trabajo del oficial desde un enfoque generalizado e igualitario al resto de unidades y comités, tal como se refleja en las preguntas 10 y 13, priorizando en su plan anual el área de créditos, cobro, mora y servicios que ofrece la cooperativa, en parte se debe a que desconocen de las responsabilidades que tiene el oficial, por ejemplo las áreas que considera en su plan de trabajo y los informes que debe elaborar, de acuerdo a los resultados de las preguntas 15 y 16.

Las unidades de auditoría interna incluyen, de acuerdo a los resultados de la pregunta 12, la revisión a la gestión de la oficialía, pero sin considerar lo establecido en la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos; ya que, no cuentan con los mecanismos para verificar el cumplimiento de esta, considerando que son sujetos obligados a acatar estas regulaciones.

Los auditores internos actualmente cuentan con programas elaborados con base al MIPP (anexo 2 – Preg.4 y 7), pero con alcances limitados, ninguno de estos cubre el riesgo de lavado de dinero ni una evaluación especial a la gestión del oficial, tal como muestran los resultados en las preguntas 8 y 19 , debido a que disponen de poco tiempo para dedicarse a actualizarlos ya que solo es una persona en la unidad y en algunos casos están contratados por medias jornadas y

a esto se le suma que cuando es necesario la administración les asigna actividades extraordinarias no contempladas en su programación laboral, resultados reflejados en la pregunta 17.

Todas estas limitaciones de la auditoría interna en las cooperativas, que impiden cumplir con lo establecido en la ley, ocasionan que se mantenga un débil y poco evaluado control interno, con estrategias que no permitan identificar el riesgo de lavado de dinero, volviendo a la institución vulnerable a ser objeto de este acto ilícito, en donde puede contribuir el auditor evaluando la ejecución de un sistema de prevención integrado por todas las áreas y comités, a cargo de la oficialía, que vele por la protección de las cooperativas.

3.9.2 Creación de programas de auditoría interna que brinden aseguramiento sobre el sistema de prevención de lavado de dinero

Ante la problemática identificada el sector necesita una herramienta dirigida a los auditores internos de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito que cuente con procedimientos especiales para que este pueda brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención de lavado de dinero, creado por la oficialía de cumplimiento, lo cual se refleja en los resultados de la pregunta 20, a partir del cumplimiento con lo establecido en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y la normativa técnica como el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna como guía para estandarizar la ejecución de la herramienta.

Estos procedimientos deben ser fortalecidos con las características propias del sector de cooperativas de ahorro y crédito, a partir de los riesgos a los que están expuestas considerando el tipo de servicios que ofrecen y las zonas geográficas donde se ubican; además, los perfiles de los asociados, cubriendo todas las áreas de mayor riesgo y permitiendo que el auditor interno obtenga las pruebas necesarias y suficientes para que pueda brindar el aseguramiento al

cumplimiento de la ley y así la entidad siga realizando sus operaciones basada en una seguridad confiable que su sistema de control interno se encuentra reforzado integralmente.

El sistema de prevención del riesgo de lavado de dinero, creado por la oficialía de cumplimiento se robustecerá al poder evaluarse su implementación, por parte de la auditoría interna; debido a que, al ejecutar procedimientos especiales para este, se podrá identificar debilidades y limitantes que deberán ser superadas hasta lograr el cumplimiento total que exige la ley junto al reglamento y los lineamientos establecidos por la UIF.

3.9.3 Aceptación y adopción de los programas de auditoría interna para evaluar la gestión de la oficialía de cumplimiento

La herramienta propuesta ha sido bien vista por los auditores internos y se cuenta con los elementos necesarios para implementarla en el sector; es decir, todos los profesionales encargados de ejecutarla cuentan con experiencia de trabajo en el área y capacitaciones al menos una vez al año, lo cual se refleja en los resultados de las preguntas 3 y 5; además, son profesionales graduados de carreras universitarias afines al trabajo de auditoría y gestión de riesgos, según los resultados de las preguntas 1 y 2, esto fortalecerá el logro del objetivo principal de la herramienta, la cual busca dar cumplimiento a la ley.

De acuerdo a las respuestas de la pregunta 21, la solución necesaria para mejorar el sistema de gestión de riesgo de lavado de dinero es establecer programas específicos para evaluarlo, en donde los auditores internos afirman que aplicarían la herramienta en las cooperativas, según los resultados de la pregunta 22 debido a que verá fortalecido su plan de trabajo al evaluar a la oficialía de cumplimiento con procedimientos especiales.

CAPÍTULO IV: CASO PRÁCTICO – PROGRAMAS DE AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

4.1 Planteamiento del caso

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, poseen en su misma naturaleza un riesgo inherente alto, por lo tanto, las medidas que se asuman para el control de las operaciones deben de integrarse en un sistema de prevención oportuno.

La Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos tras la necesidad de asignar responsabilidades específicas establece en el artículo 10, literal d, que los sujetos obligados deben establecer mecanismos de auditoría interna para verificar el cumplimiento de la misma. Al determinar las necesidades de un apropiado sistema de prevención en materia de lavado de dinero y activos, se identifica que esta auditoría también llamada “la tercera línea de defensa” debe fortalecerse, integrarse y especializarse para obtener un óptimo resultado en el trabajo de detección y erradicación del problema descrito.

El auditor interno debe establecer controles que permitan fortalecer las actividades que el oficial de cumplimiento realice, por lo tanto, los mecanismos se integraran, el alcance de los mismos tendrá mayor cobertura, y se fortalecerá el sistema de prevención de lavado de dinero.

En este capítulo se presenta el desarrollo de un programa para evaluar el cumplimiento de la ley en mención, herramienta a ser utilizada por el área de auditoría interna en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito la cual pretende mejorar la detección de actos, transacciones y operaciones que provengan de actividades delictivas.

Es necesario mencionar que la responsabilidad para elaborar, ejecutar y superar el sistema de control interno para disminuir el riesgo de lavado de dinero corresponde a las asociaciones cooperativa mediante nombramiento de un oficial de cumplimiento.

4.2 Estructura del plan de solución

El desarrollo del programa de auditoría para evaluar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos se realizará en tres etapas, consideradas de mayor importancia para el trabajo de investigación, las cuales se ilustran a continuación:

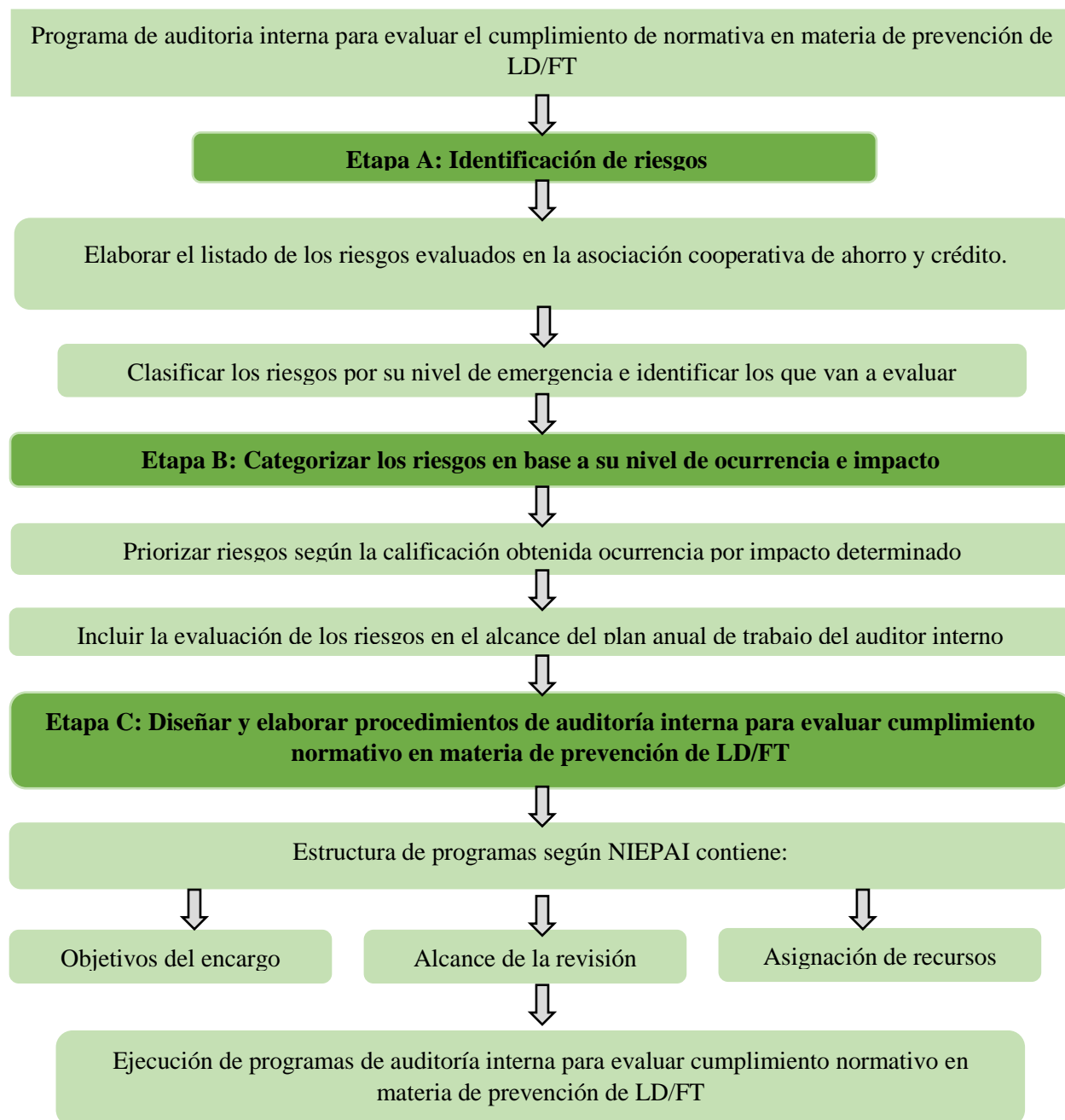


Figura 6. Proceso de implementación de programas de auditoría interna

4.3 Beneficios y Limitaciones

Al implementar la propuesta de programas de auditoría interna en las cooperativas existen beneficios y limitantes, las cuales se detallan a continuación:

4.3.1 Beneficios

- Participación efectiva de la auditoría interna en el fortalecimiento del control interno y el sistema de prevención del riesgo de lavado de dinero brindando aseguramiento sobre el cumplimiento de lo establecido en la ley.
- Fortalecimiento de estrategias para la mitigación de riesgos, como el de lavado de dinero, con el que se podrán implementar las mejores medidas para controlarlos.
- Disminución de la vulnerabilidad institucional de ser objeto de actos ilícitos como el lavado de dinero y activos; a la vez evitando posibles problemas legales por no considerar las regulaciones que son de obligatorio cumplimiento.
- Mejoramiento de la imagen institucional mediante la calidad en los servicios que se ofrecen y la confianza brindada por los asociados al identificar controles preventivos.

4.3.2 Limitaciones

- La unidad de auditoría interna podrá verificar únicamente la documentación e informes que no sea confidencial y exclusiva de la UIF.
- Los programas de la propuesta son exclusivamente para que la auditoría interna evalúe el sistema de prevención de lavado de dinero creado por la oficialía de cumplimiento y brindar aseguramiento del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.

**PROGRAMAS DE AUDITORIA PARA EVALUAR
EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL
LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS**



4.4 Desarrollo caso práctico

INTRODUCCIÓN	I
OBJETIVOS	II
Parte A. Identificación de riesgos	1
A.1 Generalidades ACASI de R.L	1
A.2 Identificación de riesgos.	4
Etapa B. Categorización de riesgos	9
B.1 Evaluación de riesgos	9
Etapa C. Programas de auditoría interna	16
C.1 Programas de auditoría para evaluar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos	16
C.1.1 Programa de conocimiento del sistema formal de control de riesgos de lavado de dinero	17
C.1.2 Programa de verificación de cumplimientos formales iniciales	27
C.1.3 Programa de evaluación a la oficialía de cumplimiento	34
C.1.4 Programa de evaluación al conocimiento del asociado	39
C.1.5 Programa de evaluación de operaciones	45
C.1.6 Programa de evaluación de conocimiento del empleado	51
C.1.7 Programa de evaluación de controles para el resguardo de documentación	58

INTRODUCCIÓN

Los programas realizados por la auditoría interna enfocada en la prevención de lavado de dinero son fundamentales para poder evaluar el riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en la asociación ACASI, de R.L., ya que por requerimientos legales es necesario establecer mecanismos de auditoría interna en este caso programas eficientes que garanticen el adecuado funcionamiento del sistema de prevención de lavado de dinero implementado por el oficial de cumplimiento, como unidad de auditoría interna se posee la obligación de brindar aseguramiento y consultoría sobre las operaciones de la asociación, parte fundamental del proceso para garantizar a la cooperativa que efectivamente posee procesos y subprocesos eficientes capaces de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales es evaluar el riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

El alcance que los programas abarcan inicia desde la verificación de cumplimientos formales, hasta verificación de los procesos operativos con los gerenciales mismos, se pretende salvaguardar y detectar los riesgos en las distintas áreas de las que pudiese existir vulnerabilidad.

Bajo un enfoque de auditoría interna se pretende con esta herramienta abarcar los posibles riesgos de lavado de dinero dentro de la asociación, tomando en cuenta la labor del oficial de cumplimiento por ello esta herramienta a su vez posee una sección específica para evaluar la gestión del oficial de cumplimiento, verificando el sistema de prevención que implementa el mismo, las políticas sugeridas y el seguimiento a los controles adoptados por la cooperativa, así mismo evaluaremos el programa de capacitación sugerido por el oficial y los temas impartidos, de modo que se tomen en cuenta las variables principales para la detección y erradicación de este delito.

OBJETIVOS

- **General**

Fortalecer el sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo implementado en la asociación cooperativa de ahorro y crédito por el oficial de cumplimiento, así como agregar valor a los procesos y políticas internas adoptadas en materia de prevención.

- **Específicos**

1. Verificar que el Oficial de Cumplimiento realice su gestión con todos los componentes que el marco legal le otorga y solicita.
2. Evaluar que el sistema de prevención de riesgos implementado sea adecuado para la asociación cooperativa de ahorro y crédito.
3. Determinar los controles de auditoría interna a fortalecer para mejorar la detección y erradicación de lavado de dinero.

Parte A. Identificación de riesgos

A.1 Generalidades ACASI de R.L.

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito ACASI de R.L. es una entidad de responsabilidad limitada, con oficina central ubicada en avenida La Paz No. 8 Barrio Chile en el departamento de Chalatenango, fué constituida bajo el régimen de capital variable en el año 2010.

La cooperativa inicio operaciones con un número de cinco empleados, su actividad principal es la brindar servicios de captación y otorgamiento de créditos a sus asociados, según análisis financiero interno en el año 2016 la entidad aumentó el número de créditos otorgados en un 10% con respecto al año anterior, para 2017 la cooperativa ha otorgado más de 200 mil dólares en concepto de créditos, distribuido de la siguiente manera: 70% corresponde a créditos personales, 15% corresponde a créditos de vivienda y el resto corresponde a créditos de comercio.

En 2017 cuenta con 233 asociados y 23 empleados, debido a los requerimientos legales que existen en el país, la cooperativa cuenta con oficialía de cumplimiento debidamente acreditada ante la Unidad de Investigación Financiera (UIF), por lo que posee un sistema de prevención de riesgo de lavado de dinero, así también cuenta con una auditoría interna, la cual posee la responsabilidad de brindar aseguramiento sobre los procesos y políticas de la cooperativa, además la obligación de garantizar que la entidad efectivamente mantiene un adecuado sistema de control interno y cumple con la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo adoptada en el país.

- **Conocimiento de la empresa**

Misión

Ser una cooperativa líder en servicios financieros en el área rural y urbana del departamento de Chalatenango, con altos estándares de competitividad, confiabilidad y responsabilidad contribuyendo al desarrollo económico de nuestros asociados.

Visión

Ser una asociación cooperativa que brinde servicios financieros de manera fácil, oportuna y segura en el área rural y urbana del departamento de Chalatenango, así como brindar a nuestros asociados los servicios de captación y otorgamiento de préstamos de la más alta calidad.

- **Necesidad de programas de auditoría interna que brinden aseguramiento sobre el sistema de prevención de lavado de dinero**

La asociación ACASI de R.L. cuenta con un oficial de cumplimiento, quien se encarga de la realización y verificación del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de lavado de dinero, por lo que ha establecido un sistema para prevenir dicho riesgo, así mismo posee un solo profesional que ejerce la auditoría interna, tal como se muestra en la estructura organizativa de la figura 8, quien dentro de sus funciones está la de garantizar que los controles implementados que se enfocan en lo descrito anteriormente se cumplan y generen un alto nivel de confianza, a pesar de que ACASI, de R.L. cuenta con un sistema de prevención y personal con conocimientos técnicos, carece de programas para evaluar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de lavado de dinero.

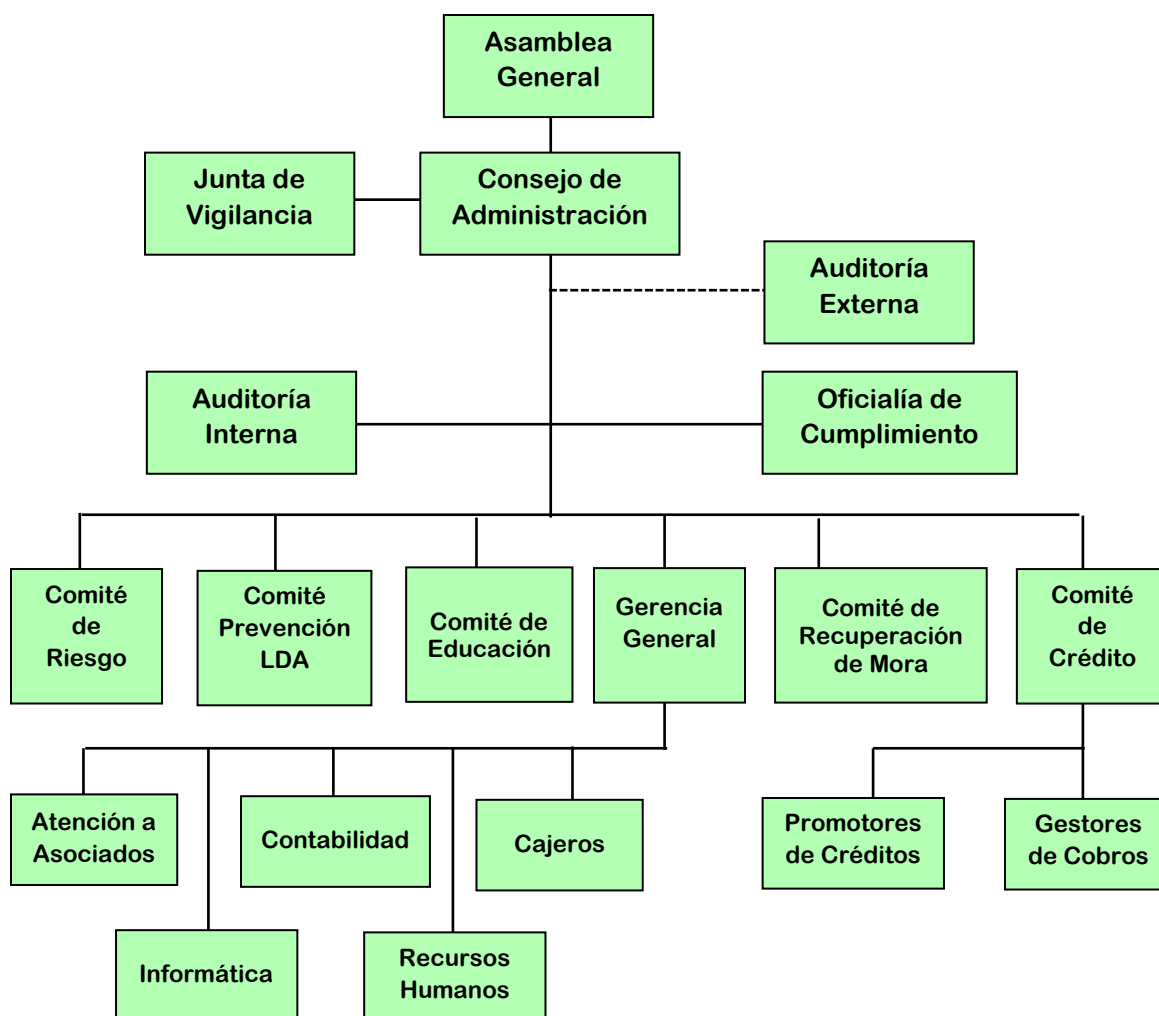


Figura 7. Organigrama de CASI, de R.L.

Debido a la naturaleza de las operaciones que realiza la cooperativa, los riesgos de lavado de dinero son altos por tratarse de captación de fondos, transacciones de dinero en efectivo que sobrepasan los límites establecidos en la ley, operaciones de pitufeo no detectadas, otorgamiento de créditos, entre otras, dentro de los factores internos se puede mencionar: políticas con alcance limitado, debilidad de controles en la aceptación de nuevos asociados y en la contratación de nuevos empleados, falta de capacitaciones sobre prevención de lavado de dinero dirigidas al personal que labora en la cooperativa y falta de cumplimiento al sistema de prevención en relación a captación de aportaciones de capital y tenencia de certificados de depósitos a plazo.

Debido a las deficiencias mencionadas anteriormente, la asamblea general de asociados ha tomado la decisión de establecer un programa de verificación de cumplimiento de la normativa sobre prevención de lavado de dinero aplicable, por lo que ha delegado a la unidad de auditoría interna para que realice una revisión y procedimientos de aseguramiento que permitan obtener resultados favorables sobre el sistema de prevención establecido y el cumplimiento de las políticas por parte del personal que labora en la asociación.

A.2 Identificación de riesgos.

En esta fase, debido a la existencia de un Comité de Prevención de Lavado de Dinero, quien es el órgano que entre sus responsabilidades está la de mitigar el riesgo de lavado de dinero por el que puede atravesar la cooperativa, el auditor interno puede utilizar la información proporcionada por dicho comité como insumo para poder evaluar la severidad de dichos eventos identificados previamente, de esa forma el trabajo del auditor se beneficia con más recursos para poder desarrollar un plan adecuado, a partir de una evaluación en base a riesgos.

Una herramienta útil que puede utilizarse para analizar y medir los riesgos de las asociaciones cooperativas es una “Matriz de Riesgos y Controles”, la cual permite al auditor centrarse en los más importantes y además de contribuirle a poder organizar y planificar las actividades a llevar a cabo para cumplir con los objetivos de la auditoría.

- **Identificar los riesgos relevantes:**

En este punto el auditor debe señalar las actividades que generan impedimentos o demoras para el cumplimiento de los objetivos organizacionales, así como el cumplimiento de leyes y normativa específica en materia de prevención de lavado de dinero, donde el auditor debe identificar que situaciones pueden ocasionar problemas ante organismos nacionales e internacionales.

Tabla No 6. Identificación de riesgos de ACASI, de R.L. por parte del Comité de Prevención de Lavado de Dinero

No	Riesgo identificado	Área/sector/ segmento	Consecuencia o impacto
1. Riesgo inherente determinado por:			
<i>1.1 Riesgos Operativos</i>			
1	Aplicación incompleta de formularios aprobados por el consejo de administración.	Cajeras, gestor de cobro, etc.	Aumento del riesgo de lavado de dinero
2	Falta de procesos más detallados para evaluar el riesgo de conflicto de interés por parte de los empleados	Comité de prevención de lavado de dinero	Posible creación de canal para lavado de dinero y no identificación de vínculos familiares entre los empleados.
3	Poco aporte del personal para apoyar las políticas implementadas por el oficial de cumplimiento	Oficial de Cumplimiento	Aumento de riesgo de lavado de dinero al no cooperar con los procedimientos del sistema de prevención
4	Falta de unificación del procesos para la captación de recursos provenientes de los asociados.	Oficial de cumplimiento / Consejo de Administración	Incremento del riesgo de lavado de dinero en la asociación.
5	Carencia de criterios adecuados para la contratación de nuevo personal.	Recursos humanos	Aumento el riesgo de incumplimiento a los manuales y normas de operación establecidos por la administración.
6	Acumulación de documentos sin realizar el debido proceso de resguardo de la información	cajeras, Promotores de crédito y oficial de cumplimiento	Riesgo de perder la información o archivarla inadecuadamente evitando obtener datos importantes en futuros eventos.

No	Riesgo identificado	Área/sector/ segmento	Consecuencia o impacto
1.2 Riesgos Financieros			
7	Falta de controles establecidos sobre los montos mínimos y máximos en bóveda.	Consejo de Administración/ Oficial de Cumplimiento	Aumento del riesgo de extravío de efectivo, así como incremento del riesgo de control sobre los bienes que se poseen.
8	Incumplimiento al debido proceso para otorgamiento de crédito a asociados	Cajeras, Promotores de Crédito / Oficial de Cumplimiento	Deficiencia en los controles y manuales de operación implementados por la administración.
9	Deficiencia en los procedimientos que garanticen el origen de los fondos en la captación de recursos a los asociados	Cajeras, Promotores de Crédito / Oficial de Cumplimiento	Incremento del riesgo de lavado de dinero en la cooperativa
10	Carencia de política para aceptación de billetes con denominaciones superiores a \$20 o su equivalente en moneda extranjera	Cajeras / Oficial de Cumplimiento	Aumento de riesgo de recibir dinero falsificado
11	Falta de controles para aceptación de bienes muebles e inmuebles en concepto de garantías por créditos otorgados a asociados	Promotores de Crédito / Oficial de Cumplimiento	Bienes recibos en garantía pueden poseer una restricción legal o gravamen especial.
1.3 Riesgos de Cumplimiento			
12	Limitaciones al alcance del plan de trabajo del oficial de cumplimiento	Consejo de Administración	Incumplimientos normativos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos
13	Formularios para conocimiento del asociado aún no se han actualizado con los requerimientos establecidos por la oficialía	Oficia de Cumplimiento / Consejo de Administración	Deficiencia en los controles y aumento en el riesgo de lavado de dinero al no desarrollar correctamente debida diligencia

No	Riesgo identificado	Área/sector/ segmento	Consecuencia o impacto
14	Los formularios para conocimiento del asociado no son llenados de forma adecuada o quedan en blanco.	Cajeras y Promotores de Crédito.	Falta de criterios para la toma de decisiones sobre admisión de nuevo asociado
15	Deficiencias en el programa de capacitación	Oficial de cumplimiento y Recursos humanos	Un programa de capacitación repetitivo no contribuye a la formación de criterio en materia de prevención de lavado de dinero de los empleados
16	Incumplimiento del proceso de contratación del oficial de cumplimiento previamente establecido	Recursos Humanos, Consejo de administración/	Desarrollo de procedimientos de control deficientes por parte de oficial de cumplimiento.
17	Poco interés por parte de la Junta de Vigilancia sobre el sistema de análisis de riesgo implementado	Junta de Vigilancia	Deficiencia en el control interno en materia de prevención de lavado de dinero y de activos.
2. Riesgo de Detección			
18	Selección de muestras poco representativas durante la ejecución de un procedimiento.	Auditoría interna	Posible incorrección material o error no detectado por auditoría interna
19	Características de la muestra seleccionada no cumple con las cualidades de la población seleccionada.	Auditoría interna	Las conclusiones proporcionadas por el auditor no coinciden con la situación real de la cooperativa.
20	Limitación en el alcance de los procedimientos para evaluar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.	Auditoría interna	No detectar errores u omisiones que llevarían al auditor interno a brindar conclusiones equivocadas.
21	No considerar la evaluación de riesgos elaborada por el comité de	Auditoría interna	Posible incorrección material o error no detectado durante el

No	Riesgo identificado	Área/sector/ segmento	Consecuencia o impacto
	Prevención de Lavado de Dinero en la elaboración del plan anual de auditoría interna.		desarrollo de la auditoría interna.
22	Uso de herramientas desactualizadas o inapropiadas para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada.	Auditoría interna	Emitir conclusiones sesgadas debido a la falta de evidencia.
23	Falta de un programa de auditoría especial para evaluar el cumplimiento de la normativa de prevención de lavado de dinero de forma eficiente.	Auditoría interna	No se proporciona aseguramiento ni incremento al valor de las políticas internas.
24	Aplicación de procedimientos sustantivos no coincide con los resultados de las evaluaciones de los controles.	Auditoría interna	Los resultados de las pruebas no brindaran una base confiable para que el auditor interno elabore sus conclusiones.
3. Riesgo de control			
25	Falta de uso de formularios aprobados por el concejo de administración.	Cajeras, gestor de cobro, etc.	Aumento del riesgo de lavado de dinero
26	Falta de manuales y controles sobre la captación de recursos provenientes de los asociados.	Oficial de cumplimiento / Consejo de Administración	Incremento del riesgo de lavado de dinero en la asociación.
27	Comunicación de actualización de manuales y políticas de debida diligencia para conocimiento del asociado no son oportunas	Consejo de Administración	Deficiencia en el sistema de control interno que provocaría un aumento en el riesgo de lavado de dinero.

No	Riesgo identificado	Área/sector/ segmento	Consecuencia o impacto
28	Carencia de procedimientos de supervisión para verificar que los empleados utilizan los formularios aprobados por el consejo de administración.	Oficial de cumplimiento / Auditoría Interna	Falta de seguimiento al cumplimiento de las políticas adoptadas por la cooperativa las cuales incrementan el riesgo que no se detecten actividades que ligadas al lavado de dinero.
29	Falta de procesos que posean alcances amplios para la identificación de riesgos internos y externos sobre lavado de dinero	Oficial de cumplimiento / Auditoría Interna / Comité de Prevención de Lavado de Dinero	La falta de identificación de riesgos internos o externos expone a la cooperativa a ejecutar medidas que no reduzcan el riesgo de lavado de dinero a un nivel aceptablemente bajo.

Fuente: elaborado por el grupo/trabajo de investigación, a partir de la información proporcionada por la cooperativa de referencia.

Etapas B. Categorización de riesgos

B.1 Evaluación de riesgos

Valorar los riesgos en términos de probabilidad y consecuencias: Cuando auditoría interna haya identificado los riesgos, estos deben ser valorados en términos de impacto y probabilidad de ocurrencia. Esto da lugar a la identificación de puntos críticos dentro de la organización y por consecuencia, son puntos clave en el plan anual del auditor interno. En figura No.9 se muestra mapa de calor.

Mapa para cuantificar el riesgo en base a impacto y probabilidad de ocurrencia

IMPACTO	Muy grave					
	Grave					
	Moderado					
	Leve					
	Muy leve					
		Rara vez	Poco probable	Probable	Recurrente	Muy Recurrente
PROBABILIDAD						

Figura 8. Mapa de calor para cuantificar riesgos

Determinar el riesgo inherente (Severidad): Es equivalente al producto resultante de multiplicar el impacto por la probabilidad de ocurrencia del riesgo, en este punto se determina que tan grave es un riesgo.

Tabla No.7 Escalas de medición de impacto

Nivel de Impacto	Calificación cuantitativa	Impacto estimado
Muy grave	De > 8 a ≤ 10	Responsabilidad ilimitada por daños y perjuicios ocasionados, así como condenas en prisión.
Grave	De > 6 a ≤ 8	Multas y Sanciones a la asociación
Moderado	De > 4 a ≤ 6	Riesgo reputacional ante posibles nuevos asociados.
Leve	De > 2 a ≤ 4	Despido de personal y por lo tanto realizar procesos de inducción a nuevos empleados
Muy leve	De 1 a ≤ 2	Incurrir en amonestaciones al personal por atraso en sus actividades

Fuente: elaborado por el grupo/trabajo de investigación, según lo establecido en COSO y MIPP.

Tabla No. 8 Escalas de medición de Probabilidad

Nivel de Probabilidad	Calificación cuantitativa	Probabilidad estimada
Muy recurrente	De > 8 a ≤ 10	Ocurre al menos una vez al mes
Recurrente	De > 6 a ≤ 8	Ocurre al menos una vez cada dos meses
Probable	De > 4 a ≤ 6	Ocurre al menos una vez cada tres meses
Poco Probable	De > 2 a ≤ 4	Ocurre al menos una vez cada seis meses
Rara vez	De 1 a ≤ 2	Ocurre una vez al año o no ocurre

Fuente: elaborado por el grupo/trabajo de investigación, según lo establecido en COSO y MIPP.






Priorizar los riesgos evaluados: Una vez que el auditor interno haya evaluado y cuantificado los riesgos, este deberá seleccionar aquellos, que, según su evaluación, son los que contribuyen a impactar de manera negativa la imagen, operaciones y situación financiera y legal de la asociación.

Tabla No.9 Escala de medición para determinar la priorización de riesgo en base al producto de la probabilidad por impacto de cada riesgo.

Impacto		Probabilidad		Parámetros	Nivel de riesgo
Calificación	Valor	Calificación	Valor		
Muy grave	De > 8 a ≤ 10	Muy recurrente	De > 8 a ≤ 10	De > 64 a ≤ 100	Catastrófico
Grave	De > 6 a ≤ 8	Recurrente	De > 6 a ≤ 8	De > 36 a ≤ 64	Grave
Moderado	De > 4 a ≤ 6	Probable	De > 4 a ≤ 6	De > 16 a ≤ 36	Medio
Leve	De > 2 a ≤ 4	Poco Probable	De > 2 a ≤ 4	De > 4 a ≤ 16	Bajo
Muy leve	De 1 a ≤ 2	Rara vez	De 1 a ≤ 2	De 1 a ≤ 4	Muy leve

Fuente: elaborado por el grupo/trabajo de investigación, según lo establecido en COSO y MIPP.

Tabla No.10 Identificación de severidad y priorización de riesgos

No.	Factor de riesgo	Impacto	Probabilidad	Severidad	Priorizar riesgos
1. Riesgo inherente determinado por:					
<i>1.1 Riesgos Operativos</i>					
1	Aplicación incompleta de formularios aprobados por el concejo de administración.	7.5	7	52.5	
2	Falta de procesos más detallados para evaluar el riesgo de conflicto de interese por parte de los empleados	7	8	56	
3	Poco aporte del personal para apoyar las políticas implementadas por el oficial de cumplimiento	7.5	4	30	
4	Falta de unificación del procesos para la captación de recursos provenientes de los asociados.	6	5	30	
5	Carencia de criterios adecuados para la contratación de nuevo personal.	8.5	6	51	
6	Acumulación de documentos sin realizar el debido proceso de resguardo de la información	7	4	28	
Riesgos Financieros					
7	Falta de controles establecidos sobre los montos mínimos y máximos en bóveda.	6.5	6	39	

No.	Factor de riesgo	Impacto	Probabilidad	Severidad	Priorizar riesgos
8	Incumplimiento al debido proceso para otorgamiento de crédito a asociados	7.5	4.5	33.75	
9	Deficiencia en los procedimientos que garanticen el origen de los fondos en la captación de recursos a los asociados	7	5	35	
10	Carencia de política para aceptación de billetes con denominaciones superiores a \$20 o su equivalente en moneda extranjera	8	5	40	
11	Falta de controles para aceptación de bienes muebles inmuebles en concepto de garantías por créditos otorgados a asociados	6	6	36	
Riesgos de Cumplimiento					
12	Limitaciones al alcance del plan de trabajo del oficial de cumplimiento	8	4	32	
13	Formularios para conocimiento del asociado aún no se han actualizado con los requerimientos establecidos por la oficialía	6.5	3	19.5	
14	Los formularios para conocimiento del asociado no son llenados de forma adecuada o quedan en blanco.	6	6	36	
15	Deficiencias en el programa de capacitación	8	6	48	
16	Incumplimiento del proceso de contratación del oficial de cumplimiento previamente establecido	7	4.5	31.5	
17	Poco interés por parte de la Junta de Vigilancia sobre el sistema de análisis de riesgo implementado	8	4	32	

No.	Factor de riesgo	Impacto	Probabilidad	Severidad	Priorizar riesgos
2. Riesgo de Detección					
18	Selección de muestras poco representativas durante la ejecución de un procedimiento.	7	5	35	Yellow
19	Características de la muestra seleccionada no cumple con las cualidades de la población seleccionada.	6.5	6	39	Red
20	Limitación en el alcance de los procedimientos para evaluar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.	8	7	56	Red
21	No considerar la evaluación de riesgos elaborada por el comité de Prevención de Lavado de Dinero en la elaboración del plan anual de auditoría interna.	7	4	28	Yellow
22	Uso de herramientas desactualizadas o inapropiadas para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada.	6.5	5	32.5	Yellow
23	Falta de un programa de auditoría especial para evaluar el cumplimiento de la normativa de prevención de lavado de dinero de forma eficiente.	8	8	64	Red
24	Aplicación de procedimientos sustantivos no coincide con los resultados de las evaluaciones de los controles.	7	7	49	Red
3. Riesgo de control					
25	Falta de uso de formularios aprobados por el concejo de administración	8	4	32	Yellow
26	Falta de manuales y controles sobre la captación de recursos provenientes de los asociados.	6	4	24	Yellow

No.	Factor de riesgo	Impacto	Probabilidad	Severidad	Priorizar riesgos
27	Comunicación de actualización de manuales y políticas de debida diligencia para conocimiento del asociado no son oportunas	7	5.5	38.5	
28	Carencia de procedimientos de supervisión para verificar que los empleados utilizan los formularios aprobados por el consejo de administración.	7	6	42	
29	Falta de procesos que posean alcances amplios para la identificación de riesgos internos y externos sobre lavado de dinero	7	5.5	38.5	

Fuente: elaborado por el grupo/trabajo de investigación, a partir de lo establecido en COSO y MIPP.

Etapas C. Programas de auditoría interna



C.1 PROGRAMAS DE AUDITORÍA INTERNA

PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE

LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS

C.1.1 Programa de conocimiento del sistema formal de control de riesgos de lavado de dinero

EMPRESA: ACASI DE R.L.

AIOC-1

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

Revisado Por:

Título de la Cédula: Existencia de regulación interna para prevención de lavado de dinero y de activos.

Fecha de Elaborado:

PROGRAMA AIOC-1: CONOCIMIENTO DEL SISTEMA FORMAL DE CONTROL DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO

Objetivo: Identificar la existencia y cumplimiento de la regulación legal en materia de prevención de lavado de dinero aplicable a la asociación cooperativa por medio de la verificación de la existencia e implementación del sistema de prevención de lavado de dinero y de activos.

I. Área: Sistema de Prevención de Lavado de Dinero

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. pts	Elaborado por	Comentario
	Mediante los procedimientos siguientes evalúe la situación actual de la asociación cooperativa en relación al cumplimiento del Sistema de Prevención de Lavado de Dinero.			
1	Debe verificar que la asociación cuenta con manuales de funciones y procedimientos en los que se incluya específicamente estas atribuciones para el personal encargado de determinación de riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo:			
	a) Solicite a la administración los manuales elaborados en materia de lavado de dinero y de activos			
	b) De los manuales solicitados detalle lo siguiente: *Liste los manuales existentes en materia de prevención de lavado de dinero en la asociación. *Fecha de creación. *Fecha de última actualización. *Aprobación por la Junta Directiva.			
	c) Verifique que los manuales: *Posean segregación de funciones y responsabilidades *Establezcan atribuciones específicas para las áreas de prevención de lavado de dinero.			
2	Mediante la lectura del contenido de los manuales para la prevención de lavado de dinero, y de activos			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-1****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Existencia de regulación interna para prevención de lavado de dinero y de activos.**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-1: CONOCIMIENTO DEL SISTEMA FORMAL DE CONTROL DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO**

Objetivo: Identificar la existencia y cumplimiento de la regulación legal en materia de prevención de lavado de dinero aplicable a la asociación cooperativa por medio de la verificación de la existencia e implementación del sistema de prevención de lavado de dinero y de activos.

I. Área: Sistema de Prevención de Lavado de Dinero

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. pts	Elaborado por	Comentario
	Realice una tabla comparativa de requerimientos solicitados en la Ley contra Lavado de Dinero y Activos, su Reglamento, el Instructivo de la UIF para la prevención de lavado de dinero y buenas prácticas NRP-08, y los manuales de la institución, para asegurarse que estos los hayan incluido.			
3	Solicite al Comité de Prevención de Lavado de Dinero la matriz de evaluación de riesgo			
	*Determine si el comité ha actualizado la matriz de evaluación del nivel de riesgo de LDA/FT. *Verifique si se ha realizado la actualización de la matriz según periodicidad establecida en el manual. *Señale la fecha de su última actualización.			
4	Solicite al comité el proceso de determinación de riesgo de lavado de dinero y realice una narrativa del mismo			
	*Enumere las áreas tomadas en cuenta en la determinación de riesgo de lavado de dinero y compare con las unidades del organigrama para verificar que las abarque. * De existir áreas no tomadas en cuenta documente la explicación de la asociación al respecto y las medidas a tomar en cuenta.			
5	Solicite a la administración de la asociación informes y/o estudios realizados para conocimiento del riesgo de lavado de dinero en el aspecto operativos, financiero, estratégico y del entorno de la misma; y realice una matriz de identificación de estos.			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-1****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Existencia de regulación interna para prevención de lavado de dinero y de activos.**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-1: CONOCIMIENTO DEL SISTEMA FORMAL DE CONTROL DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO**

Objetivo: Identificar la existencia y cumplimiento de la regulación legal en materia de prevención de lavado de dinero aplicable a la asociación cooperativa por medio de la verificación de la existencia e implementación del sistema de prevención de lavado de dinero y de activos.

I. Área: Sistema de Prevención de Lavado de Dinero

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. pts	Elaborado por	Comentario
6	Solicite a la administración de la asociación informes y/o estudios para determinación de riesgo por las condiciones geográficas, por los riesgos para las actividades de servicios y por los riesgos propios de los asociados.			
7	Solicite al Oficial de Cumplimiento el Plan de Capacitación Anual y determine:	AIOC-1.1		
	<ul style="list-style-type: none"> * Que el Plan de Capacitación Anual se encuentre actualizado * Que los temas a impartir y evaluar sean adecuados para la formación del personal en esta materia. * Que se estime la entrega de material de apoyo. * Que se definan las técnicas en materia de prevención que se pretenden abarcar. 			
8	Solicite a la administración de la asociación los formularios que utiliza para registrar un nuevo asociado, una operación sospechosa, para la identificación de PEP y determine si estos poseen las especificaciones mínimas adecuadas a las necesidades y naturaleza de la entidad.	AIOC-1.2		
9	Solicite los controles que posee la asociación sobre transacciones individuales y múltiples, realizadas por un mismo usuario en un lapso de un mes y que sobrepasan los diez mil dólares mensuales, además que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y realice una narrativa.			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-1****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Existencia de regulación interna para prevención de lavado de dinero y de activos.**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-1: CONOCIMIENTO DEL SISTEMA FORMAL DE CONTROL DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO**

Objetivo: Identificar la existencia y cumplimiento de la regulación legal en materia de prevención de lavado de dinero aplicable a la asociación cooperativa por medio de la verificación de la existencia e implementación del sistema de prevención de lavado de dinero y de activos.

I. Área: Sistema de Prevención de Lavado de Dinero

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. pts	Elaborado por	Comentario
	<p>Evalué si los formularios de conocimiento y perfil de nuevos asociados poseen todos los requisitos mínimos que se señalan a continuación para permitir una debida diligencia sobre el asociado:</p> <p>I. DATOS GENERALES DEL ASOCIADO</p> <ul style="list-style-type: none"> *Nombre completo del asociado *Número de Documento Único de Identidad *Número de Identificación Tributaria *Dirección, municipio y departamento *Nivel académico *Condición laboral (empleado, pensionado o comerciante) *Si está calificado como PEP's *Lugar y Fecha de nacimiento *Estado civil *Actividad o giro económico *Profesión u Oficio Actual *Lugar de Trabajo Actual *Unidad/ Depto./Área *Dirección de Trabajo, municipio, departamento *Cargo que desempeña *Tiempo de laborar *Tipo de contratación *Actividad o giro de la empresa *Teléfono del trabajo/extensión *Nombre de Jefe Inmediato y número de teléfono *Correo Electrónico *Número de WhatsApp del asociado 			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-1****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Existencia de regulación interna para prevención de lavado de dinero y de activos.**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-1: CONOCIMIENTO DEL SISTEMA FORMAL DE CONTROL DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO**

Objetivo: Identificar la existencia y cumplimiento de la regulación legal en materia de prevención de lavado de dinero aplicable a la asociación cooperativa por medio de la verificación de la existencia e implementación del sistema de prevención de lavado de dinero y de activos.

I. Área: Sistema de Prevención de Lavado de Dinero

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. pts	Elaborado por	Comentario
	II. DATOS GENERALES DEL CÓNYUGE *Nombre completo del asociado *Número de Documento Único de Identidad *Número de Identificación Tributaria *Profesión u Oficio Actual *Cargo que desempeña *Lugar de trabajo *Nacionalidad *Número de Teléfono			
	III. PERFIL SOCIECONÓMICO *Ingresos mensuales por salario *Ingresos por negocios *Ingresos por remesas *Ingresos adicionales *Condición de vivienda (propia, alquilada, promesa de venta, en garantía) *Vehículos *Detalle de gastos *Nombre de las instituciones con las que tiene deuda, monto y fecha de otorgamiento			

ACASI DE R.L.



REF PT: AIOC- 1.1

Auditoría interna**Hecho por:** SEGV**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por:** GMHH**Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018**Procedimiento:** Verifique si se posee un Plan de Capacitación Anual actualizado y determine:

- * Que los temas a impartir y evaluar sean adecuados para la formación del personal en esta materia.
- * Que se estime la entrega de material de apoyo.
- * Que se definan las técnicas en materia de prevención que se pretenden abarcar.

Desarrollo:

Se solicitó a la oficialía de cumplimiento y a Recursos Humanos el plan de capacitación para el año 2017 y se han realizado las siguientes pruebas:

criterio	Estado	Comentario
1- Se posee plan de capacitación anual actualizado	✓	Se actualizo en diciembre 2016
2- El plan cuenta con la aprobación del consejo administrativo	✓	Mediante acuerdo No. 90 de fecha 27 de diciembre de 2016
3- Los temas a impartirse en el año corriente han variado significativamente con respecto al año anterior y si se repiten se justifica la razón por la que el oficial considera lo necesario, pero refleja cambios en la información a presentar, es más actualizada.	✓	Solamente se repiten 2 temas y están debidamente justificados
4- Los temas incluidos en el plan de capacitación de este año son enfocados en proporcionar toda la información necesaria a los empleados en materia de prevención de lavado de dinero.	✓	Todos los temas planificados van orientados a prevenir el lavado de dinero
<p>Escriba el listado de temas aprobados y concluya en la concordancia de estos con los objetivos a lograr en el plan de capacitaciones del oficial.</p> <p>Las temáticas establecidas en el plan de trabajo del oficial para el año 2017 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Qué es lavado de dinero y como se previene, - La importancia del control interno en las cooperativas de ahorro y crédito - La importancia de los procesos de debida diligencia - Tipologías actuales en lavado de dinero - Organización en función de prevenir ilícitos 	✓	Se considera que los temas buscan el cumplimiento del objetivo del plan de trabajo del oficial el cual es fortalecer el sistema de prevención de lavado de dinero.

ACASI DE R.L.



REF PT: AIOC- 1.1

Auditoría interna**Hecho por:** SEGV**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por:** GMHH**Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018**Procedimiento:** Verifique si se posee un Plan de Capacitación Anual actualizado y determine:

- * Que los temas a impartir y evaluar sean adecuados para la formación del personal en esta materia.
- * Que se estime la entrega de material de apoyo.
- * Que se definan las técnicas en materia de prevención que se pretenden abarcar.

Desarrollo:

Se solicitó a la oficialía de cumplimiento y a Recursos Humanos el plan de capacitación para el año 2017 y se han realizado las siguientes pruebas:

criterio	Estado	Comentario
5- Se ha cumplido con la exposición de todos temas establecidos en el plan de capacitación	✓	A la fecha solamente 1 capacitación se reprogramó, pero se justifica el cambio.
Se cuenta con el expediente de capacitaciones y este debe contener: El material impartido, las listas de asistencia, ejemplo de los diplomas entregados (si aplica)	✓	Se revisó el expediente y está completo con todos estos elementos.
Las listas de asistencia de las capacitaciones cuentan con lo siguiente: Lugar y fecha del evento Nombre del curso Nombre del empleado Cargo Firma	✓	Solamente deben agregar al formato de listas el cargo del empleado. Se solicitó realizar la modificación respectiva
Se comprueba que se realiza inducción al personal de nuevo ingreso, agregando al expediente la lista de asistencia firmada por el recién contratado, además haciendo constar que recibió toda la normativa interna, de acuerdo a su cargo, en materia de prevención de lavado de dinero	✓	En 2017 hubo 2 contrataciones y se comprueba que recibieron la inducción de nuevo ingreso.

Marcas

- ✓ Cumple
- X No Cumple

Conclusión: Se ha constatado la existencia de un plan de capacitación actualizado, que cuenta con los elementos necesarios para hacer constar que se cumple con lo establecido en el plan de trabajo del oficial.

ACASI DE R.L.**Auditoria interna****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Cédula:** Cumplimiento de controles**REF PT: AIOC- 1.2****Hecho por:** SEGV**Revisado por:** GMHH**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Revise los formularios que utiliza la asociación para registrar un nuevo asociado, operación sospechosa, identificación de PEP y determine que son adecuados a las necesidades y naturaleza de la asociación.

Desarrollo:

Se efectuó una revisión a los formularios que posee la asociación, se tomó en cuenta los criterios establecidos en el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos:

Formulario para registro de nuevo asociado

Descripción	Estado
1- Se ha registrado datos personales y generales del asociado (nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión u oficio, actividad o giro de negocios, domicilio particular, NIT y DUI, teléfono, correo electrónico y referencias personales)	✓
Se le solicita datos de identificación general de su núcleo familiar cercano, cónyuge, hijos, y otros con los que convive frecuentemente.	✓
2- Identificación del monto entregado o recibido en efectivo (art. 7)	✓
3- Se presentó documento que ampara el origen de los fondos (en el caso de depósitos en efectivo)	✓
4- Se ha verificado que la firma estampada por el asociado concuerda con la que posee en su Documento Único de Identificación	✓
5- Se ha registrado No. De registro Fiscal (Cuando aplique)	✓
6- Se ha verificado que la antigüedad de los comprobantes de domicilio y registro fiscal no exceden los seis meses.	✓
7- Se ha verificado los vínculos que pueda tener el nuevo asociado con otras instituciones financieras, Juntas Directivas, cargos públicos, accionista, o cualquier otra. De encontrar vínculos, se solicita datos de identificación general de la entidad u organización a la que se haga referencia.	✓
De ser una persona jurídica se solicita la condición fiscal, número de transacciones y montos de los ingresos y gastos, principales clientes y proveedores, referencias personales.	✓
Se le hace firmar al nuevo asociado una declaración jurada donde se detalla la alta responsabilidad que sobre la legitimidad de la fuente o procedencia de los fondos que manejará en con la cooperativa, a fin de que el cliente no aduzca desconocimiento sobre las implicaciones de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	✓

ACASI DE R.L.**Auditoría interna****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Cédula:** Cumplimiento de controles**REF PT: AIOC- 1.2****Hecho por:** SEGV**Revisado por:** GMHH**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Revise los formularios que utiliza la asociación para registrar un nuevo asociado, operación sospechosa, identificación de PEP y determine que son adecuados a las necesidades y naturaleza de la asociación.

Desarrollo:

Se efectuó una revisión a los formularios que posee la asociación, se tomó en cuenta los criterios establecidos en el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos:

Formulario para identificación de operación sospechosa

Descripción	Estado
1- Se mantiene archivada la documentación que contribuyó a que el Oficial de Cumplimiento determinara la existencia de una operación sospechosa.	✓
2- Existe evidencia probatoria de una vez que el Oficial de Cumplimiento concluyó sobre la existencia de una operación sospechosa, esta fué remitida a la Unidad de Investigación Financiera dentro de los cinco días hábiles siguientes a la confirmación de la irregularidad.	✓
3- Para identificar una actividad como una operación sospechosa, se ha tomado los criterios establecidos en el artículo 9 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de lavado de Dinero y de Activos.	✓

Formulario para identificación de Persona Expuesta Políticamente

Descripción	Estado
1- Se cuenta con una base de datos actualizada de los funcionarios públicos de alta jerarquía a ser catalogados como PEP's en El Salvador, a partir de la información de la Unidad de Acceso a la Información Pública del gobierno.	✓
2- De identificarse asociados extranjeros, se constata que se cuenta con las bases de datos de organismos internacionales a ser catalogados como PEP's cuando este caso aplique.	✓
3- Identificación de datos personales del PEP	✓
4- Se cuenta con un formulario específico para que el asociado pueda declarar su calidad de PEP's, pariente cercado o con relaciones comerciales de un PEP's, y la categoría a la que pertenecen.	✓

ACASI DE R.L.**REF PT: AIOC- 1.2****Auditoria interna****Hecho por:** SEGV**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por:** GMHH**Cédula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Revise los formularios que utiliza la asociación para registrar un nuevo asociado, operación sospechosa, identificación de PEP y determine que son adecuados a las necesidades y naturaleza de la asociación.

Desarrollo:

Se efectuó una revisión a los formularios que posee la asociación, se tomó en cuenta los criterios establecidos en el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos:

5- El formulario cuenta con los espacios para la siguiente información:

- Nombre completo;
- Cargo público del PEP;
- Fecha y período de su nombramiento;
- Funcionario público o Persona relacionada/vinculada a un PEP (para esta última describir el vínculo);
- Nombre completo de sus parientes en primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad, compañero de vida y sus asociados comerciales o de negocios;
- Sociedades con las que el PEP tiene relación comercial.

✓

6- Cuando es aceptada la solicitud se le hace firmar declaración jurada de que la información proporcionada es correcta con la firma, lugar y fecha del registro; además una sobre el origen lícito de los fondos con los que cuenta.

✓

Marcas

✓

Cumple

X

No Cumple

Conclusión: Se ha verificado la existencia de formularios adecuados para identificación de operaciones sospechosas, PEP e identificación y registro de nuevo asociado.

C.1.2 Programa de verificación de cumplimientos formales iniciales

EMPRESA: ACASI DE R.L.

AIOC-2

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

Revisado Por:

Título de la Cédula: Cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a la asociación cooperativa

Fecha de Elaborado:

PROGRAMA AIOC-2: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS FORMALES INICIALES

Objetivo: Verificar el adecuado cumplimiento de todas las obligaciones formales aplicables a la asociación cooperativa ACASI de R.L., por parte de todas las unidades que lo conforman y tienen obligaciones específicas en materia de prevención de lavado de dinero.

I. Área : Administración y Comité de Prevención de Lavado de Dinero

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
	Debe realizar los procedimientos enfocados en la determinación de las áreas que poseen obligaciones específicas en la normativa legal, y verificar su cumplimiento			
	Consejo de Administración			
1	Solicite el punto de acta del establecimiento de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento a cargo de un Oficial de Cumplimiento.			
2	Solicite la notificación a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la designación del Oficial de Cumplimiento titular y suplente.			
3	Solicite el punto de acta para verificar la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.			
4	Determine si se ha establecido calendarización para la aprobación anual del plan desarrollado por el Oficial de Cumplimiento y que este incluya informe de actividades.			
5	Detalle la fecha de aprobación del Plan de Capacitaciones presentado por el Oficial de Cumplimiento			
6	Solicite la calendarización del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y verifique que realicen reuniones ordinarias y extraordinarias cuando resulte necesario, esto en cumplimiento al plan de trabajo aprobado.			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-2****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a la asociación cooperativa**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-2: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS FORMALES INICIALES**

Objetivo: Verificar el adecuado cumplimiento de todas las obligaciones formales aplicables a la asociación cooperativa ACASI de R.L., por parte de todas las unidades que lo conforman y tienen obligaciones específicas en materia de prevención de lavado de dinero.

I. Área : Administración y Comité de Prevención de Lavado de Dinero

No.	Procedimiento de Auditoría Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
7	Determine como se realiza y quienes participan en la toma de decisiones respecto a medidas preventivas de lavado de dinero, y verifique que las actas de las mismas se encuentren foliadas, elaboradas por secretario del comité y suscrita por todos los miembros.			
8	Solicite los procedimientos para aplicar sanciones disciplinarias por incumplimientos al manual de funciones en el área de prevención de lavado de dinero y redacte una narrativa de estos controles			
9	Solicite el requerimiento, mediante punto de acta, para la asignación de accesos, de recursos humanos, de materiales, así como de recursos técnicos que garanticen el estricto cumplimiento de los procedimientos de prevención de lavado de dinero.			
10	Solicite el punto de acta para verificar la conformación y aprobación del Comité de prevención de lavado de dinero.			
11	Deberá solicitar el listado de los miembros que conforman el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y verificar que esté conformado por un miembro del Consejo de Administración, un miembro de la Junta de Vigilancia, el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento			
12	Solicite el acta o acuerdo de Junta Directiva y verifique que se aprobó la adopción de un sistema informático para el análisis de riesgos (si aplica)			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-2****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a la asociación cooperativa**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-2: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS FORMALES INICIALES**

Objetivo: Verificar el adecuado cumplimiento de todas las obligaciones formales aplicables a la asociación cooperativa ACASI de R.L., por parte de todas las unidades que lo conforman y tienen obligaciones específicas en materia de prevención de lavado de dinero.

I. Área : Administración y Comité de Prevención de Lavado de Dinero

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
13	Solicite el expediente laboral de Oficial de Cumplimiento y deberá verificar si se le efectuó una evaluación, según Art.14 de la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos, respecto a: *Experiencia *Conocimientos *Aptitudes			
14	Mediante entrevista obtenga información respecto a si el oficial de cumplimiento ha tenido restricciones durante su gestión.			
Comité de Prevención de Lavado de Dinero				
15	Verifique la existencia e integración del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos por medio del acta de creación, y designación de cargos y funciones			
16	Verifique que el Comité de Prevención de Lavado de Dinero posea sus propias funciones y procedimientos dentro del manual de cargos y funciones.			
17	Solicite las capacitaciones recibidas por los miembros del comité y los planes de capacitación y actualización periódicos en materia de prevención de lavado de dinero, realicen cuadro control de las mismas para verificar el cumplimiento al plan aprobado referente a temas y fechas.			
18	Solicite sistematización de una jornada de capacitación para verificar la coordinación con especialistas en la temática impartida y personal de la asociación.			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-2****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a la asociación cooperativa**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-2: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS FORMALES INICIALES**

Objetivo: Verificar el adecuado cumplimiento de todas las obligaciones formales aplicables a la asociación cooperativa ACASI de R.L., por parte de todas las unidades que lo conforman y tienen obligaciones específicas en materia de prevención de lavado de dinero.

I. Área : Administración y Comité de Prevención de Lavado de Dinero

No.	Procedimiento de Auditoría Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
19	Verifique que los expedientes de los miembros que conforman el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo contenga: *Hojas de vida de los miembros *Solvencia respecto a la asociación *Solvencia financiera *Antecedentes penales.			
20	Verifique la coordinación de las actividades comunes del comité en su Plan de Trabajo respecto al Plan Anual del Oficial de Cumplimiento por medio del cruce de fecha y actividades relacionadas.			
21	Solicite los informes trimestrales realizados por el comité respecto al trabajo realizado por el Oficial de Cumplimiento. Y realice un detalle de: *Áreas en las que se realizaron procedimientos por el Oficial de Cumplimiento y áreas en las que no se realizaron procedimientos (si aplica). *Áreas de mayor interés para mejora de controles en materia de prevención. *Recomendaciones para mejorar controles en la asociación cooperativa.			
22	Verifique que se haya presentado por parte del comité el informe trimestral sobre el cumplimiento al Sistema de Prevención de Lavado al Consejo de Administración			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-2****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a la asociación cooperativa**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-2: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS FORMALES INICIALES**

Objetivo: Verificar el adecuado cumplimiento de todas las obligaciones formales aplicables a la asociación cooperativa ACASI de R.L., por parte de todas las unidades que lo conforman y tienen obligaciones específicas en materia de prevención de lavado de dinero.

I. Área : Administración y Comité de Prevención de Lavado de Dinero

No.	Procedimiento de Auditoría Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
23	Documente el procedimiento realizado por el Oficial de Cumplimiento para establecer los límites de aceptación de riesgo para la valoración del nivel de exposición en el cumplimiento del sistema de prevención de lavado de dinero y activos, y concluya si se debe agregar un margen más amplio.	AIOC-2.1		
24	Solicite las pruebas que ha realizado el Comité de Prevención de Riesgo para verificar que el sistema de prevención de lavado de dinero posee: *Grado de suficiencia *Adaptabilidad *Aplicación Y determine si es necesario agregar otro tipo de pruebas para evaluar la existencia de los mismos.	AIOC-2.2		
25	Solicite los procedimientos de medición e identificación del riesgo de conflicto de interés dentro de los empleados y solicite las medidas preventivas y correctivas que la asociación realiza.			
26	Solicite los últimos informes emitidos por el comité de riesgo de lavado de dinero y de activos y verifique los principales enfoques de evaluación.			

ACASI DE R.L.**Auditoria interna****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Cedula:** Cumplimiento de controles**REF PT: AIOC-2.1****Hecho por:** AFQB**Revisado por:** GMHH**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Documente el procedimiento realizado por el comité para establecer los límites de asunción de riesgo para la valoración del nivel de exposición en el cumplimiento del sistema de prevención de lavado de dinero y activos, y concluya si según su experiencia se debe agregar un margen más amplio.

Desarrollo:

Se ha verificado el proceso aprobado por Junta Directiva para la política de asunción de riesgo, se ha establecido los siguientes límites en la concesión de créditos:

- 1- La cooperativa negará el otorgamiento de créditos a asociados cuyo endeudamiento genere inconvenientes a la capacidad normal de pago del mismo.
- 2- La asociación se reserva el derecho de aprobar solicitudes de créditos a asociados cuya capacidad de pago no es acorde al monto y plazo solicitado.
- 3- No se concederán préstamos de ninguna clase a asociados cuyas aportaciones se encuentren en mora.
- 4- La aprobación de créditos será concedida mediante firma de autorización del gerente general, un miembro del consejo de administración, resolución razonada por lo integrantes del comité de créditos, los cuales tomarán en consideración las condiciones del préstamo solicitado.

El proceso aprobado por Junta Directiva consta de los siguientes procedimientos:

- 1- Cajera / promotor de crédito recibe solicitud de asociado para otorgamiento de crédito
- 2- Solicitud es entregada al Gerente General, quien evalúa la cantidad solicitada y dependiendo del monto solicitado, procede a autorizar crédito o gestiona autorización con el comité de créditos.
- 3- Tanto Gerente General como los miembros del comité de crédito deben acatar lo establecido en la política de asunción de riesgo

Proceso para establecer niveles de aceptación de riesgo

- 1- Comité de prevención de lavado de dinero mantiene actualizados registros de monto total de créditos otorgados al mes.
- 2- Con ayuda del oficial de cumplimiento, determinan número de alertas registradas en el mes
- 3- Establece los límites en los que se admite el riesgo en la asociación cooperativa
- 4- Este proceso se realiza semanalmente.

Conclusión: Con base a los resultados obtenidos de las pruebas realizadas se ha determinado que los límites de aceptación de riesgo para la valoración del nivel de exposición en el cumplimiento del sistema de prevención de lavado de dinero y activos es apropiado y cuenta con la aceptación del Consejo Directivo y el Comité de Prevención de Lavado de Dinero

ACASI DE R.L.**REF PT: AIOC- 2.2****Auditoria interna****Hecho por: AFQB****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por: GMHH****Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Solicite las pruebas que ha realizado el Comité de Prevención de Riesgo para verificar que el sistema de prevención de lavado de dinero posee:
 *Grado de suficiencia *Adaptabilidad *Aplicación
 y determine si a su criterio es necesario agregar otro tipo de pruebas para evaluar la existencia de los mismos.

Desarrollo:

Se ha verificado la existencia de pruebas efectuadas por el Comité de Prevención de Riesgo para asegurar que la implementación del sistema de prevención de lavado de dinero existente en la cooperativa, cumple con criterios de suficiencia, adaptabilidad y aplicabilidad necesarios.

Suficiencia	Estado
1- Se ha verificado que los objetivos se han fijado en funciones adecuadas que garanticen la mejora continua de la organización.	✓
2- Se ha constatado que se encuentran documentadas las obligaciones y funciones de cada puesto de trabajo referidas al sistema.	✓
3- Se ha encontrado evidencia de que los procesos de comunicación son eficaces para el correcto desempeño de los procesos del sistema.	✓
Adaptabilidad	Estado
1- Se ha verificado el nivel de elasticidad del sistema ante cambios abruptos en las políticas internas de la cooperativa.	✓
2- Se ha examinado el nivel de amigabilidad del sistema ante nuevos usuarios o usuarios sin experiencia.	✓
3- Se ha comprobado el nivel de adaptación ante cambios externos en cuanto a regulación en materia de prevención de lavado de dinero.	✓
Aplicabilidad	Estado
1- Se ha constatado que el diseño del sistema se desarrolló a la medida de las exigencias de la cooperativa, por lo tanto su ejecución no genera dificultades.	✓
2- Se ha verificado la existencia de manuales para todas las áreas dentro de la cooperativa	✓
3- Se ha determinado la existencia del modelo de sistema de prevención creado, de modo que sea más fácil en un futuro realizar cambios sustanciales.	✓

Marcas

✓ Cumple

X No Cumple

Conclusión: El Comité de Prevención de Riesgo de Lavado de Dinero cuenta con un análisis del sistema de prevención de lavado de dinero implementado que garantiza la correcta aplicabilidad, adaptabilidad y suficiencia del mismo para cubrir las necesidades de la cooperativa.

C.1.3 Programa de evaluación a la oficialía de cumplimiento

EMPRESA: ACASI DE R.L.

AIOC-3

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

Revisado Por:

Título de la Cédula: Atribuciones del Oficial de Cumplimiento

Fecha de Elaborado:

PROGRAMA AIOC-3: EVALUACIÓN A LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de la normativa legal en materia de prevención de lavado de dinero para la elección como las atribuciones del oficial de cumplimiento dentro de la asociación cooperativa y determinar la adecuada aplicación de procedimientos por parte del profesional.

I. Área: Oficialía de Cumplimiento

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
	Mediante los procedimientos el auditor interno determinará, que la designación del oficial de cumplimiento cumpla con los requisitos legales establecidos para su cargo, así mismo para sus funciones.			
1	Verifique que el oficial de cumplimiento ha desarrollado políticas, programas o instrucciones para la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo como lo establece el Manual de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos.			
2	Solicite las modificaciones u observaciones que el oficial de cumplimiento haya realizado en las políticas de la asociación para mejorar la prevención y detección de actividades ligadas al Lavado de Dinero.			
3	Solicite las funciones específicas del oficial de cumplimiento y verifique que no realiza otras funciones que no sean acordes a su actividad de prevención y control			
4	Verifique que en el organigrama el Oficial de Cumplimiento desempeñe un puesto asignado como gerencial.			
5	Solicite el expediente del Oficial de Cumplimiento titular y determine que cuenta con los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en operaciones de asociaciones cooperativas de ahorro y crédito. • Certificación ratificada por parte de la Fiscalía General de la República. • Experiencia en formulación y ejecución de políticas y procedimientos. • Documentación de grado académico nivel universitario. 			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-3****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Atribuciones del Oficial de Cumplimiento**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-3: EVALUACIÓN A LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO**

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de la normativa legal en materia de prevención de lavado de dinero para la elección como las atribuciones del oficial de cumplimiento dentro de la asociación cooperativa y determinar la adecuada aplicación de procedimientos por parte del profesional.

I. Área: Oficialía de Cumplimiento

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
6	Determine y documente los controles internos que el Oficial de cumplimiento posee para el archivo (digital o físico) exclusivo de la correspondencia con la Unidad de Investigación Financiera, con el fin de comprobar la recepción y documentación de los mismos.			
7	Solicite el historial de la presentación de informes periódicos del Oficial de Cumplimiento al Comité de Riesgos de la asociación sobre el adecuado, efectivo y la calidad de los procedimientos específicos para la prevención del lavado de activos y verifique que se estén entregando en el periodo correspondiente.			
8	Realice una narrativa sobre cómo se divulga entre el personal de la empresa todas las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por las autoridades de El Salvador, así como los procedimientos internos de la empresa, relativos al programa de cumplimiento.	AIOC-3.1		
9	Seleccione un área de la asociación cooperativa e indague en la misma si el personal posee conocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias establecidas.			
B	Deberá determinar que los procedimientos para las capacitaciones que se realizan en la asociación cooperativa cumplan con los requerimientos necesarios			
	CAPACITACIÓN			
10	Solicite el Plan Anual de Capacitación realizado por el Oficial de Cumplimiento y determine la participación del mismo cuando la capacitación es impartida por otro profesional.			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-3****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Atribuciones del Oficial de Cumplimiento**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-3: EVALUACIÓN A LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO**

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de la normativa legal en materia de prevención de lavado de dinero para la elección como las atribuciones del oficial de cumplimiento dentro de la asociación cooperativa y determinar la adecuada aplicación de procedimientos por parte del profesional.

I. Área: Oficialía de Cumplimiento

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
11	Realice la narrativa del procedimiento que realiza el oficial de cumplimiento para la organización de las capacitaciones del personal en los aspectos relacionados con la prevención y detección de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.			
12	Realice un listado de los temas que considere son más importantes, y/o no se hayan tomado en cuenta, se necesite un refuerzo o inclusive debe ser actualizado para ser impartido en las capacitaciones.			
13	Solicite el archivo respaldo que documente el contenido y material de las capacitaciones realizadas por el oficial de cumplimiento y realice una comparativa de los temas seleccionados por el oficial a los temas que a su criterio deben ser impartidos para determinar si se incluyen diversidad de temas sobre prevención de lavado de dinero.	AIOC-3.2		
14	Verifique si para las capacitaciones se realice un control de asistencia, solicite el control de los mismos.			

ACASI DE R.L.



REF PT: AIOC- 3.1

Auditoría interna**Hecho por:** SEGV**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por:** GMHH**Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Realice una narrativa de cómo se divulga entre el personal de la empresa todas las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por las autoridades de El Salvador, así como los procedimientos internos de la empresa, relativos al programa de cumplimiento.

Desarrollo:

El procedimiento para la divulgación entre el personal de asociación es el siguiente:

Se ha comprobado que el proceso para la divulgación de información ya sea de carácter informativo o formativo inicia en cualquiera de las áreas interesadas en trasladar la información, cuando es propia de sus actividades se envía directamente al personal por medio de correos institucionales y cuando es una propuesta fuera de sus funciones antes de enviarla se debe aprobar por la gerencia.

La cooperativa busca que su personal esté informado comprando los periódicos de mayor circulación para disposición de todos los empleados, además, se verifica que en la metodología planificada por el oficial para impartir las capacitaciones incluye dinámicas y diferentes formas participativas con las que el personal se ve motivado a comentar lo escuchado, leído o enterado por diferentes fuentes de información del acontecer nacional siempre en el marco del desarrollo de cada temática.

Las convocatorias a las capacitaciones se hacen en dos ocasiones, una al inicio del año, el oficial de cumplimiento envía a todo el personal las programaciones de las jornadas y las unidades a las que irá dirigida, hora y fecha; luego, una semana antes de cada jornada envía recordatorio específico al área que se capacitará.

Los manuales de la cooperativa se envían de forma digital a los correos institucionales de los empleados junto a un memorándum donde se comunica la obligatoria lectura y puesta en práctica de los lineamientos establecidos en ellos.

Conclusión: La asociación cuenta con procedimientos para divulgación de información eficiente.

ACASI DE R.L.**REF PT: AIOC- 3.2****Auditoria interna****Hecho por: SEGV****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por: GMHH****Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Solicite el archivo respaldo que documente el contenido y material de las capacitaciones realizadas por el oficial de cumplimiento y realice una comparativa de los temas seleccionados por el oficial a los temas que a su criterio deben ser impartidos para determinar si se incluyen diversidad de temas sobre prevención de lavado de dinero.

Desarrollo:

Temas impartidos por el oficial de cumplimiento	Criterio	Comentario del auditor interno
1- Qué es lavado de dinero y como se previene	✓	
2- La importancia del control interno en las cooperativas de ahorro y crédito	✓	
3- La importancia de los procesos de debida diligencia.	✓	
4- Tipologías actuales en lavado de dinero.	✓	
5- Organización en función de prevenir ilícitos.	✓	
6- Marcos de referencia internacionales para prevenir el riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.	✓	Se considera necesario incluir actualización de la normativa nacional vigente para las próximas capacitaciones.
7- Procedimientos de gestión de riesgos.	✓	

Marcas

- ✓ De acuerdo
 X Inapropiado

Conclusión: La asociación ha impartido adecuados temas sobre prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, se recomienda agregar temas sobre actualización de leyes y normativa nacional.

C.1.4 Programa de evaluación al conocimiento del asociado

EMPRESA: ACASI DE R.L.

AIOC-4

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

Revisado Por:

Título de la Cédula: Conocimiento de los asociados y directivos

Fecha de Elaborado:

PROGRAMA AIOC-4: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO AL ASOCIADO Y DIRECTIVO

Objetivo: Verificar que la asociación posea un control con alto nivel de confianza sobre la identificación del usuario y/o quienes se vuelven parte de la asociación.

I. Área: Asociados y directivos

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
	Evalué la suficiencia de las técnicas que utiliza la asociación para conocimiento de los asociados y directivos.			
1	<p>Solicite los expedientes de los asociados y directivos y verifique que se haya establecido el proceso de Debida Diligencia para los asociados como directivos y que se posea como información mínima :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres y apellidos completos del asociado • Documento de identidad, con fotografía, firma, domicilio y fecha de expedición y vencimiento. • Dirección y teléfono de residencia. • Fotocopias de los dos últimos recibos de servicios públicos (agua, energía eléctrica y teléfono) • Referencia familiar, identificando nombre, parentesco, teléfono y dirección • Referencia personal, identificando nombre, teléfono y dirección. <p>• Copia del NIT y Número de Registro de contribuyente cuando aplique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de sueldo (sí es empleado) • Oficio o profesión. • Nombre, dirección, fax y teléfono de la empresa o negocio donde trabaja. • Referencia crediticia. <p>Constate que para la determinación lícita de fondos se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Balances y Estados Financieros de último año cuando aplica. • Declaración Jurada de procedencia de fondos y de actividad lícita. • Formulario de Perfil del cliente debidamente diligenciado. 			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-4****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Conocimiento de los asociados y directivos**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-4: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO AL ASOCIADO Y DIRECTIVO**

Objetivo: Verificar que la asociación posea un control con alto nivel de confianza sobre la identificación del usuario y/o quienes se vuelven parte de la asociación.

I. Área: Asociados y directivos

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
2	Solicite expedientes en los que el asociado se trate de una persona natural extranjera y verifique que se realizaron los procedimientos: *Solicitar copia de pasaporte *La persona encargada revisó fotografía, firma y nacionalidad según los datos proporcionados por el candidato a asociarse, *Se haya comprobado la calidad migratoria o evidencia de arraigo			
3	Solicite los procedimientos que se realizaron para verificar si el posible asociado/directivo y sus cónyuges no son personas expuestas políticamente, y analice si a su criterio son suficientes y completos los mismos.			
4	Verifique si todos los expedientes poseen una indagación de los últimos 10 años de trayectoria como trabajador de los asociados.			
5	Determine si la asociación con los requisitos anteriores solicitados obtiene la información necesaria para alcanzar el conocimiento del mercado en que sus asociados desarrollan su actividad comercial			
6	Solicite los expedientes y el proceso de resguardo de los mismos y constate que la protección de documentación de clientes anteriormente solicitada y archivada por medio de expedientes sea adecuada. Realice una narrativa de este proceso.	AIOC-4.1		
7	Solicite los procedimientos que realiza la asociación para comprobar la veracidad de la información proporcionada por los asociados y directivos. Y verifique que se anexa el seguimiento de los mismos en los expedientes correspondientes.			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-4****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Conocimiento de los asociados y directivos**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-4: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO AL ASOCIADO Y DIRECTIVO**

Objetivo: Verificar que la asociación posea un control con alto nivel de confianza sobre la identificación del usuario y/o quienes se vuelven parte de la asociación.

I. Área: Asociados y directivos

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
8	Determina si se considera del perfil del asociado como del directivo, los siguientes atributos: *la relación de negocios con la cooperativa *la antigüedad, *zona geográfica, *perfil o patrón de sus transacciones, *perfil socioeconómico. y verifique el resguardo de esta información, así como la periodicidad de actualización de la misma.	AIOC-4.2		
9	Solicite la documentación previa a la captación de un nuevo asociado y verifique que se hayan realizado todas las revisiones antes de la aceptación del mismo.			
10	Verifique que el Oficial de Cumplimiento para evaluar la aceptación de un nuevo asociado tomo en cuenta las listas de: *Organizaciones criminales o terroristas, *Países no cooperantes calificados así por el GAFI, *Paraísos fiscales publicadas por entidades locales y por Organismos Internacionales facultados para combatir el Lavado de Dinero y activos *Listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), *Lista de la Policía Internacional (Interpol Most Wanted, IMW), *Lista de la Oficina Federal de Investigaciones de EEUU (FBI Most Wanted))			

ACASI DE R.L.**Auditoría interna****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Cédula:** Cumplimiento de controles**REF PT: AIOC- 4.1****Hecho por:** AFQB**Revisado por:** GMHH**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Solicite los expedientes y el proceso de resguardo de los mismos y constate que el resguardo de documentación de clientes anteriormente solicitada y archivada por medio de expedientes sea adecuado. Realice una narrativa del proceso de resguardo.

Desarrollo:

Se ha solicitado la política de resguardo de información, la cual contiene los procedimientos descritos a continuación:

Política de resguardo de documentos**Registro de documentos de entrada y salida**

Como mecanismo de control se ha implementado un registro de documentos físicos y electrónicos, tanto de ingreso como de salida de información, de este modo se llevara un control eficiente y eficaz de todos los documentos creados, dicho registro constara de una bitácora de ingreso y salida de documentación, estará a cargo de las cajeras quienes son las encargadas de elaborar expedientes de nuevos asociados, como de la unidad de recursos humanos quienes poseen los atestados de los empleados, y un formulario para solicitud de préstamo de documentos y expedientes.

Ubicación de resguardo de documentos

Se designa un espacio físico para el resguardo de la documentación, el cual debe mantenerse limpio, con una temperatura adecuada, y debe poseer restricciones de acceso.

Encargados del resguardo de la información

Los encargados para el resguardo de la información serán, por parte de Recursos humanos un delegado por el jefe de la unidad y por parte del área de atención al asociado, cajeras y promotor de crédito, el responsable será una persona designada por el Gerente General, estos responsables serán las únicas personas que podrán tener acceso al área de registro documental, y serán además, las responsables de coordinar los préstamos de información.

ACASI DE R.L.**Auditoría interna****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Cédula:** Cumplimiento de controles**REF PT: AIOC- 4.1****Hecho por:** AFQB**Revisado por:** GMHH**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Solicite los expedientes y el proceso de resguardo de los mismos y constate que el resguardo de documentación de clientes anteriormente solicitada y archivada por medio de expedientes sea adecuado. Realice una narrativa del proceso de resguardo.

Ingreso y salida de información

Cuando un empleado necesitare un expediente de asociado o de trabajador, siempre y cuando el cargo desempeñado lo faculte para tal actividad, deberá solicitar la documentación mediante formulario debidamente firmado, especificara los motivos por los que necesita la información, la fecha de solicitud, fecha de entrega y el plazo que poseerá la información, dicho plazo no deberá exceder de 3 días hábiles, los delegados del resguardo llevaran un registro de las salidas de información, así como el nombre de los solicitantes.

Colaboración con Informática

Los delegados del resguardo de la información deberán coordinar con el jefe de la unidad de informática para que al menos tres veces al mes, la documentación física sea escaneada y trasladada en medios magnéticos, el resguardo de la información electrónica corresponderá exclusivamente al jefe de informática o a un delegado, los mismos controles aplicados a la documentación en bodega, serán aplicados a la información electrónica, ya que dicha información debe ser resguarda por no menos de 5 años, en un sitio con acceso restringido y que cumpla con las condiciones ambientales que favorezcan a mantener en buen estado la información, de ser necesario obtener información en formato digital, el jefe de la unidad o delegado deberá mantener un registro que contenga un detalle sobre el tipo de información otorgada y el nombre del o los solicitantes, en cumplimiento al Art. 10 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Conclusión: Con base a los procedimientos realizados determinamos que la cooperativa posee procedimientos adecuados para el resguardo de documentos, así como el uso de herramientas que garantizan la entrada y salida de expedientes de asociados.

ACASI DE R.L.**REF PT: AIOC- 4.2****Auditoria interna****Hecho por:** AFQB**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por:** GMHH**Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Determine que se considere del perfil del asociado como del directivo, la relación de negocios con la cooperativa, antigüedad, zona geográfica, perfil o patrón de sus transacciones, perfil socioeconómico y verifique el resguardo de esta información y la periodicidad de actualización.

Desarrollo:

Mediante indagaciones se ha comprobado que parte del sistema de prevención de lavado de dinero implementado exige obtener un conocimiento amplio sobre el perfil socioeconómico del asociado, el cual servirá para realizar análisis o brindara puntos clave para detectar posibles operaciones sospechosas o señales de alarma, entre los puntos verificados se encuentra:

Información a solicitar para conocimiento de perfil socioeconómico del asociado

Información solicitada	Operación		Comentario
	Pasiva	Activa	
	Estado		
1- Se ha verificado zona geográfica de asociado	✓	✓	
2- Se ha analizado el patrón de sus transacciones (cuando ya posee una cuenta)	✓	✓	
3- Se conoce la principal actividad económica	✓	✓	
4- Posee actividades económicas secundarias (si aplica)	✓	✓	
5- Antigüedad del asociado como miembro de la asociación	✓	✓	
6- El asociado ha sido identificado como un PEP	✓	✓	
7- Monto de las aportaciones	✓	N/A	
8- Verificar capacidad de liquidez del asociado	N/A	✓	
9- Análisis de las variaciones en las aportaciones	✓	N/A	
10- Motivo de apertura de cuenta de ahorro y/o corriente	✓	N/A	
13- Motivo de apertura de cuenta de ahorro y/o corriente	✓	N/A	
14- Numero de préstamos solicitados en un lapso de 12 meses	N/A	✓	
15- Motivo de solicitud de préstamo	N/A	✓	

Marcas

✓ Cumple

N/A No Aplica

Conclusión: Se ha determinado que la asociación recopila información suficiente y adecuada de sus asociados como para poder establecer perfil socioeconómico amplio.

C.1.5 Programa de evaluación de operaciones

EMPRESA: ACASI DE R.L.

AIOC-5

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

Revisado Por:

Título de la Cédula: Prevención en las operaciones de la asociación

Fecha de Elaborado:

PROGRAMA AIOC-5: EVALUACIÓN DE OPERACIONES

Objetivo: Determinar los controles que la asociación considera pertinentes para la prevención de lavado de dinero en sus operaciones.

I. Área: Operaciones de la asociación

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
	Mediante la ejecución de los procedimientos obtenga conocimiento de las medidas de prevención para las operaciones propias de la cooperativa.			
1	Según la naturaleza de la asociación evalúe la aplicabilidad de los mecanismos de control de operaciones establecidos en el Manual de Prevención de Lavado de Dinero que tienen como finalidad de dar cumplimiento a los establecidos en la Ley, Reglamento, Instructivo Contra el Lavado de Dinero y de Activos. Determine si estos están adaptados y especializados al tipo de negocio.			
2	Solicite los documentos utilizados para registrar las transacciones y verifique si están siendo debidamente diligenciados por parte del empleado encargado de atender al cliente al momento de la transacción en efectivo (cajero). Realice un listado de los que se encuentren incompletos.			
	Reporte transacciones inusuales			
3	Realice un simulacro de operación por un monto igual o mayor a \$10,000.00, y que a su vez genere duda razonable sobre la procedencia u origen del mismo, y compruebe que las cajeras y demás personal encargado de realizar actividades con fondos conozcan el proceso para informar de manera inmediata este tipo de operaciones, de acuerdo al control interno y formularios de la asociación.			
4	Compruebe la existencia física o digital del formulario por cliente, aprobado a nivel interno de la asociación, para reportar operaciones sospechosas por parte del personal hacia la oficialía de cumplimiento.			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-5****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Prevención en las operaciones de la asociación**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-5: EVALUACIÓN DE OPERACIONES**

Objetivo: Determinar los controles que la asociación considera pertinentes para la prevención de lavado de dinero en sus operaciones.

I. Área: Operaciones de la asociación

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
5	Solicite los parámetros internos para la determinación de operaciones inusuales y/o señales de alerta por asociado y realice una narrativa de este tipo de control.	AIOC-5.1		
	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL			
6	Solicite los expedientes de los asociados y verifique que la documentación del mismo se encuentre lleno con el nombre establecido en su Documento Único de Identidad anexo agregados al expediente			
7	Solicite al departamento de créditos los registros sobre países no cooperantes, paraísos fiscales y listas negras emitidos por organismos nacionales e internacionales, y determine la periodicidad con la que se actualizan.	AIOC-5.2		
	OTORGAMIENTO DE CREDITOS / CAPTACIÓN			
8	Solicitar listado de personas exentas creado por la asociación (si aplica), así mismo verificar que dicho listado cumpla con los requerimientos establecidos en el Art. 8 del Instructivo la UFI.			
9	Determinar si los asociados exentos poseen al menos 6 meses de poseer vínculos comerciales con la asociación.			
10	Determine si la asociación tiene un conocimiento pleno de las actividades del asociado.			

ACASI DE R.L.**Auditoría interna****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Cedula:** Cumplimiento de controles**REF PT: AIOC- 5.1****Hecho por:** AFQB**Revisado por:** GMHH**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Solicite los parámetros internos para la determinación de operaciones inusuales y/o señales de alerta por asociado y realice una narrativa de este tipo de control.

Desarrollo:

Debido a que la asociación cooperativa posee un comité de prevención de lavado de dinero y cuyas funciones incluyen la determinación de parámetros para determinar operaciones inusuales se ha comprobado el proceso y los insumos que utilizó dicho comité para establecer dichos parámetros:

Primeramente, los miembros de comité han establecido su criterio basándose en las siguientes fuentes de información:

- 1- Informes emitidos por el Oficial de Cumplimiento
- 2- Informes de auditorías especiales realizadas por el auditor interno, por ejemplo auditorías específicas al área de Tecnologías de la Información (TI).
- 3- Noticias y publicaciones en medios de comunicación nacionales y periódicos de mayor circulación en el Salvador
- 4- Revistas y publicaciones de carácter informativo emitidas por organismos reconocidos a nivel internacional
- 5- Reporte de análisis de comportamiento de cifras y cuentas emitido por el gerente general
- 6- La experiencia de los miembros que integran el comité

Una vez el comité haya obtenido información relevante procede a establecer parámetros que servirán de guía para identificar una operación inusual o una señal de alerta, para ello el comité separó en dos categorías dichos parámetros:

Operaciones pasivas

- 1- Haber identificado en un asociado realizar más operaciones de depósitos o retiros durante un lapso de 30 días y dichas movimientos no estén acorde a la actividad histórica del asociado.
- 2- Identificación de aperturas y cancelaciones de cuentas de ahorro o corriente por un mismo asociado y dicha operación no este acorde a sus comportamiento habitual.

ACASI DE R.L.**Auditoría interna****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Cedula:** Cumplimiento de controles**REF PT: AIOC- 5.1****Hecho por:** AFQB**Revisado por:** GMHH**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Solicite los parámetros internos para la determinación de operaciones inusuales y/o señales de alerta por asociado y realice una narrativa de este tipo de control.

Desarrollo:

- 3- Estilo de vida de los empleados no concuerda con sus ingresos devengados
- 4- Depósitos o retiros de efectivo en cuentas de ahorro o corriente de un asociado y cuyo flujo de fondos no corresponda a los movimientos normales de dichas cuentas.
- 5- El asociado realiza depósitos en cantidades que superen los montos de transacciones de los últimos tres meses, utilizando billetes de baja denominación y dicha operación no corresponde al perfil socioeconómico del asociado.

Operaciones activas

- 1- Solicitud de préstamos realizada por asociados cuya actividad económica no coincide con las especificaciones del crédito solicitado.
- 2- Insistencia del asociado en que se le asigne una cuota de préstamo que supere la capacidad de pago que posee de acuerdo a su actividad económica.
- 3- Solicitud de crédito por parte de un asociado que ya posee préstamos con la cooperativa y cuya actividad económica no sea suficiente para cubrir dicho endeudamiento.
- 4- Garantías proporcionadas para la obtención de créditos no coincide con el estilo de vida y/o actividad económica del asociado.

Conclusión: La asociación posee parámetros para identificar operaciones inusuales o señales de alerta, dichos parámetros toman en consideración, actividades, comportamientos y situaciones tanto internas como externas.

ACASI DE R.L.**REF PT: AIOC- 5.2****Auditoría interna****Hecho por:** AFQB**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por:**
GMHH**Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Solicite al departamento de créditos los registros sobre países no cooperantes, paraísos fiscales y listas negras emitidos por organismos nacionales e internacionales, y determine la periodicidad con la que se actualizan.

Desarrollo:**Registro de países no cooperantes**

Se ha delegado a un delegado en el área de cajas cuya función es la de mantener actualizado el registro de países no cooperantes, para ello es necesario que dicho delegado actualice al menos cada 5 días dicho registro mediante la indagación de publicaciones efectuadas por organismos internacionales como la lista emitida por el GAFI, así mismo debe realizar una búsqueda avanzada consultando el listado proporcionado por gobiernos integrados en el GAFI y GAFIC

Listado Países no Cooperantes	Estado
1- Se ha delegado a una persona la responsabilidad de actualizar registros de países no cooperantes, paraísos fiscales y listas negras.	✓
2- Se ha actualizado la lista dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes	✓
3- El listado se lleva en medios electrónicos, según lo establecido en las políticas de la asociación	✓
4- Se realiza un Back up cada tres meses y es resguardado por el departamento de informática	✓
5- Se ha verificado listados emitidos por organismos internacionales	✓
6- El nuevo listado se dio a conocer a todo el personal de la cooperativa	✓

Lista de Paraísos fiscales

La responsabilidad de mantener actualizado el registro de países fiscales recae en el gerente general u otro que este último asigne dicha función, al menos una vez a la semana se debe verificar si existen cambios en las listas publicadas por el Ministerio de Hacienda, de ser así, debe actualizarse lo más pronto posible, el procedimiento para poseer un listado más amplio consiste en verificar el listado de paraísos fiscales publicados por organismos nacional, y luego verificar los listados emitidos por gobierno o instituciones internacionales.

Listado de Paraísos Fiscales	Estado
1- Se ha delegado a una persona la responsabilidad de actualizar registros de países no cooperantes, paraísos fiscales y listas negras.	✓

ACASI DE R.L.**REF PT: AIOC- 5.2****Auditoría interna****Hecho por:** AFQB**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por:**
GMHH**Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Solicite al departamento de créditos los registros sobre países no cooperantes, paraísos fiscales y listas negras emitidos por organismos nacionales e internacionales, y determine la periodicidad con la que se actualizan.

Desarrollo:

2- Se ha actualizado la lista dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes	✓
3- El listado se lleva en medios electrónicos, según lo establecido en las políticas de la asociación	✓
4- Se realiza un Back up cada tres meses y es resguardado por el departamento de informática	✓
5- Se dio a conocer el listado actualizado a todo el personal de la asociación	✓
6- Existe evidencia de haber verificado listado de organismos internacionales	✓

Lista proporcionada por la Oficina para el Control de Activos**Extranjeros**

El Gerente general o un delegado de su confianza serán los encargados de verificar y de ser necesario actualizar el listado de empresas y personas expuestas a sanciones por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.

Lista OFAC	Estado
1- Se ha delegado a una persona la responsabilidad de actualizar registros de países no cooperantes, paraísos fiscales y listas negras.	✓
2- Se ha actualizado la lista dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes	✓
3- El listado se lleva en medios electrónicos, según lo establecido en las políticas de la asociación	✓
4- Se realiza un Backus cada tres meses y es resguardado por el departamento de informática	✓
5- Se ha dado a conocer el listado a todo el personal de la cooperativa	✓

Marcas

- ✓ Cumple
 X No Cumple

Conclusión: La asociación cumple con las políticas de actualización de listados de países no cooperantes, listas negras, y demás mecanismo que contribuyan a la disminución del riesgo de lavado de dinero y de activos.

C.1.6 Programa de evaluación de conocimiento del empleado

EMPRESA: ACASI DE R.L.

AIOC-6

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

Revisado Por:

Título de la Cédula: Conocimiento de los empleados

Fecha de Elaborado:

PROGRAMA AIOC-6: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL EMPLEADO

Objetivo: Brindar aseguramiento sobre el seguimiento del conocimiento del empleado desde la contratación y el tiempo que labora para la cooperativa.

I. Área: Recursos Humanos

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
	Determine los controles que la asociación realiza para la admisión de los empleados que permitan obtener un conocimiento suficiente para su aceptación.			
	Contratación del personal			
1	Determine si los controles establecidos en el Manual de Cargos y Funciones en cuanto a la contratación y selección de personal están a su vez apegados a las normativas contra LD/FT			
2	Solicite los expedientes de personal y verifique que se haya solicitado como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo llenada de manera completa. • Documento con fotografía reciente • Fotocopias de documentos personales vigentes • Referencias personales • Referencias profesionales que aseguren elevados patrones de integridad • Solvencia Financiera • Antecedentes penales y solvencia de la Policía Nacional Civil. • Referencia familiar, identificando nombre, parentesco, teléfono y dirección • Referencia personal, identificando nombre, teléfono y dirección. 			
3	Determine si se ha efectuado un análisis sobre los empleados en cuanto a la evaluación de si su estilo de vida concuerda al salario devengado, y de ser así el detalle de quien realizo el mismo.			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-6****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Conocimiento de los empleados**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-6: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL EMPLEADO**

Objetivo: Brindar aseguramiento sobre el seguimiento del conocimiento del empleado desde la contratación y el tiempo que labora para la cooperativa.

I. Área: Recursos Humanos

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
4	Solicite al departamento de Recursos Humanos la indagación sobre si el empleado posee vínculos por afinidad o consanguinidad con personas expuestas políticamente y determine si pudiera generar riesgo.			
5	Verifique la existencia del Código de Ética que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales y realice indagación entre el personal para comprobar el conocimiento del mismo.			
6	Investigue si previa contratación, Recursos Humanos indaga la ubicación geográfica de los candidatos a empleados, evaluando el riesgo al que se someten los mismos.			
Determine la existencia de controles posteriores a la admisión de los empleados, así como controles regulares que permitan mantener actualizado el conocimiento del asociado.				
Seguimiento o Control Periódico				
7	Analice la asignación de funciones en la rotación del personal que maneja clientes, que reciben fondos monetarios y que controlan información financiera.	AIOC-6.1		
8	Realice entrevista a los empleados que mantienen relación directa con los asociados y compruebe que estos posean conocimiento detallado de las regulaciones aplicables a las actividades económicas activas y pasivas de la asociación.			
9	Verifique que el departamento de recursos humanos actualiza los expedientes del personal con la información general del empleado (direcciones, teléfonos, últimos estudios, nuevos dependientes)			
10	Determine que se posea un historial de desempeño, sanciones administrativas por incumplimientos o falta de aplicación de controles relacionados con la prevención de lavado de dinero y activos.			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-6****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Conocimiento de los empleados**Fecha de Elaborado:****PROGRAMA AIOC-6: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL EMPLEADO**

Objetivo: Brindar aseguramiento sobre el seguimiento del conocimiento del empleado desde la contratación y el tiempo que labora para la cooperativa.

I. Área: Recursos Humanos

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
11	Documente los controles que posee la asociación para evaluar hábitos, costumbres, nivel de vida, conducta y cambio de la mismas, y demás aspectos que presenten patrones de riesgo en cuestiones de prevención de lavado de dinero			
12	Describa como se evalúa la aplicación por parte de los empleados de los procedimientos de control establecidos por la asociación en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	AIOC-6.2		
13	Verifique la existencia de controles que posee la asociación para indagar e investigar las sospechas hacia empleados debido a faltas de efectivo			
14	Consulte listas de asistencia y determine que los empleados han asistido a las capacitaciones sobre prevención de lavado de dinero			
15	Evalúe mediante entrevista que los empleados posean un conocimiento suficiente del Código de Ética de la asociación.			
16	Verifique si dentro de las políticas existe la obligación de realizar pruebas de conocimientos y aptitudes a cada empleado con la intención de evaluar si se requiere capacitación de temas no considerados.			

ACASI DE R.L.**REF PT: AIOC- 6.1****Auditoría interna****Hecho por:** SEGV**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por:** GMHH**Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Analice la asignación de funciones en la rotación del personal que maneja clientes, que reciben fondos monetarios y que controlan información financiera.

Desarrollo:

Se ha verificado la existencia de un plan de rotación de empleados, el cual ha sido diseñado por la unidad de Recursos Humanos, además de un archivo con los expedientes de cada trabajador.

Criterio	Estado	Comentario
Se ha verificado que en el expediente del personal todos los empleados de la cooperativa cuenta con contrato firmado y vigente que contiene los salarios, beneficios, horario laboral, obligaciones y cargo y estos datos coinciden con la planilla de pago de salario y pago de retenciones y aportaciones patronales.	✓	El expediente se encuentra actualizado y se observan los contratos de todos los empleados que ha sido comparado con las planillas
Se observa el expediente para las contrataciones estratégicas (gerencia, cajeros, área financiera y área de auditoría) la comparación de entrevistas, 3 como mínimo, evaluación a cada postulante y cuadro comparativo de ofertas donde se verifica los puntajes obtenidos por cada uno, contratando al mejor evaluado.	✓	Se observa el proceso completo para las contrataciones de estos puestos.
Se verifica que el personal haya rotado de su cargo, de acuerdo a la política de la asociación, asignándole otras funciones siempre relacionadas con su formación académica.	✓	Todo el personal ha cambiado de área al menos 1 vez cada 4 años.
La cooperativa cuenta con un Código de ética interno, ya sea elaborado o adoptado donde se regulan los siguientes elementos: - Honestidad y sinceridad de los empleados - Equidad en otorgamiento de responsabilidades y beneficios - Integridad en el uso de los recursos de la Institución - Manejo del conflicto de intereses - Prácticas prohibidas - Prácticas controladas	✓	La cooperativa tiene elaborado y aprobado el código de ética y ha sido divulgado a todo el personal.
Para la contratación de personal que tenga vínculos familiares de consanguinidad o afinidad se solicita una aprobación especial al consejo, haciendo constar en la solicitud las competencias, habilidades y capacidades del aspirante y la justificación de contratación por parte del equipo selector.	✓	Se observan los puntos de acta donde se han aprobado las contrataciones.

ACASI DE R.L.**REF PT: AIOC- 6.1****Auditoría interna****Hecho por:** SEGV**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por:** GMHH**Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Analice la asignación de funciones en la rotación del personal que maneja clientes, que reciben fondos monetarios y que controlan información financiera.

Desarrollo:

Se ha verificado la existencia de un plan de rotación de empleados, el cual ha sido diseñado por la unidad de Recursos Humanos, además de un archivo con los expedientes de cada trabajador.

Criterio	Estado	Comentario
Todos los puestos de trabajo que tienen que ver con el control y administración de dinero como cajeros, contadores, área de créditos, cuentan con controles específicos, arqueos de caja diarios, aprobación y autorización de los procesos previamente.	✓	

Marcas

- ✓ Cumple
- X No Cumple

Conclusión: La asociación cuenta con políticas de rotación de empleados que garantizan mayor transparencia en el desarrollo de las actividades operativas.

ACASI DE R.L.**Auditoría interna****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Cedula:** Cumplimiento de controles**REF PT: AIOC- 6.2****Hecho por:** SEGV**Revisado por:** GMHH**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Determine como se evalúa la aplicación por parte de los empleados de los procedimientos de control establecidos por la asociación en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Desarrollo:

Como medida de control y mejora de calidad la asociación cooperativa ha implementado un formulario de satisfacción del asociado, dicho formulario debe ser presentado al asociado al finalizar el trámite que este realice, este documento servirá como punto de apoyo para identificar deficiencias en la calidad de los servicios prestados, y aportara información adicional que puede ser útil para identificar posibles riesgos en materia de lavado de dinero.

Una vez completado el formulario será necesario recopilar las respuestas del asociado en una base de datos, de modo que sea viable realizar un análisis de los resultados, al finalizar el llenado de la base de datos se procederá a anexar dicho formulario al expediente del asociado, la información vaciada en la base de datos será de utilidad para que el oficial de cumplimiento y el comité de prevención de riesgo de lavado de dinero establezcan parámetros sobre la posible existencia de riesgos no previstos con anterioridad.

Se ha realizado una lista de verificación del contenido del cuestionario:

Contenido a evaluar	Estado
1- Datos generales del asociado, el cual está compuesto por:	
1.1 Nombre completo, DUI, NIT, estado civil.	✓
1.2 Ocupación, profesión u oficio	✓
1.3 Motivo de la visita o tipo de tramite a realizar	✓
1.4 Opinión sobre la forma en la que fue atendido, recomendaciones y quejas	✓
2- Datos de Cónyuge	
2.1 Nombre, DUI, NIT	✓
2.2 Lugar de trabajo, ocupación, profesión u oficio	✓

ACASI DE R.L.**REF PT: AIOC- 6.2****Auditoría interna****Hecho por:** SEGV**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por:** GMHH**Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Determine como se evalúa la aplicación por parte de los empleados de los procedimientos de control establecidos por la asociación en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Desarrollo:

3- Actualización de perfil socioeconómico	
3.1 Fuente principal y secundario de donde proviene sus ingresos	✓
3.2 Opinión de la situación delincuencia en el área geográfica donde reside	✓
3.3 Nuevos préstamos o deudas adquiridas en el último año en otras instituciones financieras	✓
	.
4- Información adicional (Si aplica)	
4.1 Listado de los tres principales clientes y proveedores	✓
4.2 Actualización de referencias comerciales	✓

Marcas

- ✓ Cumple
- X No Cumple

Conclusión: La asociación cumple con las políticas sobre verificación de satisfacción del asociado en referencia a los servicios prestados por la cooperativa.

C.1.7 Programa de evaluación de controles para el resguardo de documentación

EMPRESA: ACASI DE R.L.

AIOC-7

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

Revisado Por:

Título de la Cédula: Resguardo de documentación

Fecha de Elaborado:

PROGRAMA AIOC-7: EVALUACIÓN DE CONTROLES PARA EL RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN

Objetivo: Indagar sobre la implementación de controles en el resguardo de información contable, administrativa y de todos los procesos internos de la cooperativa.

I. Área: Documentación y archivo

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
	Mediante los siguientes procedimientos deberá evaluar los controles de resguardo de la documentación empleados por la asociación.			
1	Solicite las políticas que garantizan que los empleados, funcionarios, directivos, oficiales de cumplimiento, auditores (internos y externos) deban mantener una confidencialidad absoluta respecto a las investigaciones y reportes relacionados al cumplimiento de la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos y verifique la manera de divulgación para su conocimiento.			
2	Indagar y realizar una narrativa del procedimiento de archivar, controlar y conservar los registros			
3	Solicite visita al archivo de documentación y compruebe que se realice su resguardo según establece procedimiento de archivo.			
4	Determine si es adecuado el proceso de resguardo de la documentación y permite atender inmediatamente cualquier requerimiento de las autoridades competentes soliciten			
5	Determinar si la asociación conserva copias de seguridad de la información de los asociados como de los empleados en medios magnéticos u otro dispositivo electrónico y describa el método.	AIOC-7.1		
6	Verificar que la asociación divulgue la obligación de confidencialidad y posea la política de conservación de la documentación de las operaciones por un período de 5 años (como mínimo) después de la finalización de la transacción.			

EMPRESA: ACASI DE R.L.**AIOC-7****Periodo:** Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017**Revisado Por:****Título de la Cédula:** Resguardo de documentación**Fecha de Elaborado:**

PROGRAMA AIOC-7: EVALUACIÓN DE CONTROLES PARA EL RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN

Objetivo: Indagar sobre la implementación de controles en el resguardo de información contable, administrativa y de todos los procesos internos de la cooperativa.

I. Área: Documentación y archivo

No.	Procedimiento de Auditoria Interna	Ref. Pts	Elaborado por	Comentario
7	Verificar el medio divulgación de la política de conservación de la documentación de los datos de identificación, archivos de cuentas y correspondencias por un período de 5 años (como mínimo) a partir de la terminación de una relación comercial.			
8	Realice una narrativa sobre los controles que la asociación establece en los Manuales de Prevención de Lavado de Dinero para almacenar y resguardar información			
9	Solicite los formularios que posee la asociación para entregar y resguardar información en bodega y determine si existe asignación de un responsable	AIOC-7.2		
10	Investigue si el lugar donde se resguardan los documentos cumple con requisitos ambientales, como resguardarlo en un lugar seco, a temperatura de 36 grados centígrados.			
11	Describa según los controles quienes son las personas que poseen acceso a la bodega, así mismo verifique si cuentan con una bitácora sobre entradas y salidas de documentos.			
12	Solicitar el informe de siniestros en los últimos cinco años y evalúe la posibilidad de correr con el riesgo de pérdida de documentos resguardados			
13	Determine si se resguardan los documentos en medios magnéticos y cuál es el proceso de acceso a los mismos.			

ACASI DE R.L.



REF PT: AIOC- 7.1

Auditoría interna**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Cedula:** Cumplimiento de controles**Hecho por:** AFQB**Revisado por:** GMHH**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Determinar si la asociación conserva copias de seguridad de la información de los asociados como de los empleados en medios magnéticos u otro dispositivo electrónico.

Desarrollo:

Se constato la existencia de una política para la conservación de información de empleados y asociados, las cuales se detallan a continuación:

Para información y expedientes de empleados el proceso es el siguiente:

La unidad de Recursos Humanos es la encargada de preparar los expedientes de empleados y posterior a su preparación debe notificar a la unidad de informática para que brinde indicaciones sobre el proceso de escaneo de los documentos.

Una vez finalizado el proceso de escaneo de los documentos la unidad de recursos humanos debe resguardar la documentación física en archivadores metálicos asegurándolos con llave, luego debe elaborar un documento de traslado de información a la unidad de informática, esta última tiene la responsabilidad de guardar la información en un disco duro, así como también subir la información a una plataforma en internet.

Si fuere necesario acceder tanto a expedientes físicos como digitales, la unidad de recursos humanos e informática posee un formulario de otorgamiento de información, este proceso se verifico en PT AIOC-7.2

Para información y expedientes de asociados el proceso es el siguiente:

El personal de caja y atención al asociado son quienes poseen la responsabilidad de preparar los expedientes de asociados y documentación relacionada, para preparar los expedientes, los cajeros y personal en atención al asociado deberán llevar un registro de todos los documentos que se originaron por actividades operativas con los asociados en las demás unidades, una vez se poseen todos los documentos archivados y ordenados se solicitara al departamento de informática instrucciones para el proceso de escaneo.

ACASI DE R.L.



REF PT: AIOC- 7.1

Auditoría interna

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Cedula: Cumplimiento de controles

Hecho por: AFQB

Revisado por: GMHH

Fecha: 27/09/2018

Procedimiento: Determinar si la asociación conserva copias de seguridad de la información de los asociados como de los empleados en medios magnéticos u otro dispositivo electrónico.

Desarrollo:

Una vez finalizado el proceso de escaneo de los documentos, la unidad delegada para el resguardo de documentos físico debe depositar la información en archivadores metálicos, asegurándolos con llave y así limitar el acceso al personal no autorizado, luego debe elaborar un documento de traslado de información a la unidad de informática, esta última tiene la responsabilidad de guardar la información en un disco duro, así como también subir la información a una plataforma en internet.

Si fuere necesario acceder tanto a expedientes físicos como digitales, la unidad de recursos humanos e informática posee un formulario de otorgamiento de información, este proceso se verifico en PT 5.4.5 y 5.7.8

Conclusión: La asociación cuenta con políticas para resguardo de expedientes electrónicos, así como posee controles especiales para mantener dichos documentos en un lugar adecuado y restringido.

ACASI DE R.L.**REF PT: AIOC- 7.2****Auditoría interna****Hecho por: AFQB****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por: GMHH****Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Solicite los formularios que posee la asociación para entregar y resguardar información en bodega y determine si existe asignación de un responsable

Desarrollo:

Se procedió a evaluar los formularios de solicitud de documentos

Criterio	Estado	Comentario
1- ¿Existe un delegado responsable de la entrega y resguardo de información?	✓	Según acuerdo de Junta Directiva No. 05, se ha delegado la responsabilidad del resguardo a las encargadas de caja, tendrán la responsabilidad de recopilar toda la documentación y resguardarle en bodega, solo el gerente general y los delegados tienen acceso a dicha bodega.
2- ¿Se especifica en el formulario el motivo de la solicitud de información?	✓	El formulario cuenta con el espacio para detallar el motivo de la solicitud
3- ¿Se ha especificado el cargo de personal que si pueden solicitar información?	✓	Dentro de los manuales para el resguardo, salida y entrega de documentación se establece que unidades pueden solicitar información a bodega.
4- ¿Se establece el tiempo en que poseerá el documento?	✓	Si se establece, adicionalmente el plazo que el personal tiene permitido utilizar los documentos es de un máximo de tres días
5- ¿Poseen firma de autorización de otorgamiento de documentación?	✓	Se estampa la firma del encargado de bodega y del personal solicitante
6- ¿Se cuenta con un registro donde se identifique el nombre y cargo del personal a quien se le ha proporcionado en calidad de préstamo expedientes de asociados?	✓	Previo al otorgamiento de la información, el encargado de bodega registra la operación en un documento de control, donde se establece, el plazo del otorgamiento, la fecha, el cargo del solicitante, el motivo de la solicitud, etc.

ACASI DE R.L.**REF PT: AIOC- 7.2****Auditoría interna****Hecho por: AFQB****Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**Revisado por: GMHH****Símbolo Descripción****Cedula:** Cumplimiento de controles**Fecha:** 27/09/2018

Procedimiento: Solicite los formularios que posee la asociación para entregar y resguardar información en bodega y determine si existe asignación de un responsable

Desarrollo:

Se procedió a evaluar los formularios de solicitud de documentos

Criteria	Estado	Comentario
7- ¿Previo al otorgamiento de la documentación se anexa una lista de chequeo sobre la información que contiene cada expediente?	✓	Como parte de los mecanismos de control se verifica mediante un listado el nombre de los documentos otorgados, número de página o folio, etc.
8- ¿Cuándo el personal entrega los expedientes se aseguran que no se hayan extraviado documentos?	✓	Para finalizar el proceso de entrega, el encargado de bodega revisa la lista de chequeo, si se han recibido todos los documentos, el encargado estampa su firma y sello.

Marcas

- ✓ Cumple
- X No Cumple

Conclusión: Los formularios para solicitud y préstamo de documentos contiene los requisitos mínimos exigidos en el manual de prevención de riesgo implementado por la asociación.

CÉDULA DE MARCAS	
✓	Cumple
X	No Cumple
O	De acuerdo
Φ	Inapropiado
N/A	No Aplica
Δ	Cotejado con documento original
@	Suma verificada
฿	Conciliación de saldos verificada
Ⓟ	Punto pendiente de obtener explicación
SC	Solicitud de confirmación recibida
∅	No reúne los requisitos establecidos en política
CA	Copia para archivo de auditor
©	Tomado de balanza de comprobación
I	Ítem inspeccionado
H	Observación de auditoría
≡	Documentación para seguimiento de auditoría
Ж	Sin documentación anexa

CONCLUSIONES

Mediante el proceso de investigación realizado y la herramienta de recolección de datos, se ha recopilado la suficiente información para sustentar las siguientes conclusiones:

1. Los auditores internos de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en el departamento de Chalatenango carecen de programas de auditoría interna diseñados específicamente para garantizar a la asociación sobre el cumplimiento de la normativa relacionada a la prevención de lavado de dinero y de activos.
2. La priorización del trabajo de la auditoría está enfocado en las áreas de crédito, cobros, mora y servicios en general debido a que son los resultados más solicitados, que a criterio de la administración, son los más importantes para la sostenibilidad del giro cooperativo, dejando poco tiempo al desarrollo de programas enfocados en el sistema de prevención de lavado de dinero.
3. Las unidades de auditoría interna desconocen las funciones que le corresponden la oficialía de cumplimiento y la ejecución de su plan de trabajo, esto impide que se fortalezca integralmente el sistema de prevención del delito de lavado de dinero implementado.
4. Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito carecen de mecanismos de auditoría interna para poder evaluar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento.

RECOMENDACIONES

1. Tomar las medidas pertinentes para poder crear e implementar programas de auditoría interna que garanticen a la asociación que se cumple con el régimen de prevención de lavado de dinero establecido en el país.
2. El auditor interno debe establecer su planificación basada en los riesgos más relevantes que se han detectado, por lo que debe realizar su revisión con independencia a los intereses de la administración.
3. Mediante la aplicación de la propuesta en esta investigación, incrementara el vínculo entre el auditor interno y el oficial de cumplimiento, pues con el desarrollo de los programas se fomenta la interacción entre el sistema de prevención creado por el oficial de cumplimiento y la evaluación del cumplimiento de la normativa sobre prevención de lavado de dinero efectuado por el auditor interno.
4. La unidad de auditoría interna debe establecer mecanismos con los que brinde aseguramiento sobre cumplimiento en materia de prevención al que están sujetos las asociaciones cooperativas según lo establecido en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.

BIBLIOGRAFÍA

Armienta Hernández, Gonzalo y Goite Pierre, Mayda, El lavado de dinero en el siglo XXI una visión desde los instrumentos jurídicos internacionales, la doctrina y las leyes en América Latina y España, México, 2015.

Bautista, Norma y Rodríguez Huertas, Olivo, Aspectos dogmáticos, criminológicos y procesales del lavado de activos, República Dominicana, 2005.

Cra. Helena Cal, El rol del oficial de cumplimiento en las instituciones financieras uruguayas, Uruguay, 2015.

Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, Naciones Unidas, 1988.

Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.

Cuervo Guzmán, Enrique, Prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo: identificación y evaluación de riesgos en las entidades financieras mexicanas, México, enero 2017.

Diplomado certificación FIBA AMLCA, La prevención del lavado de dinero y el combate del terrorismo, 13 módulos, 2013.

Estándares Internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo y la proliferación (GAFISUD II)

García Gibson, Ramón, Prevención y combate del lavado de dinero, México, 2017

Guía para las Instituciones Financieras en la detección del financiamiento del terrorismo

Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos

Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Ley General de Asociaciones Cooperativas

Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna

Medina Gallego, El narco-paramilitarismo, Lógicas y procesos en el desarrollo de un capitalismo criminal, Bogotá, 2008.

Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos

Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas

Ruda Santolaria, Juan José, El lavado de dinero, Perú.

Perottli, Javier, La problemática del lavado de dinero y sus efectos globales: una mirada a las iniciativas internacionales, Argentina, 2009.

Pelayo, Raymundo, Funciones del oficial de cumplimiento, Estados Unidos, 2012.

Pereyra, Nicolás, La responsabilidad del oficial de cumplimiento, España, 2016.

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario dirigido a los auditores internos



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA



Estudiantes de la carrera de Licenciatura en contaduría pública realizan encuesta sobre la problemática “¿Qué efecto causa a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en el departamento de Chalatenango la falta de una herramienta de auditoría interna que brinde aseguramiento sobre el sistema de prevención de riesgos de lavado de dinero y de activos?”

DIRIGIDO A: Los profesionales que conforman las unidades de auditoría interna de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito asociadas a FEDECACES del departamento de Chalatenango.

OBJETIVO DEL CUESTIONARIO: Recopilar información que permita evaluar el diseño y ejecución de un programa de auditoría interna con procedimientos que brinden aseguramiento sobre el sistema de prevención de lavado de dinero y activos elaborado por la oficialía de cumplimiento en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito asociadas a FEDECACES en Chalatenango.

INDICACIONES: Marque con una “X” la respuesta que considere adecuada según su criterio, en algunas se le pedirá seleccionar más de una opción.

Objetivo de la sección: medir la importancia que se le otorga a la elaboración de un plan de auditoría anual eficiente.

INDICADOR: Conocimiento del adecuado perfil profesional del auditor interno

Objetivo: Determinar la capacidad académica que posee el profesional que desempeña el cargo de Auditoría Interna dentro de la asociación cooperativa.

1. ¿Qué nivel académico posee?

- a) Educación Media (Bachillerato general o vocacional)
- b) Educación Técnica vocacional
- c) Educación Superior (Universidad)
- d) Otros. Explique_____

Objetivo: Conocer por medio de las bases académicas la idoneidad del profesional encargado de ejercer de la auditoría interna.

2. De tener estudios superiores o títulos técnicos ¿Cuál es su profesión académica?

- a) Contador público
- b) Administrador de empresas
- c) Otra profesión técnica afín, mencione cual_____
- d) Otra profesión universitaria afín, mencione cual_____

Objetivo: Valorar el conocimiento práctico de los profesionales en materia de auditoría interna.

3. ¿Cuántos años de experiencia tiene en el área de auditoría interna?

- a) De 0 a 2 años de experiencia.
- b) Más de 2 y menos de 5 años.
- c) De 5 años en adelante.
- d) No posee experiencia en el área.

INDICADOR: Conocimiento y empleo de normativa nacional e internacional en materia de auditoría interna.

Objetivo: Evaluar el conocimiento por parte de los profesionales respecto a la normativa que regula el ejercicio profesional de la auditoría interna.

4. ¿Según su conocimiento que leyes, y/o normativas, de las detalladas a continuación, son aplicables en el desempeño de la auditoría interna?

Puede señalar más de una respuesta

- a) Marco Internacional para la Practica Profesional de la Auditoría Interna.
- b) Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.
- c) Otra Mencione _____
- d) No tiene conocimiento del marco regulatorio.

INDICADOR: Actualizaciones y capacitaciones recibidas por los auditores internos

Objetivo: Estimar la adecuada actualización y capacitación de los Auditores Internos.

5. ¿Con que frecuencia recibe capacitaciones?

- a) Al menos una vez al año
- b) Más de tres veces al año
- c) No se reciben capacitaciones

Objetivo: Corroborar que la temática de capacitación sea apropiada y congruente en relación a la Auditoría Interna.

6. ¿Sobre qué áreas recibe capacitaciones?

Puede señalar más de una respuesta

- a) Auditoría Interna
- b) Control Interno
- c) Gestión de riesgos
- d) Otra área mencione _____

INDICADOR: Criterios técnicos del auditor interno

Objetivo: Comprender las bases en las que se apoya el auditor interno para elaborar sus programas de auditoría Interna.

7. ¿Cuál es el marco normativo que utiliza para diseñar sus programas, elaborar y ejecutar sus procesos de auditoría interna?

Puede señalar más de una respuesta

- a) Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna
- b) COSO ERM
- c) Normas ISO
- d) Otras. Mencíonelo _____

INDICADOR: Conocimiento de regulaciones específicas que otorgan obligaciones competentes al Auditor Interno.

Objetivo: Verificar si el auditor interno incluye dentro de su plan anual de trabajo, programas específicos de prevención de lavado de dinero.

8. ¿Considera necesario para una buena ejecución del plan de auditoría interna incluir políticas y procedimientos de medición y valoración de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero?
- a) Si
 - b) No

Objetivo: Constatar el conocimiento del auditor interno para tomar en cuenta en elaboración de procesos específicos en materia de prevención de lavado de dinero.

9. ¿Según su experiencia, que leyes y normativa aplica como auditor interno en materia de prevención de lavado de dinero y de activos?

Puede señalar más de una respuesta

- a) Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento
- b) Ley de intermediarios financieros no bancarios
- c) Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera en Prevención de Lavado de Dinero y de Activos
- d) Las 40 recomendaciones del GAFI
- e) Otro. Menciónelo: _____

--

Objetivo: Analizar las causas por las que se carece de un programa para la gestión de la oficialía de cumplimiento.

10. ¿Cuál de las siguientes áreas considera prioridad al momento de elaborar su plan anual de auditoría interna?
- a) Área financiera
 - b) Área de créditos y servicios en general
 - c) Control interno
 - d) Prevención de riesgos
 - e) Otro. Menciónelo: _____

INDICADOR: Profesionales de auditoría interna capacitados en materia de prevención de lavado de dinero

Objetivo: Examinar la sincronía de los mecanismos de control aplicados a la prevención de lavado de dinero.

11. ¿Cuál es el grado de importancia, según su criterio, que existe entre el oficial de cumplimiento y el auditor interno, en relación al desempeño de sus labores en materia de prevención de lavado de dinero?

- a) Poco Importante
- b) Importante pero no imprescindible
- c) Muy importante
- d) Necesaria

Objetivo: Demostrar el cumplimiento de la obligación del auditor interno establecidas en la Ley contra Lavado de Dinero y Activos.

12. Durante la ejecución de su plan anual de auditoría, ¿se incluyó la revisión a la gestión de la oficialía de cumplimiento?

- a) Si
- b) No

13. Si su respuesta anterior fue si, ¿qué elementos incluyó para la revisión de esta unidad?

- a) Únicamente cumplimiento con las obligaciones asignadas por la UIF
- b) Ejecución de su plan de trabajo, al igual que las otras unidades
- c) Informes emitidos y seguimiento a los hallazgos obtenidos
- d) Evaluación integral de todo el sistema de prevención creado

INDICADOR: Obligaciones del auditor interno respecto a la oficialía de cumplimiento.

Objetivo: Enfatizar en los compromisos que el auditor interno conoce como obligación del oficial de cumplimiento.

14. ¿Conoce las obligaciones que posee la oficialía de cumplimiento dentro de la asociación cooperativa?

- a) Si
- b) No

Objetivo: Analizar el involucramiento que posee el auditor interno en cuanto a las atribuciones del oficial de cumplimiento.

15. ¿Tiene conocimiento de cuáles son las áreas que el oficial de cumplimiento considera para elaborar y ejecutar su plan de trabajo?

- a) Si
- b) No
- c) Algunas
- d) Casi todas

Objetivo: Precisar el oportuno conocimiento que tiene el auditor interno respecto a la gestión del oficial de cumplimiento.

16. ¿Conoce que reportes entrega el oficial de cumplimiento para las áreas que considera en su revisión?

- a) Si
- b) No
- c) Algunos

INDICADOR: Especialización del auditor interno en prevención de lavado de dinero.

Objetivo: Detectar las deficiencias que impiden elaborar un adecuado programa para evaluar la gestión del oficial de cumplimiento.

17. ¿Cuál de las siguientes razones considera representa el mayor inconveniente al elaborar procesos de auditoría interna en materia de prevención de lavado de dinero?

- a) Falta de conocimiento del tema de lavado de dinero
- b) Falta de conocimiento en la elaboración de programas

- c) Falta de conocimiento de los resultados a evaluar
- d) Falta de tiempo en la realización de la auditoría interna

Objetivo: Fundamentar que bases toma el auditor interno para la elaboración de procedimientos en materia de prevención de lavado de dinero.

18. ¿Utiliza procedimientos para determinar si un área dentro de la asociación es crítica para el riesgo de lavado de dinero?

- a) Si
- b) No se utilizan

Objetivo: Conocer la principal causa que limita al auditor interno, desarrollar un programa de auditoría con procedimientos sustantivos extensos en materia de prevención de lavado de dinero.

19. ¿Mencione la o las limitantes que ha encontrado durante el desarrollo de su auditoría, que impiden ejecutar programas de auditoría especiales para detectar riesgos de lavado de dinero?

Puede señalar más de una respuesta

- a) Poca disposición de personal para contribuir con la ejecución de procedimientos de auditoría
- b) Programas de auditoría con procedimientos y alcances limitados
- c) Dificultad en recibir colaboración por parte del personal de la cooperativa
- d) Otra. Menciónelo_____

Objetivo: Establecer la necesidad de implementar nuevos mecanismos para mejorar el sistema de gestión de riesgo de lavado de dinero.

20. ¿Qué solución considera necesaria y que debe realizar el auditor interno para mejorar el sistema de gestión de riesgo de lavado de dinero en la asociación cooperativa?

- a) Establecer programas de auditoría específicos para evaluar el riesgo de lavado de dinero y de activos
- b) Contratar a un especialista en prevención de lavado de dinero
- c) Recibir más capacitaciones en materia de prevención de lavado de dinero
- d) Otra. Menciónelo_____

21. ¿según su criterio, cual es la mejor alternativa para tomar la unidad de oficialía de cumplimiento bajo un enfoque de mayor importancia?

- a) Elaborar procedimientos especiales dirigidos exclusivamente para evaluar el sistema de prevención creado por el oficial de cumplimiento
- b) Involucrarse como auditor interno, con un mayor interés en todas las capacitaciones que el oficial de cumplimiento le convoque
- c) No es necesario tener un enfoque de mayor importancia hacia la oficialía de cumplimiento

22. Al contar con un programa de auditoría interna con procedimientos especiales para evaluar la oficialía de cumplimiento, ¿aplicaría esta herramienta en la cooperativa que representa?

- a) Si
- b) No
- c) Consideraría involucrarla en el plan de trabajo Solo si se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarla

23. Al contar con un programa de auditoría interna con procedimientos especiales para evaluar la oficialía de cumplimiento, ¿considera que esta herramienta es importante para incluirla dentro de su plan de trabajo?

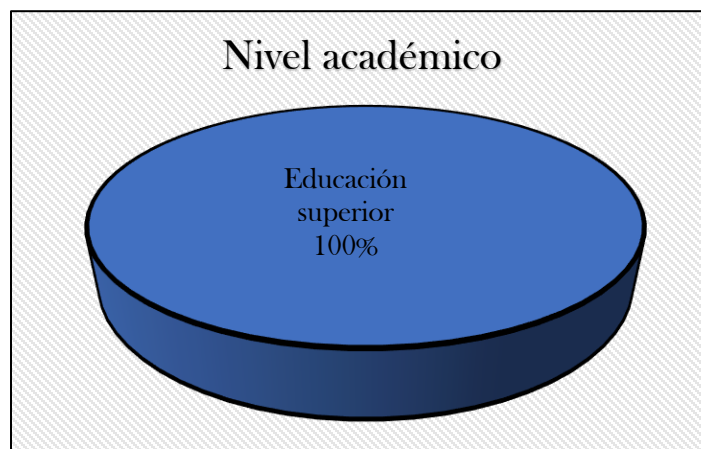
- a) Si, fortalecería mi plan de trabajo al evaluar a la oficialía de cumplimiento con procedimientos especiales
- b) Si, aportaría a la asociación cooperativa brindando aseguramiento del sistema de prevención creado por la oficialía de cumplimiento
- c) No, el plan de trabajo se mantendría igual porque no es un área de mayor importancia
- d) No, la junta directiva llevará a juicio la aprobación de nuevos procedimientos

Anexo 2. Resultados obtenidos de la encuesta a los auditores internos.

1. ¿Qué nivel académico posee?

Objetivo: Conocer por medio de las bases académicas la idoneidad del profesional encargado de ejercer de la auditoría interna.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Educación media (Bachillerato general o vocacional)	0	0%
b) Estudios Técnicos	0	0%
c) Educación superior	8	100%
d) Otros	0	0%
Total	8	100%

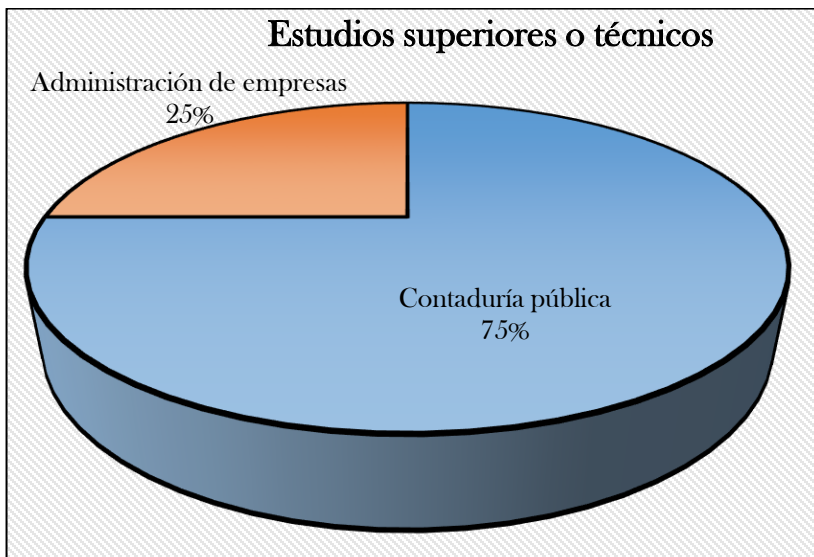


Análisis: la totalidad de los auditores internos en las cooperativas de ahorro y crédito cuentan con formación académica universitaria como estudio mínimo, permitiendo que ellos tengan los conocimientos teóricos necesarios y adecuados para desempeñar las funciones propias de su unidad.

2. De tener educación superior o estudios técnicos ¿Cuál es su carrera universitaria o técnica?

Objetivo: Valorar el conocimiento práctico de los profesionales en materia de auditoría interna.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Contaduría pública	6	75%
b) Administración de empresas	2	25%
c) Ingeniería civil	0	0%
d) Ingeniería industrial	0	0%
e) Mercadeo internacional	0	0%
f) Otra carrera universitaria	0	0%
Total	8	100%

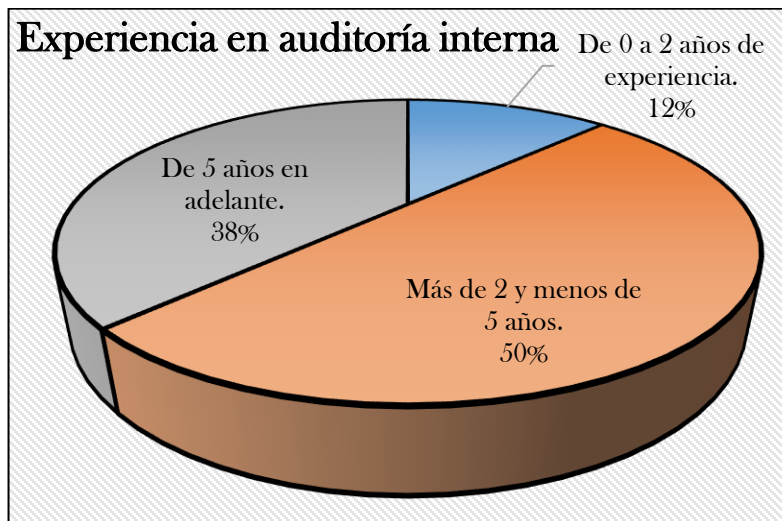


Análisis: de acuerdo a los encuestados, el 75% son contadores públicos y el 25% administradores de empresas, carreras profesionales afines con el ejercicio de la auditoría interna; ya que, ambas en el proceso de formación académica adquieren conocimientos en finanzas, controles, contabilidad, economía, auditoría, planificación, administración, entre otros. Lo cual fortalece el trabajo realizado en estas unidades dentro de las cooperativas de ahorro y crédito porque se vuelve más fácil llevar a la práctica la teoría previamente adquirida.

3. ¿Cuántos años de experiencia tiene en el área de auditoría interna?

Objetivo: Evaluar el conocimiento por parte de los profesionales respecto a la normativa que regula el ejercicio profesional de la auditoría interna.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) De 0 a 2 años de experiencia.	1	13%
b) Más de 2 y menos de 5 años.	4	50%
c) De 5 años en adelante.	3	38%
d) No posee experiencia en el área.	0	0%
Total	8	100%

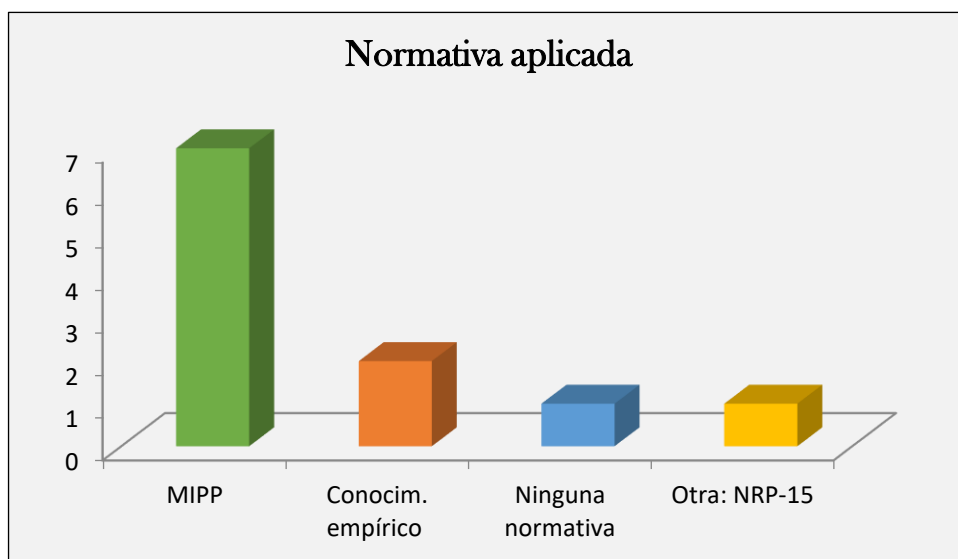


Análisis: en base los resultados obtenidos, el 50% de los encuestados tiene experiencia mayor de 2 pero menor de 5 años en el área de auditoría interna; el 38% cuenta con más de cinco años ejerciendo este cargo y solo el 13% posee práctica de menos de 2 años, esto significa que los auditores internos de las cooperativas de ahorro y crédito gozan de conocimientos, técnicas y metodología de trabajo que solo pueden ser adquiridos mediante la práctica, adaptadas en buena medida para este sector del sistema financiero.

4. Según su trabajo en la unidad, ¿Qué normativa aplica como guía en el desempeño de la auditoría interna? (Puede señalar más de una respuesta)

Objetivo: Estimar la adecuada actualización y capacitación de los Auditores Internos.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.	7	88%
b) Normas de auditoría interna del sector gubernamental	0	0%
c) Conocimiento empírico	2	25%
d) Ninguna normativa, se usa el mismo plan de trabajo de años anteriores	1	13%
e) Otra, menciónela (NRP-15)	1	13%
Total	11	

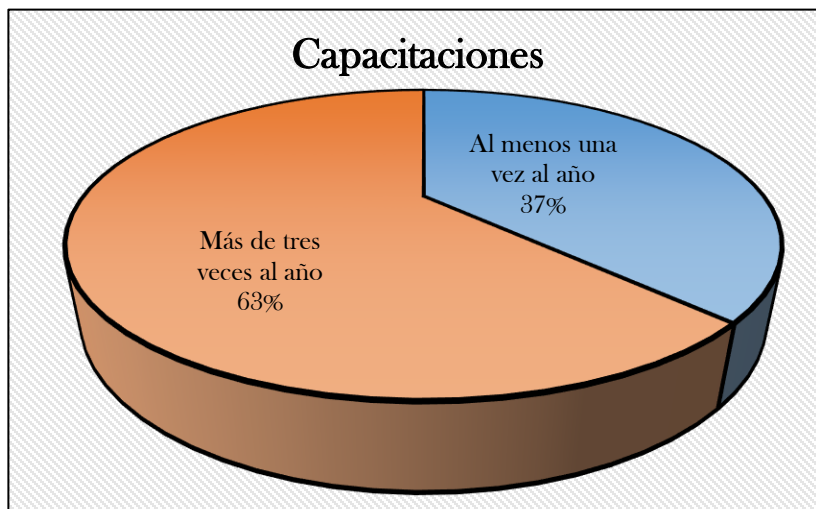


Análisis: las auditorías internas practicadas en las cooperativas de ahorro y crédito han sido desarrolladas con base a guías apropiadas; ya que del total, el 88% de los encuestados toman de referencia el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna; además el 25% se confía en su conocimiento empírico, otro 13% usa de guía Las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiera (NRP-15) y un 13% final que no considera ninguna normativa al elaborar su plan de trabajo.

5. ¿Con que frecuencia recibe capacitaciones?

Objetivo: Corroborar que la temática de capacitación sea apropiada y congruente en relación a la Auditoría Interna.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Al menos una vez al año	3	38%
b) Más de tres veces al año	5	63%
c) No se reciben capacitaciones	0	0%
Total	8	100%

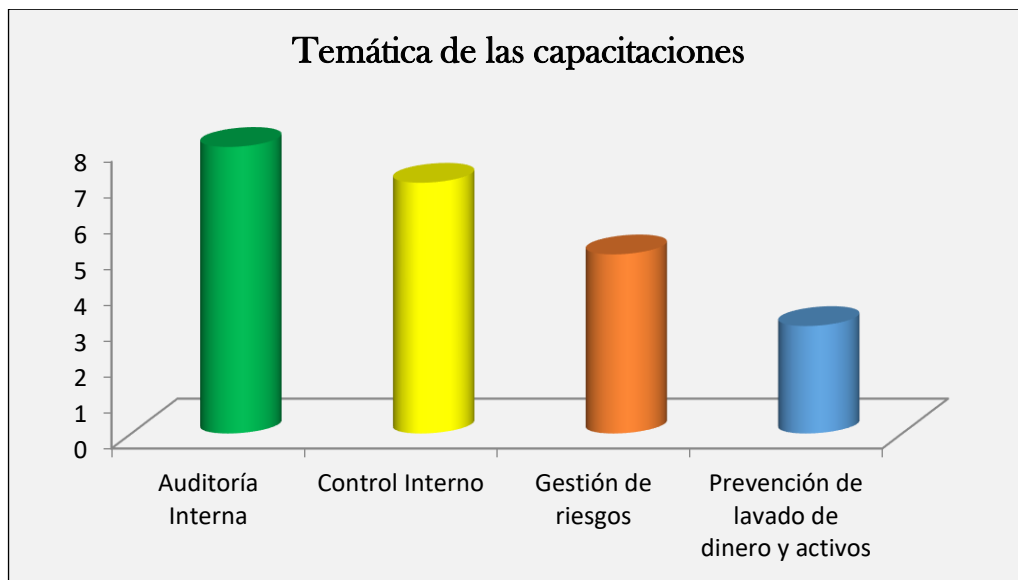


Análisis: los resultados obtenidos reflejan que el 63% de los auditores internos en las cooperativas de ahorro y crédito reciben capacitaciones más de 3 veces al año y un 38% como mínimo una vez al año; es decir que ellos cuentan con una actualización continua que les permite estar al tanto del quehacer propio de sus funciones.

6. ¿Sobre qué áreas recibe capacitaciones? (Puede señalar más de una respuesta)

Objetivo: Comprender las bases en las que se apoya el auditor interno para elaborar sus programas de auditoría Interna.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Auditoría Interna	8	100%
b) Control Interno	7	88%
c) Gestión de riesgos	5	63%
d) Prevención de lavado de dinero y activos	3	38%
e) Otra área mención	0	0%
Total	23	

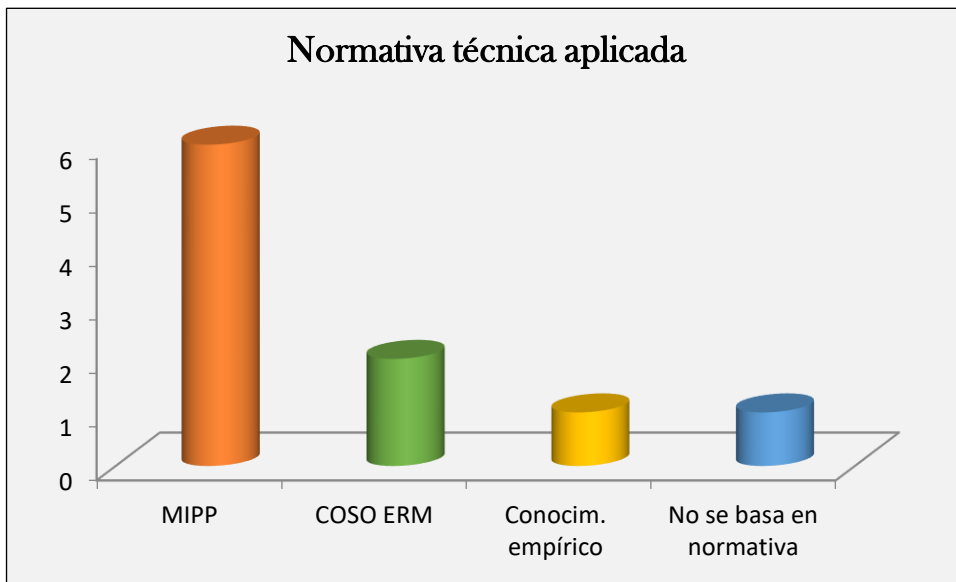


Análisis: de acuerdo a las encuestas, todos los auditores internos en las cooperativas de ahorro y crédito reciben capacitaciones sobre su área; es decir, el ejercicio de la auditoría interna; también un 30% sobre control interno, 22% trata de gestión de riesgos y apenas el 13% del total de capacitaciones recibidas, se enfoca en el tema de prevención de lavado de dinero; con lo que se concluye que el programa de capacitaciones dirigido a esta unidad carece de fortalecimiento a la formación en prevención de este delito en mención.

7. ¿Cuál es el marco normativo que utiliza para diseñar sus programas, elaborar y ejecutar sus procesos de auditoría interna? (Puede señalar más de una respuesta)

Objetivo: Verificar si el auditor interno incluye dentro de su plan anual de trabajo, programas específicos de prevención de lavado de dinero.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna	6	75%
b) COSO ERM	2	25%
c) Normas ISO	0	0%
d) Conocimiento empírico	1	13%
e) No se basa en normativa, utiliza los mismos programas de años anteriores	1	13%
f) Otra normativa, menciónela	0	0%
Total	10	



Análisis: en las cooperativas de ahorro y crédito, la unidad de auditoría interna, utiliza mayormente como guía para elaborar su plan de trabajo, incluyendo los procedimientos, el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, con un 75%, además el 25% se auxilia de COSO ERM, pero hay casos en los que no se basan en normativa sino que

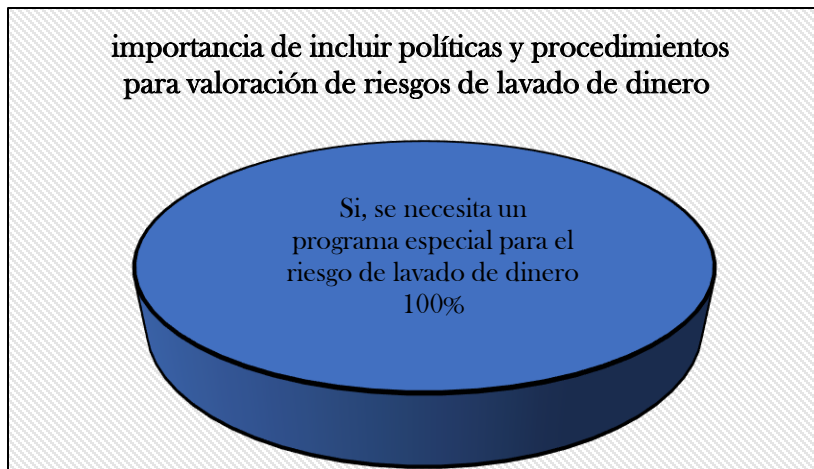
utilizan los mismos programas de años anteriores y otros se guían con el conocimiento empírico, con un 13% en cada caso.

Por lo tanto, la herramienta propuesta se elaborará en base al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna debido a que es la normativa mayormente implementada en las cooperativas de ahorro y crédito.

8. ¿Considera necesario para una buena ejecución del plan de auditoría interna incluir políticas y procedimientos de medición y valoración de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero?

Objetivo: Constatar el conocimiento del auditor interno para tomar en cuenta en elaboración de procesos específicos en materia de prevención de lavado de dinero.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Si, con los procedimientos actuales se cubre el riesgo de lavado de dinero	0	0%
b) Si, se necesita un programa especial para el riesgo de lavado de dinero	8	100%
c) No, el riesgo de lavado de dinero es bajo en la cooperativa	0	0%
d) No, son suficientes los procedimientos actuales	0	0%
Total	8	100%



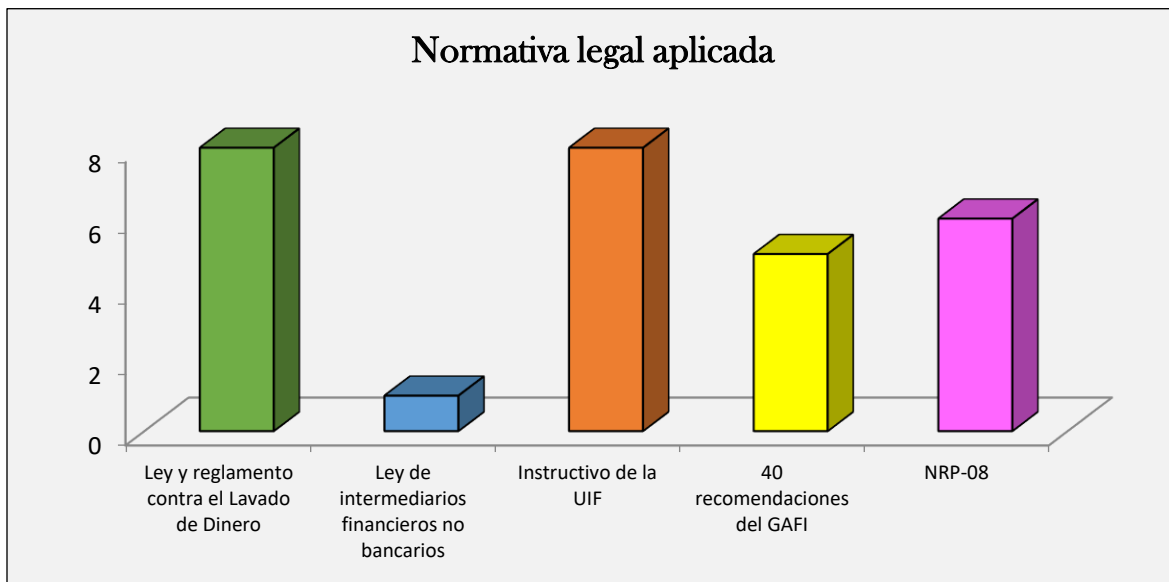
Análisis: el 100% de los encuestados coinciden en la necesidad de que exista un programa especial para evaluar y mitigar el riesgo de

lavado de dinero en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito y sobre todo que permitan brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención para este riesgo mencionado.

9. Según su experiencia, ¿Qué normativa legal aplica como auditor interno en materia de prevención de lavado de dinero y de activos? (Puede señalar más de una respuesta)

Objetivo: Analizar las causas por las que se carece de un programa para la gestión de la oficialía de cumplimiento.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento	8	100%
b) Ley de intermediarios financieros no bancarios	1	13%
c) Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera en Prevención de Lavado de Dinero y de Activos	8	100%
d) Las 40 recomendaciones del GAFI	5	63%
e) NRP-08 Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo	6	75%
f) Otro, menciónelo:	0	0%
Total	28	100%



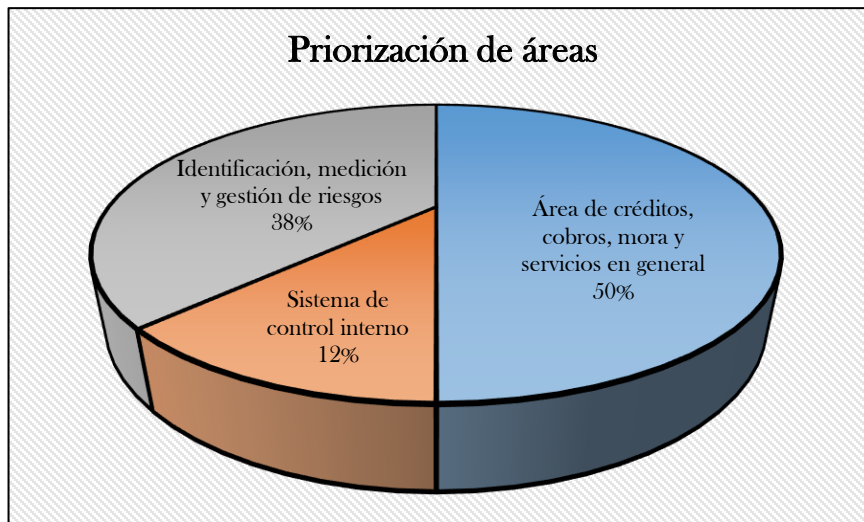
Análisis: los auditores internos al momento de incluir en su plan de trabajo la prevención de lavado de dinero consideran, la totalidad de ellos, la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento, al igual que el Instructivo de la UIF; el 75% considera lo establecido en la NRP-08; además, el 63% toma en cuenta las recomendaciones del GAFI y solamente un 13% la Ley de intermediarios financieros no bancarios.

Por lo anterior, es identificable que los profesionales de auditoría interna consideran la mayoría de normativa legal que regula el delito de lavado de dinero, pero carecen de una herramienta con procedimientos que sea lo suficientemente eficaz para brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención de este ilícito.

10. ¿Cuál de las siguientes áreas considera prioridad al momento de elaborar su plan anual de auditoría interna?

Objetivo: Examinar la sincronía de los mecanismos de control aplicados a la prevención de lavado de dinero.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Área financiera, cajeros y contabilidad	0	0%
b) Área de créditos, cobros, mora y servicios en general	4	50%
c) Sistema de control interno	1	13%
d) Identificación, medición y gestión de riesgos	3	38%
e) Oficialía de cumplimiento y su planificación anual	0	0%
f) Otro. Menciónelo:	0	0%
Total	8	100%



Análisis: el 50% de los encuestados afirma que las áreas de créditos, cobros, mora y servicios en general son las prioritarias para incluirlas en su plan anual de auditoría interna; mientras que, el

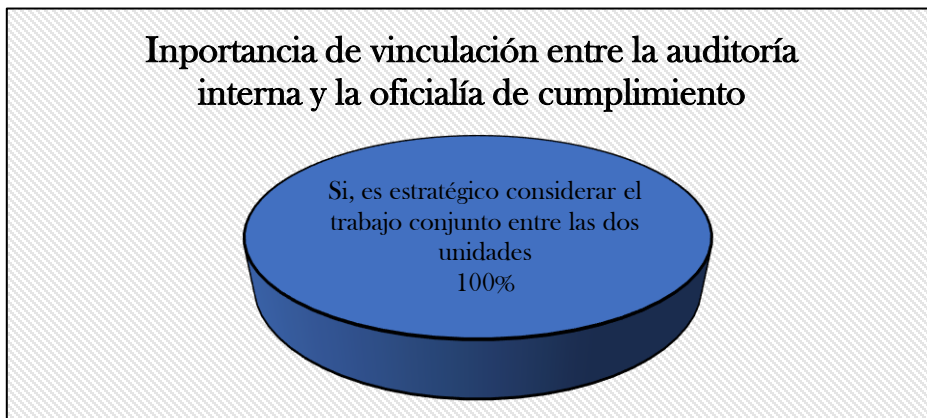
38% prioriza la identificación, medición y gestión de riesgos y solo un 13% considera el sistema de control interno como lo más importante.

Es necesario resaltar que ninguno de los auditores internos considera prioritaria a la oficialía de cumplimiento, lo que provoca que no se enfoquen en la elaboración de procedimientos especiales para evaluar a esta unidad.

11. Según su criterio, en materia de prevención de lavado de dinero ¿Es importante la vinculación entre la auditoría interna y la oficialía de cumplimiento?

Objetivo: Demostrar el cumplimiento de la obligación del auditor interno establecidas en la Ley contra Lavado de Dinero y Activos.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Si, es estratégico considerar el trabajo conjunto entre las dos unidades	8	100%
b) Solamente importante considerar el trabajo de la oficialía de cumplimiento para dar seguimiento a lo establecido por la UIF	0	0%
c) Poco importante tomar en cuenta el plan de la oficialía de cumplimiento porque esta unidad tiene funciones específicas	0	0%
d) No es importante vincular esfuerzos entre las dos unidades porque el riesgo de lavado de dinero puede mitigarse con los programas de auditoría interna.	0	0%
Total	8	100%



Análisis: todos los auditores internos encuestados comparten que es estratégico para la mejora continua de las cooperativas de ahorro y crédito considerar el trabajo conjunto de ellos con la oficialía de cumplimiento; por lo tanto, contar con programas especiales que les permitan brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención de lavado de dinero será parte fundamental del control interno.

12. Durante la ejecución de su plan anual de auditoría, ¿Se incluyó la revisión a la gestión de la oficialía de cumplimiento?

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Si	8	100%
b) No	0	0%
Total	8	100%

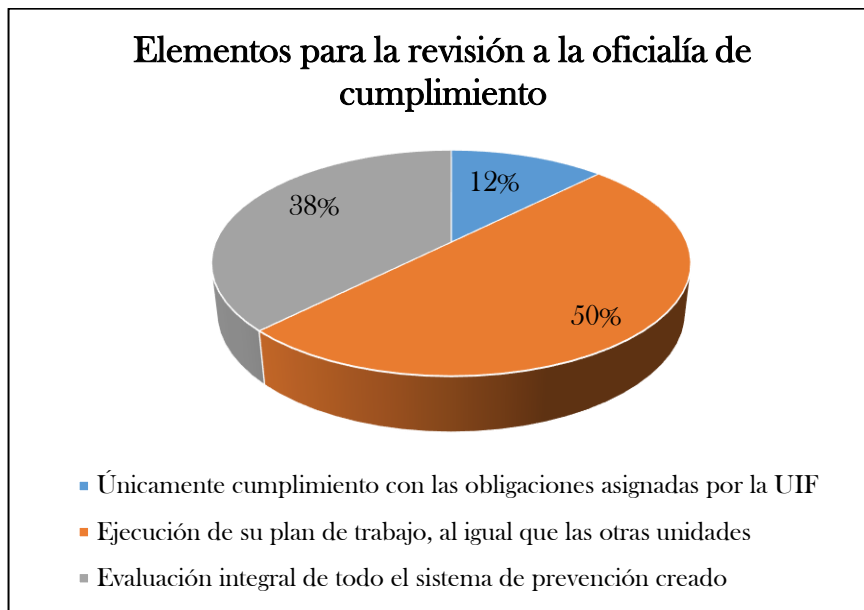


Análisis: de acuerdo a los resultados obtenidos, el 100% de los encuestados afirma que incluyen la revisión a la gestión del oficial en su plan anual, esto significa que los profesionales de la auditoría interna de las cooperativas de ahorro y crédito ejecutan procedimientos, pero no son suficientes y adecuados como para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal que regula la relación entre ellos y la oficialía de cumplimiento.

Si su respuesta anterior fue si responda la 13, si su respuesta fue no, pase a la pregunta 14.
 13. ¿Qué elementos incluyó para la revisión a la unidad de oficialía de cumplimiento?

Objetivo: Enfatizar en los compromisos que el auditor interno conoce como obligación del oficial de cumplimiento.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Únicamente cumplimiento con las obligaciones asignadas por la UIF	1	12%
b) Ejecución de su plan de trabajo, al igual que las otras unidades	4	50%
c) Informes emitidos y seguimiento a los hallazgos obtenidos	0	0%
d) Evaluación integral de todo el sistema de prevención creado	3	38%
Total	8	100%



Análisis: las unidades de auditoría interna en las cooperativas de ahorro y crédito se enfocan mayormente en revisar la ejecución del plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento, de la misma forma como lo hacen con el resto de áreas, con una afirmación de este hecho del 50%; por otra parte, el 12% de basa únicamente en verificar el cumplimiento de las obligaciones asignadas a esta unidad en mención por la UIF; finalmente, solo el 38% brinda una evaluación integral de todo el sistema de prevención de dinero creado en las cooperativas.

14. ¿Conoce las obligaciones que posee la oficialía de cumplimiento dentro de la asociación cooperativa?

Objetivo: Analizar el involucramiento que posee el auditor interno en cuanto a las atribuciones del oficial de cumplimiento.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Si	8	100%
b) No	0	0%
Total	8	100%

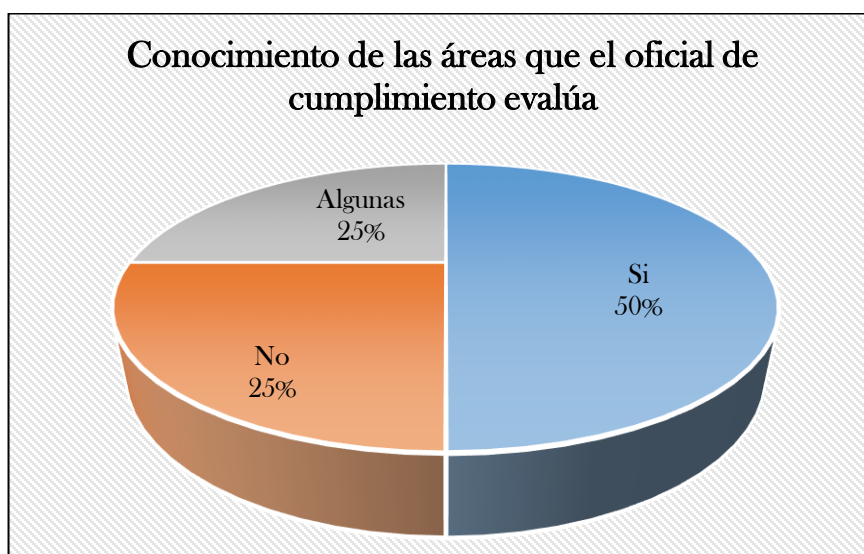


Análisis: todos los auditores internos de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito conocen las obligaciones que posee la oficialía de cumplimiento, a pesar de ello no cuentan con una herramienta que les permita brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención que esta crea; es decir, la auditoría interna no evalúa a la oficialía por desconocimiento de las responsabilidades asignadas a esta última, sino, por el contrario, las conocen, pero las consideran igualitarias al resto de áreas.

15. ¿Tiene conocimiento de cuáles son las áreas que el oficial de cumplimiento considera para elaborar y ejecutar su plan de trabajo?

Objetivo: Precisar el oportuno conocimiento que tiene el auditor interno respecto a la gestión del oficial de cumplimiento.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Si	4	50%
b) No	2	25%
c) Algunas	2	25%
d) Casi todas	0	0%
Total	8	100%

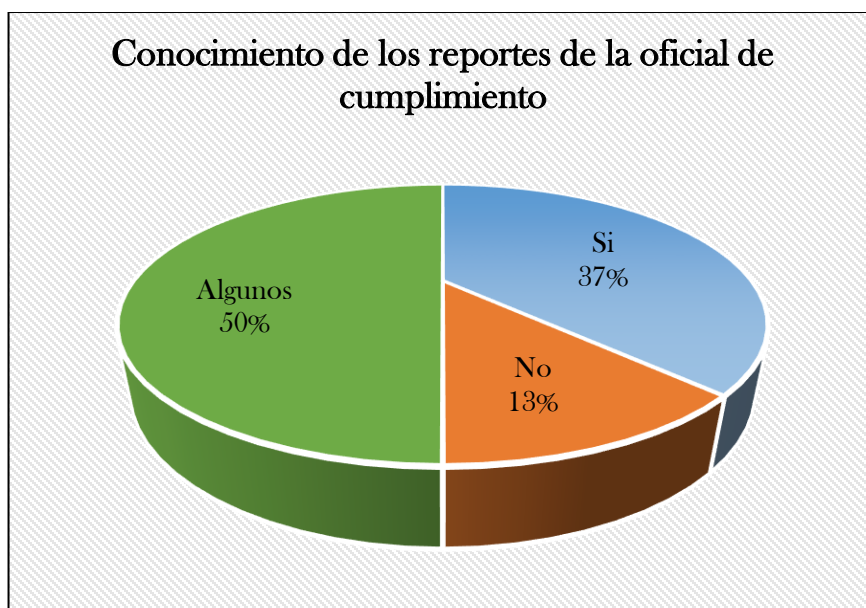


Análisis: la recolección de información muestra que el 50% de los encuestados si posee conocimiento sobre las áreas que la oficialía de cumplimiento considera para elaborar y ejecutar su plan de trabajo, aunque también se cuenta con el 25% que desconoce en absoluto este hecho y el restante 25% sabe de algunas áreas, esto indica que la mayoría de auditores internos están enterados total o parcialmente de la estructura del sistema de prevención existente en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, por lo que, será factible implementar una herramienta con procedimientos especiales para brindar aseguramiento sobre lo anterior.

16. ¿Conoce qué reportes entrega el oficial de cumplimiento para las áreas que considera en su revisión?

Objetivo: Detectar las deficiencias que impiden elaborar un adecuado programa para evaluar la gestión del oficial de cumplimiento.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Si	3	38%
b) No	1	13%
c) Algunos	4	50%
Total	8	100%

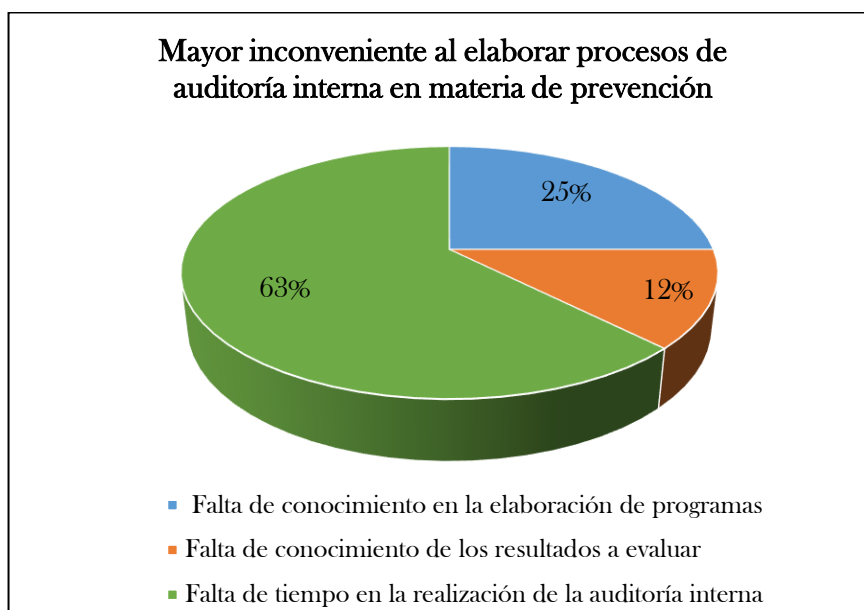


Análisis: el 38% de los encuestados afirma que si conoce cuales son los reportes que entrega el oficial de cumplimiento a la Junta Directiva, un 50% tiene conocimiento solamente de algunos y el 13% no está enterado de qué informes debe elaborar la unidad en mención; por lo tanto se evidencia una de las deficiencias por las que los auditores internos no han elaborado un programa para brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención existente en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

17. ¿Cuál de las siguientes razones considera representa el mayor inconveniente al elaborar procesos de auditoría interna en materia de prevención de lavado de dinero?

Objetivo: Fundamentar que bases toma el auditor interno para la elaboración de procedimientos en materia de prevención de lavado de dinero.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Falta de conocimiento del tema de lavado de dinero	0	0%
b) Falta de conocimiento en la elaboración de programas	2	25%
c) Falta de conocimiento de los resultados a evaluar	1	12%
d) Falta de tiempo en la realización de la auditoría interna	5	63%
Total	8	100%

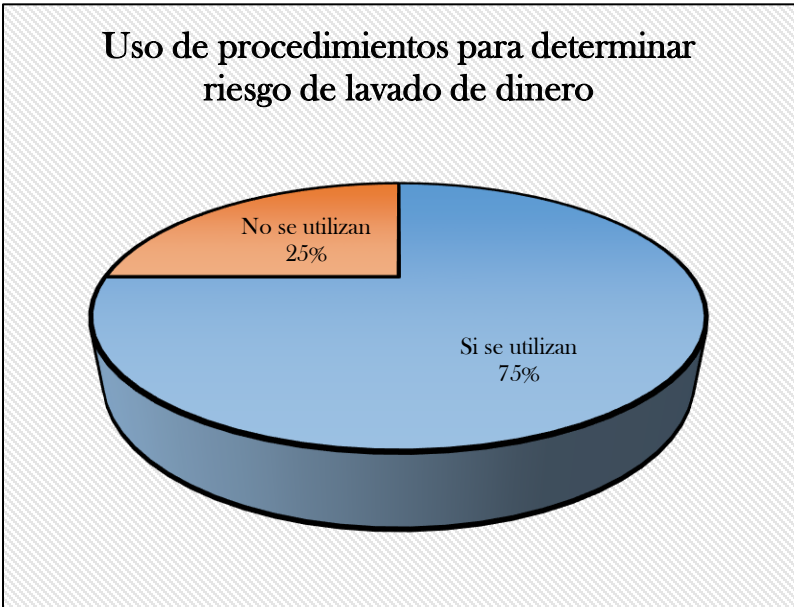


Análisis: la falta de tiempo en la realización de la auditoría representa el mayor inconveniente en elaborar procesos de auditoría en materia de prevención de lavado de dinero, pues el 63% de los encuestados opinaron que poseen esa limitante; además, la falta de conocimiento en la elaboración de programas de auditoría con un 25% y por último la falta de conocimiento de los resultados a evaluar con el 12%, son los inconvenientes por los que actualmente no cuentan con procedimientos especiales para evaluar el sistema de prevención creado por la oficialía de cumplimiento.

18. ¿Utiliza procedimientos para determinar si un área dentro de la asociación es crítica para el riesgo de lavado de dinero?

Objetivo: Conocer la principal causa que limita al auditor interno, desarrollar un programa de auditoría con procedimientos sustantivos extensos en materia de prevención de lavado de dinero.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Si se utilizan	6	75%
b) No se utilizan	2	25%
Total	8	100%



Análisis: el 75% de los encuestados asegura que si utiliza procedimientos para determinar si un área de las asociaciones cooperativas es crítica para el riesgo de lavado de dinero; mientras que el 25% no lo hace; esto indica que, la evaluación de riesgos no forma parte de la problemática, por el contrario, al contar con una herramienta especializada en brindar aseguramiento del sistema de prevención, su aplicación será efectiva; ya que, se tienen evaluadas las unidades donde se brindará un mayor enfoque.

19. Mencione la o las limitantes que ha encontrado durante el desarrollo de su auditoría, que impiden ejecutar programas de auditoría especiales para detectar riesgos de lavado de dinero (Puede señalar más de una respuesta)

Objetivo: Establecer la necesidad de implementar nuevos mecanismos para mejorar el sistema de gestión de riesgo de lavado de dinero.

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Poca disposición de personal para contribuir con la ejecución de procedimientos de auditoría	3	38%
b) Programas de auditoría con procedimientos y alcances limitados	5	63%
c) Asignación a la unidad de otras responsabilidades ajenas al plan de trabajo	2	25%
d) Otra. Menciónelo. (No se puede obtener toda la información del oficial de cumplimiento debido a instrucciones giradas por la UIF)	1	13%
Total	11	



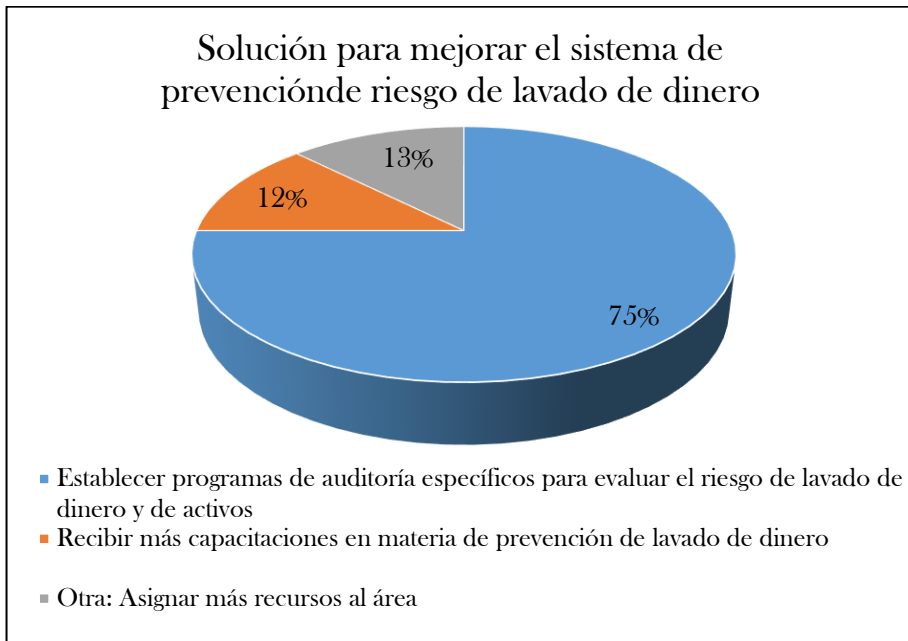
Análisis: la principal limitante en el desarrollo de la auditoría enfocada en detectar riesgos de lavado de dinero es tener programas con procedimientos y alcances limitados, con una valoración del 63%; otras como, la poca disposición de personal para contribuir con la ejecución

de los procedimientos, con el 38%; asignación a la unidad de otras responsabilidades ajenas al plan de trabajo, con el 25% y finalmente no poder obtener toda la información de la oficialía de cumplimiento por instrucciones de la UIF, con el 13%.

Es importante crear una herramienta para que la auditoría interna pueda brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención de lavado de dinero que tenga procedimientos integrales y con un alcance hacia todas las áreas de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

20. ¿Qué solución considera necesaria y que debe realizar el auditor interno para mejorar el sistema de gestión de riesgo de lavado de dinero en la asociación cooperativa?

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Establecer programas de auditoría específicos para evaluar el riesgo de lavado de dinero y de activos	6	75%
b) Contratar a un especialista en prevención de lavado de dinero	0	0%
c) Recibir más capacitaciones en materia de prevención de lavado de dinero	1	13%
d) Otra. Menciónelo (Asignar más recursos al área)	1	13%
Total	8	100%

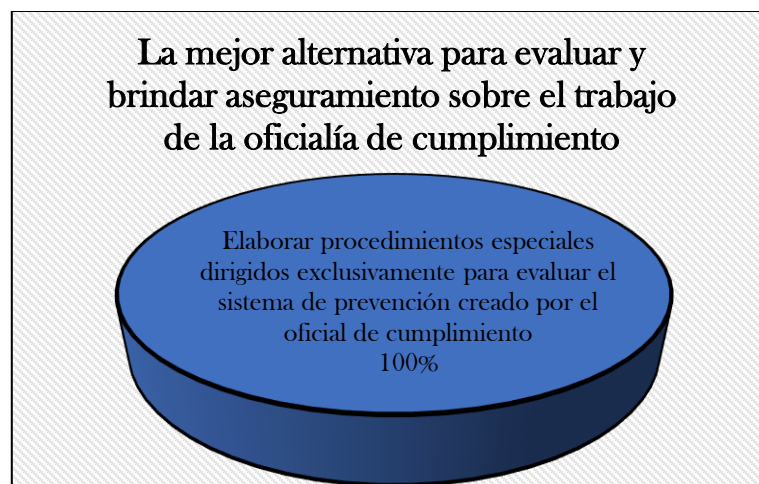


Análisis: los auditores internos de las cooperativas de ahorro y crédito encuestados consideran que la solución para mejorar el sistema de gestión de riesgo de lavado de dinero es establecer programas de auditoría específicos para evaluarlo, con una aprobación del 75% a esta afirmación; mientras que, el 13% creen que recibir más capacitaciones y un porcentaje igual afirman que recibiendo más recursos en el área, serían las mejores soluciones.

Por lo tanto, la propuesta de esta investigación será de utilidad para los beneficiarios; ya que, a partir de sus afirmaciones, un programa de auditoría interna que permita brindar aseguramiento fortalecerá el sistema de prevención de lavado de dinero.

21. ¿Según su criterio, cual es la mejor alternativa para evaluar y brindar aseguramiento sobre el trabajo de la unidad de oficialía de cumplimiento?

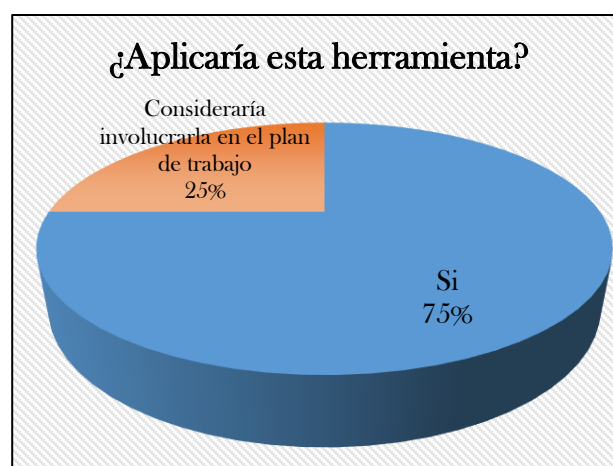
Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Elaborar procedimientos especiales dirigidos exclusivamente para evaluar el sistema de prevención creado por el oficial de cumplimiento	8	100%
b) Involucrarse como auditor interno, con un mayor interés en todas las capacitaciones que el oficial de cumplimiento le convoque	0	0%
c) No es necesario tener un enfoque de mayor importancia hacia la oficialía de cumplimiento	0	0%
Total	8	100%



Análisis: el total de los profesionales en auditoría interna de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito coinciden que para evaluar y brindar aseguramiento sobre el trabajo de la oficialía de cumplimiento es necesario elaborar procedimientos especiales exclusivos para detectar deficiencias y brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención del lavado de dinero.

22. Al contar con un programa de auditoría interna con procedimientos especiales para evaluar la oficialía de cumplimiento, ¿Aplicaría esta herramienta en la cooperativa que representa?

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Si	6	75%
b) No	0	0%
c) Consideraría involucrarla en el plan de trabajo	2	25%
Total	8	100%



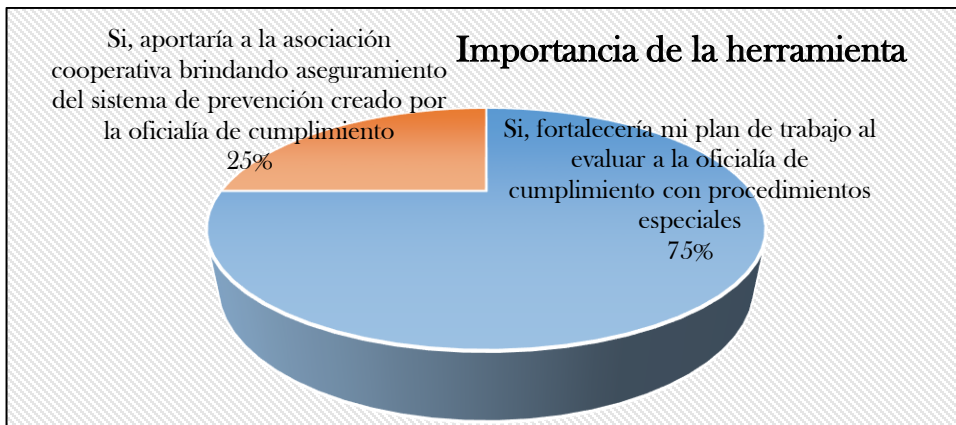
Análisis: de acuerdo a las opiniones de los encuestados, el 75% de los auditores internos de las Asociaciones Cooperativas están dispuestos a

utilizar un programa de auditoría interna especial para evaluar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, el 25% restante consideraría incluirlo dentro de su plan de

trabajo, esto denota que realmente hay un interés por parte de estas unidades en aplicar la herramienta propuesta para brindar aseguramiento sobre el sistema de prevención de lavado de dinero creado por la oficialía de cumplimiento.

23. Al contar con un programa de auditoría interna con procedimientos especiales para evaluar la oficialía de cumplimiento, ¿Considera que esta herramienta es importante para incluirla dentro de su plan de trabajo?

Respuesta	Frecuencia	
	Relativa	Absoluta
a) Si, fortalecería mi plan de trabajo al evaluar a la oficialía de cumplimiento con procedimientos especiales	6	75%
b) Si, aportaría a la asociación cooperativa brindando aseguramiento del sistema de prevención creado por la oficialía de cumplimiento	2	25%
c) No, el plan de trabajo se mantendría igual porque no es un área de mayor importancia	0	0%
d) No, la junta directiva llevará a juicio la aprobación de nuevos procedimientos	0	0%
Total	8	100%



Análisis: el 75% de los profesionales encuestados, afirman que ejecutar el programa propuesto si fortalecería el plan de trabajo al evaluar a la oficialía de cumplimiento con procedimientos especiales, además de ello, el 25% restante responden que aportaría a la asociación cooperativa de ahorro y crédito brindando aseguramiento del sistema de prevención creado por la oficialía de cumplimiento, esto significa que existe aceptación de la herramienta que se elaborará.

Anexo 3. Procedimiento para realizar reporte de operaciones sospechosas

Base legal

La obligación que recae en los sujetos obligados para realizar el reporte de operaciones sospechosas ante la Unidad de Investigación Financiera (UIF) tiene su origen en el artículo 9-A de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y el artículo 9 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, pues es ahí donde se dicta la responsabilidad de remitir los reportes de operaciones sospechosas a la UIF dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber recolectado toda la información suficiente para considerar una actividad como una operación irregular.

Así mismo es importante dar a conocer la definición de una operación sospechosa o irregular, pues según el artículo 12 del Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, se define como toda actividad inusual, fuera de los parámetros habituales y que no poseen un fundamento legal o económico vigente y que carecen de relación con el tipo de actividad económica a la que se dedica el cliente, este tipo de situaciones puede darse en operaciones pasivas, activas y operaciones con bienes, servicios y otros.

Consideraciones previas

Para facilitar a identificación de una actividad irregular o sospechosa, la cooperativa debe hacer del conocimiento de su personal los principios fundamentales para diferenciar una operación normal de una irregular, de modo que sea más fácil analizar, comprender y aplicar un criterio sobre si una actividad es posiblemente sospechosa, y de ese modo realizar el reporte para que el oficial de cumplimiento tome las consideraciones necesarias y determine si efectivamente se trata de una operación sospechosa y procesa a dar aviso a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República (FGR), dichos principios son los siguientes:

- a) Política “Conozca a su cliente”: Mediante el uso de esta política la cooperativa podrá obtener información clave del cliente como actividad profesional, giro comercial, capacidad de pago y situación social, entre otros.*

b) Principio de "Inconsistencia": Este principio se complementa con el anterior, pues para determinar si existe una actividad sospechosa primero es necesario conocer cuáles son las operaciones normales del cliente, de modo que al detectar una alteración en el flujo normal de operaciones del asociado será más fácil determinar si dicha inconsistencia puede ser una actividad sospechosa o irregular y debe ser notificada al oficial de cumplimiento y este a su vez notificar a la Unidad de Investigación Financiera (UIF). (Asamblea Legislativa, 2013).

Procedimiento

Los pasos a seguir para realizar el reporte de una operación sospechosa o irregular es el siguiente:

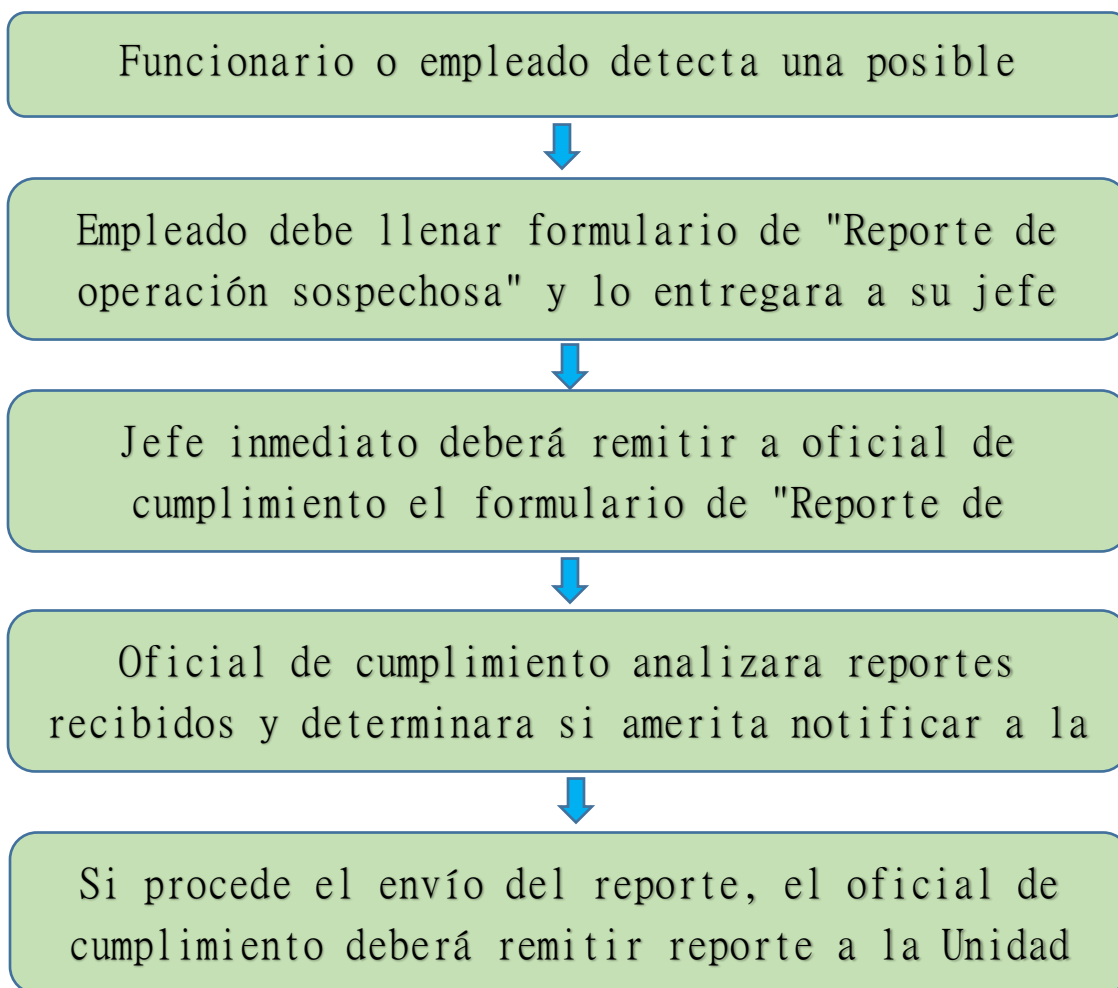
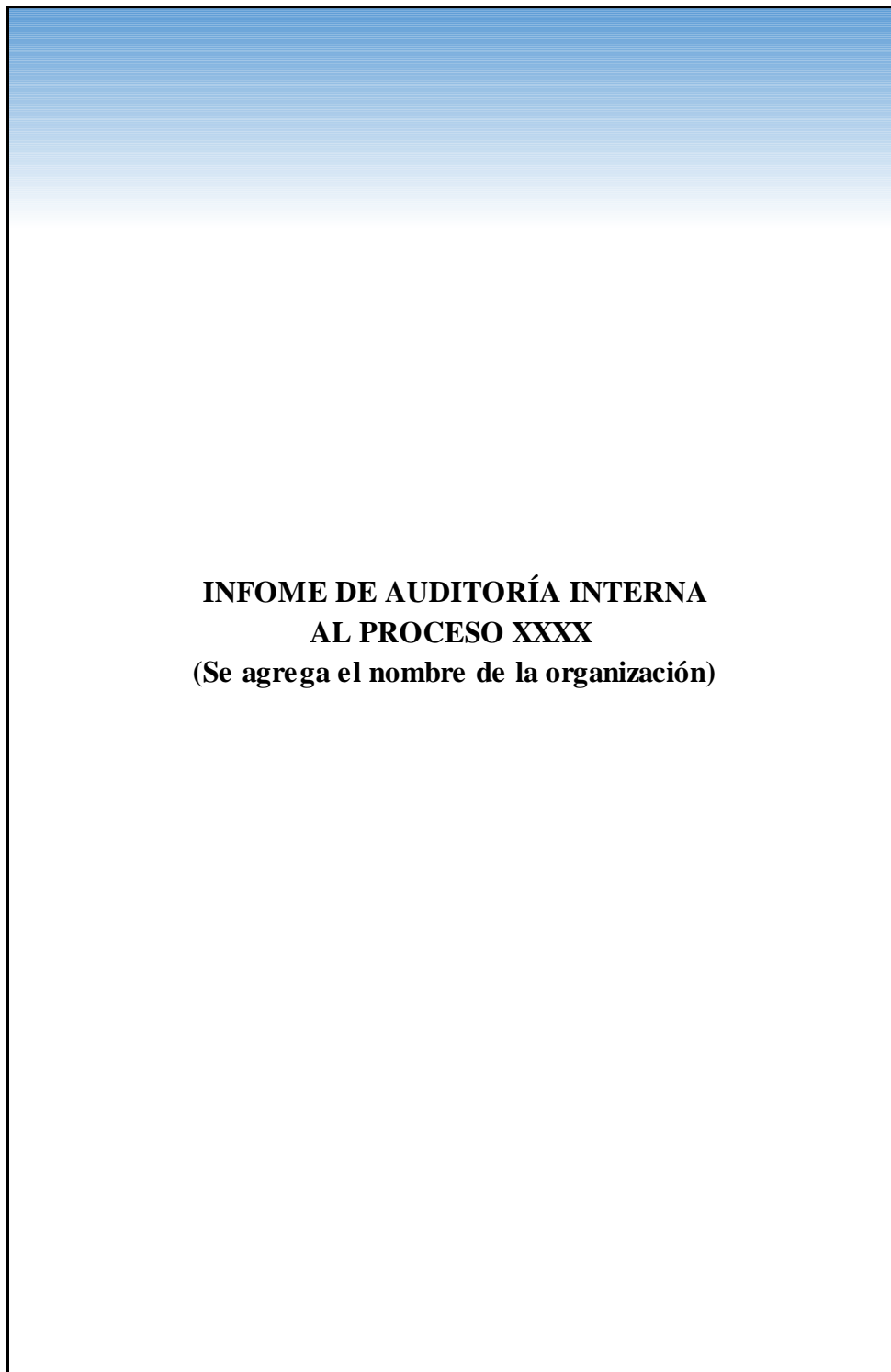


Figura 9. Procedimiento para reporte de operación sospechosa o irregular.

Anexo 4. Modelo de informe de auditoría interna

1. Página de presentación del informe



**INFOME DE AUDITORÍA INTERNA
AL PROCESO XXXX
(Se agrega el nombre de la organización)**

2. Carta de presentación del informe de Auditoría Interna

(Ciudad, fecha de Informe)

Señores: (nombre de autoridades a quien se presenta)

Presentes.

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna para el año xxxx, se presenta el informe correspondiente realizado al proceso (o área) xxxxx.

Dicha auditoría fue desarrollado dentro de los estándares generalmente aceptados de auditoría, siendo su objetivo de análisis y supervisión del proceso xxxxxx, y su alcance -----.

El trabajo ha sido desarrollado con base a muestras (si aplica) sobre el total de operaciones y/o transacciones, del período comprendido entre el xx/xx/xxxx y el xx/xx/xxxx por lo cual las conclusiones observadas deben basarse en los datos analizados.

Los resultados incluidos en el presente informe, fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso, recibiendo de su parte los correspondientes planes de acción para cada una de las debilidades identificadas, los cuales se incluyen en el presente documento.

Firma de Jefe de Auditoría Interna

3. Contenido del Informe

Se debe añadir la tabla de contenido la cual poseerá como mínimo:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| a. Objetivo de la Auditoría | e. Observaciones Detectados |
| b. Alcance de la Auditoría | f. Conclusiones |
| c. Equipo de Trabajo | g. Anexo |
| d. Descripción de las Actividades | |

a. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el cumplimiento de la normativa técnica y legal que deben aplicarse en el proceso (nombre, tipo de proceso), así como el diseño y la efectividad de las actividades de control, las políticas y procedimientos implementados por la organización para reducir los riesgos del proceso, así como la eficiencia y eficacia de sus actividades.

b. Alcance de la Auditoría

La auditoría fue realizada para las operaciones efectuadas entre el xx del xxx y el xx de xxx de XXXX, en (lugar, descripción de áreas). El trabajo de auditoría se realizó en el mes de XXXX, evaluando los siguientes procesos (se listan los procesos)

c. Equipo de Trabajo

El cual constará del nombre de los miembros, cargo institucional, y actividades designadas.

Miembro - Cargo - actividades designadas

Miembro - Cargo - actividades designadas

Miembro - Cargo - actividades designadas

d. Descripción de las Actividades de la Auditoría

Durante la auditoría se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Reuniones de apertura y entendimiento del proceso, (con autoridades competentes)
- ✓ Verificación de las normativas externas (técnicas y legales) aplicables, así como de las políticas y procedimientos definidos por la administración.
- ✓ Identificación de los controles clave del proceso.
- ✓ Definición de las pruebas a realizar y muestras objeto de evaluación, junto con los requerimientos de información.
- ✓ Validación con (autoridades competentes), sobre los resultados de la auditoría.

e. Observaciones Detectadas

Observación y/o debilidad	Nivel de riesgo	Recomendación	Medidas de contingencia
<p>Título de la observación La descripción de la observación debe incluir en su redacción quién, cuándo, dónde, cómo y por qué, así como en lo posible debe especificar el porcentaje que representan las situaciones evidenciadas sobre el total de la muestra y su cuantificación material.</p> <p>Las observaciones deben ser organizadas, partiendo de la más relevante para atender y priorizar las necesidades</p> <p>Descripción de Riesgo: La descripción del riesgo se debe orientar a definir el tipo de riesgo que representa según la matriz de riesgos y controles.</p> <p>Título de la debilidad: Riesgo:</p>		<p>La recomendación se debe orientar a brindar la mejor respuesta con base técnica y legal para erradicar la causa raíz que genera la debilidad y/o oportunidad de mejora.</p>	<p>Actividad: Breve descripción de medida de contingencia tomada por el auditor</p> <p>Evidencia de su cumplimiento: Describir brevemente la evidencia de la implementación del plan de contingencia, como actas, registros, etc. Responsable, cargo y área: Incluir el nombre del responsable, el cargo y el nombre del departamento o área a la que pertenece</p> <p>Fecha de Implementación: Fecha a partir de la cual el plan de acción se implementará.</p> <p>Actividad: Evidencia de su cumplimiento: Responsable, cargo y área: Fecha de Implementación:</p>

Situación Observada

- ✓ Descripción de situación
- ✓ Área en la que se detectó
- ✓ Encargado o responsable
- ✓ Riesgo
- ✓ Calificación de riesgo
- ✓ Recomendación

f. Conclusiones

Como resultado de la auditoría realizada se identificaron observaciones en las actividades de control, que podrían permitir la materialización de los riesgos definidos, y los cuales se encuentran asociados con el cumplimiento normativo técnico y legal, así como la documentación y cumplimiento de los controles.

g. Anexos

Se debe incluir todas las gráficas, cuadros detallados y demás información que permita a quien se dirija el informe, revisar y comprender a detalle las observaciones identificadas. Todo lo que se incluya como anexo, deberá ser de importancia suficiente y adecuada.